



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
Universidad del Trabajo del Uruguay

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y TITULACIÓN
DE LOS CURSOS TÉCNICOS NIVEL Terciario

Aprobado:
EXP. 246/08
Res. 261/08
ACTA EXTRAORDINARIA Nº 166 de fecha 29 de febrero de 2008

2008

ANEXOS Y MODIFICACIONES

- Pág. 48 - Anexo de la Tecnicatura en Redes y Telecomunicaciones.
- Pág. 56 - Anexo Rematador.
- Pág. 59 - Anexos Maquinista Naval; Náutica y Pesca y Guía y Técnico en Diseño de Circuitos Turísticos.
- Pág. 65 - Modificación Art. 38.
- Pág. 68 - Modificación Art. 7.
- Pág. 70 - Aprobar los Anexos de los Cursos de Nivel Terciario dependientes del Programa de Educación para el Agro, que se detallan a continuación: ...
- Pág. 89 - Anexo Gestión de Empresas Turísticas y la Articulación para el ingreso a las Tecnicaturas del Área Turismo.
- Pág. 93 - Anexo del Curso Técnico de Nivel Terciario “Control Ambiental”.
- Pág. 97 – Anexo del Curso Técnico de Nivel Terciario “Analista en Marketing”.
- Pág. 100 – Anexo del Curso Técnico Nivel Terciario “Óptico”.
- Pág. 103 – “Carrera de Ingeniero Tecnológico” y “Articulación para los Cursos Técnicos de Nivel Terciario en el Área de Electro-Electrónica”.
- Pág. 103 – Anexos correspondientes a la “Articulación para los Cursos Técnicos de Nivel Terciario en el Área de Electro-Electrónica – Plan 2010”, CTNT “Carrera de Ingeniero Tecnológico – Plan 1986”, CTNT “Instrumentación y Control – Plan 2007” y CTNT “Agrónica – Énfasis Agrícola – Plan 2010”.
- Pág. 113 - Anexo del Curso Técnico Terciario en Logística - Plan 2013.
- Pág. 117 - Anexo del Curso Técnico Terciario “Guía y Técnico en Diseño de Circuitos Turísticos” - Plan 2008.
- Pág. 119 - Anexo del Curso Técnico Terciario “Gestión de Alojamientos” - Plan 2007.
- Pág. 121 - Anexo del Curso Técnico Terciario “Gestión de Empresas Turísticas” - Plan 2013.
- Pág. 123 - Anexo del Curso Técnico Terciario “Diseño Gráfico en Comunicación Visual” - Plan 2013.
- Pág. 125 - Anexo del Curso Técnico Terciario “Enología” - PLAN 2007.
- Pág. 127 - Anexo del Curso Técnico Terciario “Forestal” - Plan 2013.
- Pág. 129 - Anexo del Curso Técnico Terciario “Sistemas de Producción Arroz-Pasturas” - Plan 2013.
- Pág. 130 - Anexo del Curso Técnico Terciario “Industrias Lácteas” - Plan 2013.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 246/08

Res. 261/08

ACTA EXTRAORDINARIA N° 166 de fecha 29 de febrero de 2008.

VISTO: La Resolución N° 480 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 10/04/07 – Acta N° 106 por la cual se aprobó la propuesta del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado para los Cursos Técnicos Terciarios;

RESULTANDO: que en el transcurso del año se realizaron varios seguimientos en cuanto a su aplicación, no habiendo encontrado dificultades y considerando positiva su utilización;

CONSIDERANDO: I) que por ese motivo y teniendo en cuenta que actualmente conviven para un mismo tipo de curso y nivel educativo tres Reglamentos diferentes, el Programa Planeamiento Educativo solicita para el año lectivo 2008: 1.- unificar el Reglamento y 2.- comunicar por Circular;

II) que con relación al REPAG anterior que se venía aplicando se estima necesario determinar la vigencia temporal del REPAG 2000 (por asignatura) para los segundos y terceros años, cuando corresponda, hasta el año lectivo 2009 inclusive;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Establecer que a partir del año lectivo 2008, se aplicará para todos los Cursos Técnicos Terciarios, con excepción del Ingeniero Tecnológico y Tecnólogos, el REPAG aprobado en Resolución 480/07 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 10/04/07 – Acta N° 106, con las modificaciones establecidas en la Resolución N° 255 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 28/02/08 – Acta N° 165. cuyo texto es el siguiente:

ORGANIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Capítulo I - DISPOSICIONES GENERALES	pág. 1
Capítulo II - PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	pág. 1
II.1 - PERFIL DE INGRESO	
II.2 - REQUISITOS DE INGRESO	
II.3 - INSCRIPCIÓN CONDICIONAL	
II.4 – REINSCRIPCIÓN	
Capítulo III - NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN Y TITULACIÓN	pág. 2
CURSO - III.1 - EN MATERIA ACADÉMICA	pág. 2
III.1. A) – APROBACIÓN DE CURSOS	
Régimen de aprobación	
Calificación	

Inasistencias	
Situación de Libre	
Exámenes	
III.1.B) – GESTIÓN ACADÉMICA	
Reválidas	
Simultaneidad	
Previaturas	
Prueba de suficiencia para eximir asignaturas	
Reuniones de optimización y evaluación	
Implementación de las Reuniones	
CURSO - III.2 - EN MATERIA ADMINISTRATIVA	pág. 6
Reválidas	
Solicitud de pase a estudios libres	
Inhibiciones	
Reuniones	
Implementación de los exámenes	
Integración, funcionamiento y fallos de los tribunales	
Actas Complementarias	
Obligaciones de los docentes	
Obligaciones y derechos de los estudiantes	
PASANTÍA - III.3 - EN MATERIA ACADÉMICA	pág. 13
PASANTÍA - III.4 - EN MATERIA ADMINISTRATIVA	pág. 13
PROYECTO FINAL - III.5 - EN MATERIA ACADÉMICA	pág. 13
PROYECTO FINAL - III.6 - EN MATERIA ADMINISTRATIVA	pág. 14
TITULACIÓN - III.7 – REQUISITOS DE EGRESO, TITULACIÓN	pág. 14
Capítulo IV – OTRAS DISPOSICIONES	pág. 14
ANEXOS CURSOS TÉCNICOS TERCARIOS	pág. 15

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS CURSOS TÉCNICOS NIVEL Terciario

CAPÍTULO I- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 – El presente Reglamento contiene las normas generales de evaluación y titulación de los Cursos Técnicos de Nivel Terciario, impartidos por el Consejo de Educación Técnico Profesional (ver anexos).

CAPÍTULO II - PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Artículo 2 – Es un acto administrativo en el cual las partes adquieren derechos y obligaciones, contempladas en el presente reglamento y en otras disposiciones institucionales. Se realizará en los plazos que determine el Consejo de Educación Técnico Profesional.

Artículo 3 – La inscripción se realizará en carácter reglamentado, por asignatura teniendo en cuenta la Simultaneidad de cursado definida en el artículo 25, y lo establecido en los anexos.

II.1 - PERFIL DE INGRESO

Artículo 4 – Estarán habilitados para solicitar su inscripción, todas las personas que hayan aprobado el nivel educativo correspondiente a Bachillerato en sus diferentes modalidades o Cursos Técnicos homologados a Bachilleratos (Acta 47 Resol. 6 del 25/07/94).

Los solicitantes deberán reunir además los requisitos de inscripción particulares o específicos que figuran en los anexos correspondientes a cada plan.

II.2 - REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 5 – **Podrán inscribirse** quienes presenten la siguiente documentación:

- 5.1. Cédula de Identidad.
- 5.2. Certificado oficial que acredite la habilitación requerida en el artículo 4.
- 5.3. Credencial Cívica.
- 5.4. Certificado de vacuna antitetánica.
- 5.5. Carné de salud vigente. Este documento podrá ser presentado hasta 30 días después del comienzo del curso.

Artículo 6 – La inscripción de menores de edad exigirá la comparecencia de su representante legal (padre, madre o tutor). Ambos firmarán la solicitud.

II.3 - INSCRIPCIÓN CONDICIONAL



Artículo 7 – Podrán inscribirse en carácter condicional aquellos estudiantes que:

- a) presenten una asignatura pendiente de aprobación del último año del nivel educativo correspondiente, la que deberá ser aprobada antes del 30 de abril;
- b) estando comprendidos en el artículo 4, hayan aprobado Planes del nivel medio superior en la misma orientación anteriores a 1993. Estos aspirantes deberán demostrar cumplir con los requisitos estipulados para cada uno de los cursos en relación con la acreditación de conocimientos (ver anexo correspondiente a cada curso).

II.4 – REINSCRIPCIÓN

Artículo 8 – Estarán habilitados a reinscribirse, aquellos estudiantes que reúnan las condiciones de pasaje de grado que establece el presente Reglamento cuando corresponda. (ver: régimen de aprobación, simultaneidad, previaturas, Proyecto Final y salidas intermedias)

CAPÍTULO III – NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN Y TITULACIÓN



Se denomina **CURSO** al conjunto articulado de asignaturas que conforman el diseño curricular, con sus respectivos contenidos programáticos, carga horaria, regímenes de aprobación, simultaneidad y previaturas.

PROYECTO FINAL se concibe como un trabajo de síntesis, cuyo desarrollo requiere de la integración de conocimientos provenientes de las diferentes disciplinas abordadas en el curso. Está orientado a la resolución de una situación concreta relacionada con el área de formación elegida y que contemple el mundo del trabajo. Es una actividad individual o colectiva, con objetivos concretos cuyo proceso implica la autorreflexión la investigación y la presentación de un producto que da respuesta a la situación planteada.

Se define **PASANTÍA** al período en el cual el estudiante, complementa su formación académica mediante la realización de actividades prácticas en el ámbito laboral, según lo previsto para cada orientación en los respectivos planes de estudio .

(*) Cuando corresponda según lo previsto en el Plan de Estudio.

La **TITULACIÓN** es la etapa final del proceso de enseñanza y aprendizaje mediante la que se otorga la habilitación académica para al ejercicio profesional.

CURSO - III.1 EN MATERIA ACADEMICA

III.1. A) – APROBACIÓN DE CURSOS

Artículo 9 – La aprobación del curso se verificará mediante la aprobación de todas las asignaturas establecidas en el currículo, exceptuando Pasantía. Para aquellos cursos que en su diseño curricular figure la asignatura Proyecto, se especificará en el anexo si su aprobación se incluye en el Curso o en la aprobación del Proyecto Final.

Artículo 10 – Régimen de aprobación - Las asignaturas se aprobarán mediante alguna de las siguientes modalidades:

- a) **“actuación durante el curso”**: la aprobación se logra cuando el alumno obtiene una calificación final de 7 o superior. En caso de no alcanzar esa calificación deberá recurrir a la asignatura.
- b) **“con derecho a exoneración”**: la aprobación se logra cuando el estudiante obtiene una calificación final de 7 o superior. En caso de no alcanzar esa calificación deberá rendir examen.
- c) **“examen obligatorio”**: la aprobación se logra sólo mediante examen.

La modalidad de aprobación correspondiente a cada asignatura se indica en los Anexos.

Artículo 11 – Calificación - La actuación del alumno se calificará utilizando una escala de 1 a 12. Las calificaciones de 7 o superior corresponden al concepto de suficiencia.

Artículo 12 - Inasistencias - Las inasistencias fictas en cada asignatura no podrán superar el 15% de las horas de clase efectivamente dictadas. Se obtendrá sumando el total de las inasistencias injustificadas y la mitad de las inasistencias justificadas. Cuando el número de estas sea impar, se tomará el valor por defecto.

Artículo 13 – Las **prácticas obligatorias** definidas por la autoridad técnica competente, deberán ser cumplidas en un 100%. Si las inasistencias, debidamente justificadas impidieran su realización, la Dirección Escolar deberá implementar instancias de recuperación.

Artículo 14 – Se perderá la reglamentación en la asignatura cuando las inasistencias fictas a la Última Reunión de Profesores superen los límites establecidos en el Artículo 12, salvo decisión de la Asamblea de Profesores, por razones fundamentadas y por mayoría simple. Esta decisión se aplicará, siempre y cuando las mismas no afecten el cumplimiento de la totalidad de las prácticas obligatorias y el estudiante presente un buen desempeño académico.

Artículo 15 – Situación de Libre - Las asignaturas cuyo régimen de aprobación sea “con derecho a exoneración” o “examen obligatorio”, pueden admitir su aprobación en carácter libre según los respectivos anexos.

Esta situación puede ser el resultado de:

- a) superación del límite de inasistencias previstas
- b) calificación menor a 4.

Artículo 16 – Exámenes - Los exámenes reglamentados y libres constarán de dos instancias: una escrita y otra oral o práctica.

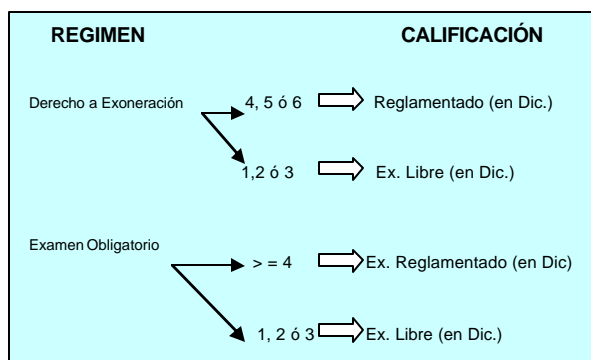
La duración de la prueba escrita o práctica no será menor al 50% de la carga horaria semanal de la asignatura siendo la duración máxima 5 horas. La prueba oral será de 30 minutos como máximo.

La propuesta del examen debe contemplar en forma razonable la mayor cantidad de unidades

temáticas de la totalidad del Programa, y se ajustará a los criterios que determine la Autoridad Técnica competente correspondiente.

Artículo 17 – Los **estudiantes reglamentados**, deberán rendir exámenes en las asignaturas con régimen de “examen obligatorio” o con “derecho a exoneración”, si se encuentran comprendidos dentro de los siguientes casos:

- Asignaturas con régimen de “derecho a exoneración” con calificación final del curso cuatro, cinco o seis: examen reglamentado a partir del período de diciembre.
- Asignaturas con régimen de “derecho a exoneración” con calificación final del curso uno, dos o tres: examen libre a partir del período de diciembre.
- Asignaturas con régimen de “examen obligatorio” con calificación final de curso mayor o igual a cuatro: examen reglamentado a partir de diciembre.
- Asignaturas con régimen de “examen obligatorio” con calificación final de curso uno, dos o tres: examen libre a partir de diciembre.



Artículo 18 – Para la aprobación de un examen reglamentado se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

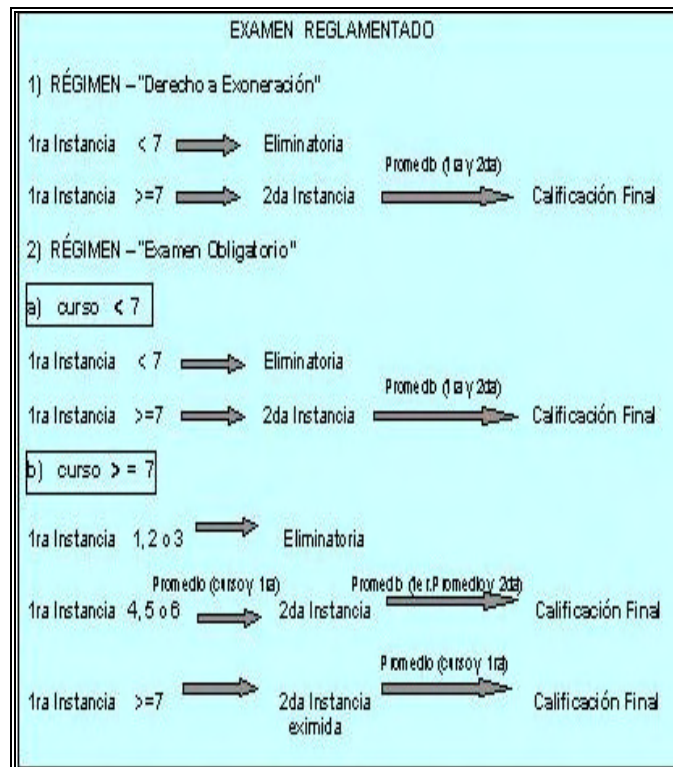
- 1) En exámenes correspondientes a **asignaturas con régimen de “derecho a exoneración”**, la primera instancia del examen será eliminatoria (con calificaciones menores a 7). Pasarán a la segunda instancia aquellos alumnos que obtengan calificación mayor o igual a 7 en la primera. La calificación final del examen se obtendrá del promedio entre las calificaciones de la primera y la segunda instancia.
- 2) En exámenes correspondientes a **asignaturas con régimen de “examen obligatorio”** podrán distinguirse las siguientes situaciones:
 - a) Para alumnos con calificación final del curso inferior a 7, la primera instancia del examen será eliminatoria (con calificaciones menores a 7). Pasarán a la segunda instancia aquellos alumnos que obtengan calificación mayor o igual a 7 en la primera. La calificación final del examen se obtendrá del promedio entre las calificaciones de la primera y la segunda instancia del examen.
 - b) Para alumnos con calificación final del curso igual o superior a 7, la primera instancia del examen será eliminatoria si su calificación es **1, 2 ó 3**. Para calificaciones superiores podrán distinguirse las siguientes situaciones:
Los alumnos que obtengan calificación mayor o **igual a 4 y menor que 7** en la primera, pasarán a la segunda instancia. La calificación final del examen se obtendrá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- primero se promediará la primera prueba y la calificación final del curso
- luego la calificación obtenida en el paso anterior se promediará con la calificación de la segunda instancia del examen

Los alumnos que obtengan calificación **igual o mayor que 7** en la primera instancia, estarán eximidos de la segunda. La calificación final del examen se obtendrá del promedio entre las calificaciones de la primera instancia del examen y la del curso.

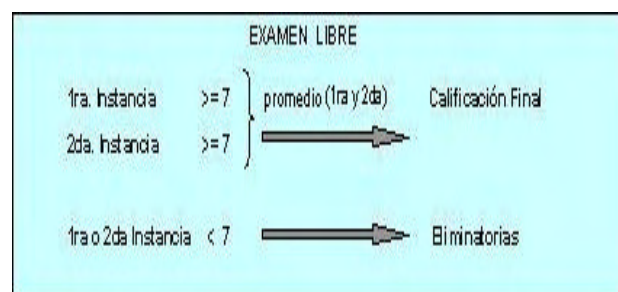
En todos los casos, para la aprobación será necesaria la calificación de 7 o superior.

Artículo 19 - En un **examen libre**, la calificación final se obtiene mediante el promedio de la primera y la segunda instancia, ambas eliminatorias con calificaciones menores que 7. Para su aprobación será necesaria la calificación de 7 o superior.



Artículo 20 - Para los exámenes reglamentados y libres rige la totalidad del programa de cada asignatura.

Artículo 21 - Para los exámenes libres se plantearán en cada una de las instancias de evaluación una mayor exigencia académica, en cuanto a un desarrollo temático adicional, lo que derivará en una mayor duración de la instancia de evaluación.



III.1.B) – GESTIÓN ACADÉMICA

Artículo 22 – Reválidas - Se denomina reválida al mecanismo por el cual el Consejo de Educación Técnico Profesional, reconoce estudios realizados en esta Institución o en otras, nacionales o extranjeras de carácter oficial, a los efectos de la aprobación de asignaturas. Su otorgamiento no exime al estudiante de realizar aquellas actividades que se le planteen durante la carrera y que requieran de contenidos de la/s asignatura/s revalidadas. Formarán parte del Proyecto Final que habilita a la Titulación.

Artículo 23 – Las solicitudes de reválidas serán valoradas por la autoridad técnica competente.

Artículo 24 – Aquellas situaciones no previstas en el presente reglamento, se regularán por la norma existente al respecto.

Artículo 25 – Simultaneidad - Se entiende por simultaneidad el número mínimo de asignaturas a las que el estudiante deberá inscribirse y cursar. El diseño de simultaneidad se estructurará a partir de un sistema de previaturas definidas para cada curso. (ver anexos).

Artículo 26 – Previaturas - El concepto de previatura se determina:

"Cursado a cursado"- para las asignaturas cuyo régimen de aprobación es, actuación durante el curso o con derecho a exoneración.

"Examen a Examen"- para las asignaturas cuyo régimen de aprobación es por examen obligatorio o con derecho a exoneración.

El esquema de previaturas se dispone en cada anexo.

Artículo 27 – Para los cursos cuya duración es mayor a dos módulos o años no podrán cursar el tercer módulo o curso, si mantienen asignaturas previas del primero. Salvo determinación contraria detallada en cada anexo

Artículo 28 - Prueba de suficiencia para eximir asignaturas - Se denomina prueba de suficiencia a la evaluación en la que el estudiante demuestra poseer los conocimientos que le exigen del cursado de la asignatura, sin que exista certificación habilitante.

Artículo 29 – La prueba de suficiencia se instrumentará para idiomas extranjeros e informática de nivel operador, que no formen parte del componente de formación técnico-tecnológico. La autoridad técnica competente, elaborará la prueba con relación a los contenidos programáticos de cada asignatura y curso.

Artículo 30 – Aquellas asignaturas eximidas mediante las pruebas de suficiencia no habilitan al estudiante a la no realización de todas aquellas actividades que se le planteen durante la carrera y que requieran de contenidos de la/s asignatura/s eximidas. Formarán parte del Proyecto Final que habilita a la titulación.

Artículo 31 – Para las pruebas de suficiencia y acreditación (Artículo 7 literal b), el Consejo de Educación Técnico Profesional establecerá las fechas de inscripción y realización de las mismas.

Artículo 32 – Reuniones de optimización y evaluación - Se celebrarán dos tipos de reuniones: **las de carácter deliberativo** que tendrán por objeto la reflexión, evaluación y coevaluación del curso con la participación de representantes de estudiantes, docentes, adscriptos e integrantes del equipo de Dirección y **las de evaluación** de la actuación de los estudiantes.

Artículo 33 – En los cursos anuales se celebrarán las 3 reuniones previstas en el artículo 34. En los cursos semestrales o modulares se celebrarán 2 reuniones, reunión inicial y última reunión, previstas en el artículo 34 incisos 34.1 y 34.3

Artículo 34 – Implementación de las Reuniones –

34.1 - Reunión inicial – se realizará en la primera semana del año lectivo y tendrá por objeto:

- a) presentación de estudiantes, docentes, equipo de Dirección, adscriptos u otras personas responsables de la gestión de los cursos.
- b) presentación del plan de estudio y orientaciones generales acerca de objetivos, metodología de trabajo, marco reglamentario general y específico.
- c) recoger expectativas e iniciativas de los distintos actores.

34.2 - Segunda reunión – se realizará al tercio del comienzo del curso, detectando aquellos aspectos positivos a optimizar y aquellos que no se hayan resuelto o desarrollado y que podrán ser mejorados para alcanzar los objetivos propuestos. Deberán participar representantes de los estudiantes.

34.3 - Última reunión – se realizará a la semana de finalizado el curso y tendrá por objeto emitir los fallos relativos a la actuación de cada alumno. En esta reunión no participarán los estudiantes.

CURSO - III.2 - EN MATERIA ADMINISTRATIVA

Artículo 35 – Reválidas – La solicitud de reválida se realizará en el momento de la inscripción, siendo la primera quincena el plazo máximo para presentarla documentación estipulada en el reglamento de reválida.

Artículo 36 – La aprobación de reválidas deberá ocurrir en un plazo de 45 días a partir del inicio del curso. La mera solicitud de reválida no exime al estudiante de la concurrencia a clases.

Artículo 37 – Inscripción a examen libre - Para las asignaturas que admiten la Situación de Libre, se deberá realizar la inscripción por parte del interesado a la Dirección Escolar.

Artículo 38 – Inhibiciones - No podrán dictar clase los docentes que tengan con un estudiante o sus representantes legales:

- a. Parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b. Relación de dependencia.
- c. Deudas o créditos.
- d. Comunidad o sociedad (o la posean con los parientes indicados en el inciso a) del presente artículo).
- e. Enemistad o resentimiento manifiestos.

El profesor denunciará el impedimento a la Dirección y la omisión se considerara falta grave.

Artículo 39 – El estudiante comprendido en una o varias causales del Artículo 38 deberá pasar a otro grupo, del mismo Centro Educativo o de otro, cuyos docentes no se encuentren comprendidos en dichas inhibiciones. La Dirección dará cuenta de esta situación a la autoridad competente, en un plazo no mayor de 30 días.

Artículo 40 – Cuando lo preceptuado en el Artículo 39 no pudiese cumplirse, el estudiante continuará asistiendo a clase y su actuación será evaluada, en dos oportunidades, por un Tribunal integrado por otro docente de la asignatura (si no lo hubiere en el Centro, deberá citarse a un docente de otra Escuela) y dos pertenecientes a la misma área. El propósito de estas evaluaciones, que serán sumativas parciales, es adjudicar al alumno una calificación promedial, sustitutiva de la calificación final, a todos los efectos establecidos en el presente reglamento. Las fechas y pautas para la realización de esas evaluaciones serán establecidas por el Tribunal, en acuerdo con la autoridad técnica competente.

Artículo 41 – Reuniones - Para cada una de las reuniones se elaborarán Actas en las que se registrará la asistencia o inasistencia de los integrantes y una síntesis de lo actuado.

Artículo 42 – La representación de los estudiantes será de dos estudiantes por cada orientación, quedando la implementación de la elección, sujeta a las particularidades de cada centro educativo. (ver obligaciones de los estudiantes).

Artículo 43 – En aquellas reuniones que se establece la participación estudiantil, se deberá dejar asentado en las Actas, el registro de los representantes o en su defecto el motivo de la no representación o participación.

Artículo 44 – Las decisiones de las reuniones que requieran votación se adoptarán por mayoría simple de todos los participantes. El profesor que dicta más de una asignatura sólo tendrá un voto.

Artículo 45 – El Presidente tendrá derecho a veto contra todas las resoluciones dictadas que, a su juicio, no estén de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento.

La interposición del veto deja en suspenso el fallo objetado. Dicho veto deberá consignarse en el Acta de Reunión y labrarse además un Acta Especial con exposición de los argumentos que se aduzcan por las partes. El Acta Especial con los antecedentes que correspondan al alumno y al caso, incluida la primera vía del Acta de Reunión, será elevada dentro de las 48 horas al Programa Gestión Escolar para informar al Consejo de Educación Técnico Profesional. La resolución definitiva del Consejo de Educación Técnico Profesional se adjuntará al Acta de la Reunión.

Artículo 46 – El Consejo de Educación Técnico Profesional podrá anular o modificar todo fallo o resolución de las reuniones si presenta defectos que permitan dudar sobre la legitimidad de su contenido.

Artículo 47 – Implementación de los exámenes - Los exámenes se realizarán en los siguientes períodos:

- Noviembre/ Diciembre
- Febrero
- Julio
- Agosto (exclusivamente para cursos semestrales o modulares)
- Setiembre

En aquellos cursos donde su desarrollo deba adecuarse a ciclos productivos, los períodos de exámenes se adaptarán a los mismos. (ver anexo)

Fuera de estos períodos, los alumnos que habiendo cursado el último año tengan un Examen o el Proyecto Final o Trabajo Final pendiente de aprobación para su egreso (o Titulación) tendrán derecho a rendirlo, previa solicitud de Mesa Especial.

Artículo 48 – Los estudiantes que no hayan aprobado los exámenes en los periodos reglamentarios, primer ciclo de exámenes completo inmediato a la finalización de los cursos, podrán rendirlos en carácter de libre u optar por reglamentarse nuevamente.

Artículo 49 – En ninguno de los periodos fijados en el artículo 47 se podrá rendir examen de asignaturas cuya correlativa anterior no hubiera sido ya aprobada.

Artículo 50 – Ningún estudiante podrá rendir examen dos veces de una misma asignatura de igual contenido programático en un mismo periodo.

Artículo 51 – Los exámenes reglamentados y libres deberán rendirse en el Centro Habilitado donde se hayan efectuado los cursos.

Si un cambio de radicación impidiera dar lugar a lo establecido en el párrafo anterior, se formulará la solicitud pertinente ante la Dirección Escolar del Centro de radicación original o de la Escuela Adscriptora cuando corresponda, la que se comunicará con la Escuela de Origen a los efectos que corresponda.

Artículo 52 – Todo estudiante que rinda examen con carácter de libre, deberá inscribirse en las fechas que la Dirección Escolar determine para los periodos establecidos. La inscripción podrá realizarse personalmente, por apoderado o por escrito -vía fax o correo- en estos casos se deberá confirmar la inscripción en el Centro Escolar.

Artículo 53 – Todo estudiante que se haya inscripto para rendir examen libre y no se presente al mismo, estará inhabilitado para rendirlo en el periodo siguiente.

Quedará exceptuado de la presente disposición, el estudiante que con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista del examen desista por escrito ante la Dirección Escolar, o en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y comunicados a la Dirección Escolar.

Artículo 54 – Integración, funcionamiento y fallos de los tribunales - Los Tribunales de Exámenes estarán constituidos por tres miembros: un Presidente, un Secretario y un Vocal.

Los mismos serán designados por el Director del Centro y tratándose de exámenes reglamentados, uno de los miembros deberá ser el docente de la asignatura que cursaron los examinandos.

La presidencia será ejercida por el profesor de mayor grado en el Escalafón Docente y en este grado el de mayor antigüedad.

Artículo 55 – Es obligación del docente integrar los Tribunales de Exámenes para los que deberá ser convocado por escrito, por lo menos con setenta y dos horas de anticipación.

Sólo se admitirá su inasistencia cuando la causa sea debidamente justificada.

En caso de que el día y horario de dos Tribunales de Exámenes en diferentes establecimientos Oficiales impida al docente asistir a uno de ellos, será prioritaria la asistencia del docente al Tribunal del establecimiento donde haya actuado como docente de la asignatura de los examinandos. Si esta situación se repitiera en ambos establecimientos, el docente deberá comunicar, en el momento de la notificación, a la Dirección Escolar que lo notificó en segundo término la imposibilidad de asistir, debiendo esta Dirección tomar las previsiones necesarias para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 56 del presente Reglamento.

Artículo 56 – Durante el desarrollo de los exámenes en todas sus instancias, el Tribunal funcionará totalmente integrado con los docentes que hayan sido designados oportunamente. En caso de que un docente no concurriera por razones de fuerza mayor, la Dirección designará un subrogante, siempre

que no sea el profesor del año de los examinados reglamentados. Cuando esto ocurra, el Director o Sub-Director podrá subrogarlo.

Artículo 57 – La integración de los Tribunales de Exámenes se rá dada a conocer a los estudiantes en la cartelera del Centro, en un plazo no menor a cinco días hábiles al comienzo de cada período de exámenes.

Artículo 58 – Todo estudiante podrá recusar a cualquier miembro de un Tribunal de Examen por alguna de las causales del artículo 38.

A tal efecto, el estudiante deberá presentar la solicitud fundada por las causales antedichas y el Director la resolverá dentro de un plazo de veinticuatro horas.

En caso de minoridad del interesado, el recurso deberá ser presentado por su padre, madre, tutor o encargado.

Artículo 59 – No podrán integrar el Tribunal de Examen respectivo, bajo pena de nulidad del acto, los docentes que se encuentren en lo preceptuado en el artículo 38.

Artículo 60 – El estudiante que por enfermedad no se presente a rendir examen, podrá solicitar por escrito la formación de un Tribunal Especial en el mismo período, debiendo dar aviso en un plazo no mayor a veinticuatro horas posterior a la fecha establecida para la prueba y adjuntar Certificado Médico. En caso de imposibilidad física o de minoridad, la solicitud será presentada por su representante leal.

La dirección del establecimiento se pronunciará al respecto en un plazo no mayor de tres días hábiles (ó setenta y dos horas) a partir de la fecha en que el estudiante presentó la solicitud.

Artículo 61 – A la hora fijada para la iniciación del examen, la Secretaría del Centro entregará al Presidente del Tribunal la o las Actas de Examen con la lista de los estudiantes inscriptos que estén en condiciones de hacerlo, así como la documentación del desarrollo del curso. Oportunamente el Tribunal anotará a renglón seguido de cada nombre, el fallo respectivo o la expresión “No se presentó”, según el caso.

Las actuaciones de los Tribunales se asentarán en Actas de Exámenes cuya escrituración será de responsabilidad de todos los miembros del mismo quienes las firmarán.

Artículo 62 – Los estudiantes inscriptos serán llamados por orden de lista, debiendo ser identificados con la presentación de la cédula de identidad.

Si no se hubiesen presentado todos los inscriptos se efectuará de inmediato un segundo llamado, quienes no comparecieran al efectuarse éste, se tendrán por desistidos.

Los exámenes que cuenten con más de una instancia de evaluación, el tribunal examinador procederá a llamar a los estudiantes por orden de lista, a efectos de ser examinados.

Aquellos que no se presentaran al primer llamado, podrán hacerlo a un segundo y último que deberá realizarse una vez agotada la nómina de examinados.

Artículo 63 – La propuesta del examen será realizada por el Tribunal con acuerdo de la mayoría de sus integrantes. A estos efectos, el Tribunal deberá reunirse con antelación a la hora fijada para la realización del mismo.

Artículo 64 – Antes de comenzar la prueba escrita, el Presidente del Tribunal formulará a los examinandos las aclaraciones y recomendaciones que estime conveniente. Asimismo, se indicarán los elementos que podrán utilizar o consultar durante el desarrollo de la prueba, estableciendo claramente

en el pizarrón la hora de inicio y finalización de la misma.

Artículo 65 – El Tribunal advertirá que quien fuera sorprendido copiando o fraguando una prueba deberá retirarse de inmediato. Se invalidará el trabajo y el fallo correspondiente será **"No aprobado por artículo 65"** (sin calificación numérica), aplicándose las sanciones correspondientes.

Artículo 66 – Si por cualquier causa, un examinando tuviera que retirarse durante el desarrollo de la prueba escrita, gráfica o práctica, será juzgado por los trabajos que pueda haber presentado al momento en que se retiró.

Artículo 67 – Las pruebas de un examen se calificarán mediante la escala de uno a doce.

El fallo será dado por el Tribunal en pleno. En caso de no haber acuerdo unánime el fallo surgirá de la mayoría simple de votos.

Artículo 68 – Los fallos de los Tribunales se registrarán por los procedimientos ya mencionados.

El estudiante que obtenga en las instancias de evaluación:

- a) calificación final de siete o superior, será **"aprobado con..."** la calificación de suficiencia que corresponda".
- b) calificación final inferior a siete, el fallo será **"no aprobado con..."** con la calificación de insuficiencia que corresponda".
- c) calificación insuficiente en la alguna instancia, el fallo será **"eliminado con..."** la calificación de insuficiencia que corresponda.

Artículo 69 – Las Actas de Exámenes se confeccionarán en original y duplicado, remitiéndose el primero al Departamento de Reguladora Estudiantil, debiendo los duplicados archivarse en el establecimiento.

Cada Tribunal entregará las Actas de Examen y demás documentos a la Secretaría del Centro, bajo firma del funcionario que las reciba.

A tal efecto, cada Secretaría llevará un Registro de Recepción de Actas y demás documentos relativos al examen. En el mismo se consignarán: la asignatura, la fecha y hora de entrega, así como la firma del Presidente y funcionario receptor.

Artículo 70 – Los fallos de los Tribunales Examinadores son inapelables.

Artículo 71 – El Consejo de Educación Técnico Profesional podrá anular los fallos de los Tribunales Examinadores, si los mismos adolecen de defectos formales que arrojen dudas sobre su legitimidad.

Artículo 72 – Actas Complementarias - Finalizado el período de exámenes de Febrero, de acuerdo con el Acta de la Última Reunión y con las Actas que correspondan a Exámenes, Defensa de Proyecto y Pasantía de los períodos de Diciembre y Febrero, se procederá a confeccionar un Acta Complementaria cuya finalidad es esgrimir el fallo final de la situación del estudiante previa al comienzo del año lectivo.

Artículo 73 – En la referida Acta se incluirán todos los alumnos cuya actuación se consideró en la Reunión Final, es decir todos los integrantes del grupo después de haberse registrado las altas y bajas con motivo de pase.

Los alumnos se ubicarán en el Acta en el mismo orden que en el Acta de la Reunión Final.

Para cada uno de los alumnos se consignará el número original del Acta de la Reunión Final y se especificará el fallo final de la situación del estudiante previa al comienzo del año lectivo.

Artículo 74 – Las Actas referidas en el Artículo 73 deberán ser firmadas por el Director Escolar y el Secretario, y deberán confeccionarse en duplicado. Una vía se remitirá al Departamento de Reguladora

Estudiantil, la otra vía se archivará en el Centro Educativo.

Artículo 75 – La Dirección Escolar, deberá publicar y notificar a los estudiantes sobre la información comprendida en el Acta Complementaria. Superada la instancia de notificación, no se dará lugar a futuras reclamaciones por parte de los estudiantes. (Ver obligaciones del estudiante)

Artículo 76 – Obligaciones de los Docentes - Además del cumplimiento de la normativa general del Estatuto del Funcionario Docente, los docentes designados para actuar en los Cursos Técnicos de Nivel Terciario tendrán la responsabilidad de aplicar las presentes disposiciones.

Artículo 77 – Al inicio del año lectivo cada docente designado, será responsable de informar sobre los criterios y las formas de evaluación de su asignatura.

La evaluación se realizará de acuerdo con los objetivos previstos y especificados en la Planificación Anual del docente, en concordancia con la propuesta programática correspondiente.

Artículo 78 – Los docentes de las asignaturas Proyecto y Pasantía tendrán bajo su responsabilidad todas las acciones relacionadas con la tutoría académica de las mismas. En el anexo de cada curso se indican otras asignaturas cuyos docentes compartirán la responsabilidad de la tutoría.

Artículo 79 – Los profesores tienen la obligación de concurrir a las reuniones correspondientes a sus grupos y entregar en tiempo y forma la documentación requerida para su funcionamiento.

Artículo 80 – Previo a la realización de las reuniones que así lo exijan, el docente deberá asentar en el Libro del Profesor con dos días de antelación, la siguiente información:

- a) informe sobre el estado general del grupo y grado de cumplimiento del programa, con especificación de los factores que incidieron en los procesos de enseñanza aprendizaje;
- b) la calificación de cada estudiante, que estará acompañada de las sugerencias que se estimen necesarias;
- c) las inasistencias fictas.

Artículo 81 – La Dirección Escolar verificará, antes de cada Reunión, si el docente cumplió con lo dispuesto en el artículo precedente, dejando constancia en el respectivo Libro del Profesor.

Artículo 82 – La Última Reunión podrá sesionar con la presencia de 2/3 de los docentes respectivos.

El Director Escolar dejará constancia en el acta de los docentes presentes y ausentes.

Los docentes ausentes deberán asentar en su Libro, los juicios referidos en el artículo 80.

Artículo 83 – El profesor asentará en su Libro, la calificación numérica correspondiente a cada alumno en cada asignatura y el promedio numérico que surja de la reunión.

Artículo 84 – Cada uno de los docentes que compartan el dictado de una misma asignatura deberán concurrir a la Reunión. Ambos tendrán voz y un solo voto.

Cuando la asignatura sea dictada sucesivamente por más de un docente, asistirá a la Reunión el que actúe en ese momento.

Artículo 85 – No formarán parte de las reuniones de evaluación del alumno, los profesores inhabilitados por las causales previstas en el artículo 38. Será nula la reunión en la que participen profesores inhabilitados.

Artículo 86 – Por ninguna causa el profesor podrá modificar las calificaciones que asignó a cada alumno y que registró en su Libro.

Artículo 87 – El Director Escolar o quien lo represente, presidirá las reuniones y tendrá voz y voto. En caso de ausencia del Director Escolar éste será sustituido por el Subdirector o por el profesor

integrante de la reunión que posea mayor grado. En caso de igualdad de grado, presidirá el docente de mayor antigüedad en el Centro.

Artículo 88 – Finalizada la Reunión y firmadas las actas no se podrán revocar los fallos emitidos.

Artículo 89 – Obligaciones y derechos de los estudiantes - El acto de la inscripción implica que, el estudiante adquiere derechos y asume responsabilidades definidos en el presente reglamento y en todas las disposiciones institucionales.

Artículo 90 – Los estudiantes tienen la obligación de concurrir a las asignaturas en las que se inscribieron, como así también a las prácticas que en cada asignatura se determinen como obligatorias.

Artículo 91 – Deberán conocer las diferentes reglamentaciones y disposiciones que se apliquen en materia administrativa y académica.

Artículo 92 – Nombrarán delegados para asistir a las reuniones previstas en el presente Repag u otras instancias que requieran representación estudiantil. Los representantes serán elegidos por votación entre los integrantes de cada orientación. La actuación de cada representante se podrá extender para cada año lectivo, pudiendo ser reelecto. La representación debe estar asegurada por lo que se debe prever la existencia de suplentes o nuevas representaciones a tales efectos.

Artículo 93 – Será obligación del estudiante notificarse de su situación (académica y/o administrativa), sintetizada en la instancia del Acta Complementaria. Superada esta instancia de comunicación, no se dará lugar a futuras reclamaciones.

Artículo 94 – Si por cualquier motivo se atrasara en el cursado del plan en que inició sus estudios y el mismo se dejara de dictar, el estudiante tiene derecho a incorporarse a un nuevo plan de estudio, reconociéndole las asignaturas aprobadas a través de un sistema de reválidas o estudio de equivalencia.

Artículo 95 – El alumno podrá obtener, en todo momento, información acerca de su escolaridad a través de:

- a) Copia de la Ficha Acumulativa Estudiantil o Expediente Académico refrendada por la Dirección Escolar.
- b) Información sobre su actuación, debidamente fundamentada por el docente.

PASANTÍA - III.3 - EN MATERIA ACADÉMICA

Artículo 96 – Las pautas para su evaluación y aprobación, las determinará la Autoridad Técnica competente quien coordinará con el equipo docente. (Ver anexo).

Artículo 97 – La aprobación de la Pasantía es requisito para la Titulación.

PASANTÍA - III.4 - EN MATERIA ADMINISTRATIVA

Artículo 98 – La pasantía podrá realizarse en forma paralela al cursado, finalizado el curso o posterior a la defensa del Proyecto Final. (Ver anexo).

Artículo 99 – La instrumentación de la Pasantía se realizará de acuerdo a lo revisto en la normativa vigente de Pasantía.

PROYECTO - FINAL - III.5 - EN MATERIA ACADÉMICA

PROYECTO – FINAL - III.6 - EN MATERIA ADMINISTRATIVA

Artículo 100 – El **Proyecto Final** consta de tres instancias:

- a) **desarrollo del trabajo** - es el trabajo y los avances correspondientes, que el o los estudiantes elaboran durante el año lectivo, con la tutoría de los docentes.
- b) **presentación del producto** – es una instancia académica donde se da a conocer formalmente el resultado del trabajo desarrollado, que deberá ser aprobado para pasar a la instancia siguiente. Este producto será entregado al finalizar el curso o en los mismos periodos previstos para examen y contemplará la diversidad de soportes, de acuerdo a los requerimientos de la orientación.
- c) **defensa** ante el Tribunal – se define como la defensa oral que el estudiante realiza, en instancia individual, ante el tribunal de docentes con posterioridad a la aprobación del curso.

Aprobada esta instancia, se aprueba el Proyecto Final.

Artículo 101 – La conformación de los grupos de trabajo para la elaboración de los proyectos, está pautada según la orientación y lo que resuelva el equipo docente, en acuerdo con la Autoridad Técnica competente. (Ver anexos).

Artículo 102 – **Presentado el producto**, los docentes habilitarán a la defensa del Proyecto Final, o en su defecto realizarán las correcciones que entiendan pertinentes.

El plazo para entregar el nuevo informe se especificará en cada anexo, contemplando las particularidades de cada curso.

Artículo 103 – La habilitación a la Defensa del Proyecto Final resultará de la aprobación del producto, quedando debidamente documentada.

Artículo 104 – La **Defensa del Proyecto Final**, se realizará como máximo en dos instancias, en el transcurso de dos años como máximo, posterior a la aprobación del curso.

Artículo 105 – El **Tribunal** conformado para la evaluación final del Proyecto (Defensa del Proyecto Final) estará constituido de acuerdo a las definiciones propias de cada orientación. (Ver anexos)

Artículo 106 – La Defensa del Proyecto Final se realizará, de acuerdo a lo previsto para los exámenes en materia administrativa.

Artículo 107 – **Fallos de la Defensa Oral del Proyecto Final.**

Se escriturará en acta el resultado indicando:

- a) En el caso de aprobación **“aprobado con ...”**
- b) en el caso de no aprobación, **“a segunda instancia de defensa”** o **“deberá realizar un nuevo Proyecto Final”**, según corresponda;

discriminando las asignaturas que intervienen en el Proyecto Final con su respectiva calificación

Artículo 108 – La no aprobación del Proyecto Final, no implica la pérdida de lo ya aprobado, el estudiante deberá realizar un nuevo Proyecto Final en las condiciones que se establecen en el presente reglamento

CAPÍTULO IV – OTRAS DISPOSICIONES

TITULACIÓN - III.7 – REQUISITOS DE EGRESO, TITULACIÓN

Artículo 109 – **Titulación intermedia** - Para los cursos con titulación intermedia, se pueden dar dos situaciones:

- a) que el alumno lo gre la Titulación Intermedia previa al comienzo del 2do. año o módulo.
- b) que el alumno no logre la Titulación. En este caso se aplicará el mismo concepto de previaturas. El alumno podrá avanzar con el curso inmediato posterior pero no podrá presentar el producto (Artículo 100 literal b), ni realizar la defensa del Proyecto Final, ni rendir exámenes hasta no Titularse en 1er. año o módulo.

Artículo 110 – **Titulación** - La titulación se logra con la aprobación del Curso, de la defensa oral individual del Proyecto Final y la aprobación de la Pasantía cuando corresponda, de acuerdo al diseño de cada Curso Técnico de Nivel terciario.

Artículo 111 – **El presente Reglamento regirá a partir del año lectivo 2007, para los primeros años de los Cursos Técnico de Nivel terciario.**


Artículo 112 – La estructura del presente reglamento se conforma por un cuerpo que comprende los diferentes Artículos y los Anexos correspondientes a cada Cursos Técnicos de Nivel Terciarios.

La incorporación de Anexos correspondientes a nuevas propuestas de Cursos Técnicos de Nivel Terciarios, deberán ajustarse a dicha estructura.

ANEXOS CURSOS TECNICOS TERCARIOS

DENOMINACIÓN DEL CURSO Y AÑO DE APROBACIÓN DEL PLAN	
Perfil de Ingreso Art. 4	Art. 4 - Estarán habilitados para solicitar su inscripción, todas las personas que hayan aprobado el nivel educativo correspondiente a Bachillerato en sus diferentes modalidades o Cursos Técnicos homologados a Bachilleratos (Acta 47 Resol. 6 del 25/07/94). Los solicitantes deberán reunir además los requisitos de inscripción particulares o específicos que figuran en los anexos correspondientes a cada plan.
Simultaneidad Art. 3, Art. 25	Art. 25 - Se entiende por simultaneidad el número mínimo de asignaturas a las que el estudiante deberá inscribirse y cursar. El diseño de simultaneidad se estructurará a partir de un sistema de previaturas definidas para cada curso. (Ver anexos).
Prueba de Acreditación Art. 7, b) Art. 31	Art. 7 - Aquellos estudiantes que estando comprendidos en el artículo 4, hayan aprobado Planes del nivel medio superior en la misma orientación anteriores a 1993. Estos aspirantes deberán demostrar cumplir con los requisitos estipulados para cada uno de los cursos en relación con la acreditación de conocimientos (ver anexo correspondiente a cada curso).
Prueba de Suficiencia Art. 28 al 29	Art. 28 - Prueba de suficiencia para eximir asignaturas - Se denomina prueba de suficiencia a la evaluación en la que el estudiante demuestra poseer los conocimientos que le eximen del cursado de la asignatura, sin que exista certificación habilitante. Art. 29 - La prueba de suficiencia se instrumentará para idiomas extranjeros e informática de nivel operador, que no formen parte del componente de formación técnico-tecnológico. La autoridad técnica competente, elaborará la prueba con relación a los contenidos programáticos de cada asignatura y curso.
Previaturas Art. 25 al 27	<u>Art. 26</u> - Previaturas - El concepto de previatura se determina: "Cursado a cursado"- para las asignaturas cuyo régimen de aprobación es, actuación durante el curso o con derecho a exoneración. "Examen a Examen"- para las asignaturas cuyo régimen de aprobación es por examen obligatorio o con derecho a exoneración. El esquema de previaturas se dispone en cada anexo.
Pase a Estudios Libres Art. 15 Art. 37	Art. 15 - Situación de Libre - Las asignaturas cuyo régimen de aprobación es de exoneración o examen obligatorio, pueden admitir su aprobación en carácter libre. Esta situación puede ser el resultado de: a) solicitud de pase a estudios libres (ver anexo) b) superación del límite de inasistencias previstas c) calificación menor a 4. Art. 37 - Solicitud de Pase a estudios libres
Evaluación Art. 10 Art. 96 al 99 Art. 78 Art. 100 al 108	CURSO - Régimen de Aprobación Art. 10 - Régimen de aprobación - Las asignaturas se aprobarán mediante alguna de las siguientes modalidades: d) "actuación durante el curso": la aprobación se logra cuando el alumno obtiene una calificación final de 7 o superior. En caso de no alcanzar esa calificación deberá recurrar la asignatura. e) "con derecho a exoneración": la aprobación se logra cuando el estudiante obtiene una calificación final de 7 o superior. En caso de no alcanzar esa calificación deberá rendir examen. f) "examen obligatorio": la aprobación se logra sólo mediante examen. La modalidad de aprobación correspondiente a cada asignatura se indica en los Anexos. PASANTÍA Art. 96 - Pautas para su evaluación y aprobación. Art. 98 - La pasantía podrá realizarse en forma paralela al cursado, finalizado el curso o posterior a la defensa del Proyecto Final. (Ver anexo). PROYECTO FINAL Elaboración: individual o grupal (nº integrantes) Art. 78 - asignaturas que deben tutorear el Proyecto Art. 100 - El Proyecto Final consta de tres instancias: a) desarrollo del trabajo, b) presentación del producto c) defensa ante el Tribunal. Art. 102 - Plazo de entrega del Producto Art. 105 - Integración del Tribunal

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario Tecnicatura “TIEMPO LIBRE, ANIMACIÓN Y RECREACIÓN” PLAN 2006	
Perfil de Ingreso	Egresado de: - Educación Media Tecnológica Turismo - Bachillerato Tecnológico Organización y Promoción de Turismo
Simultaneidad	No se prevé
Esquema de Previaturas	No se prevé
Prueba de Acreditación	No corresponde (por perfil de ingreso establecido)
Prueba de Suficiencia	No se prevé
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación Con derecho a exoneración: para todas las asignaturas que conforman la currícula.
	PASANTÍA No se prevé para este curso.
	PROYECTO FINAL - <u>Asignaturas que ejercen la Tutoría</u> : Teoría I: Cultura del Ocio y Modelos Recreacionales, Planificación y Gestión Creativa, Técnicas de Investigación en Recreación, Identidad y Construcción de Ciudadanía, Práctica Profesional en espacios naturales y urbanos. Metodología de Proyecto. - <u>Integración en equipo</u> : máximo 3 estudiantes, no individual. - <u>Pautas de Evaluación</u> : proyecto de investigación – acción de Cultura Lúdica integrador de todas las asignaturas. - <u>Plazo de entrega del Producto</u> .: máximo 2 años, incluida la instancia de Defensa. - <u>Tribunal</u> : integrado por todos los docentes del curso.
Pase a Estudios Libres	Se prevé para la asignatura: - Marketing aplicado al Turismo

 CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario “REMATADOR” – PLAN ‘98		
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica • Bachillerato Tecnológico • Educación Media General • Bachillerato Diversificado • Bachillerato Técnico (en todas las orientaciones)	
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Elementos de Administración y Contabilidad (1º año)	Elementos de Administración y Contabilidad (2º año)
	Derecho I (1º año)	Prácticas de Administración (2º año)
	Tasaciones I (1º año)	Derecho II (2º año)
		Tasaciones II (2º año)
Prueba de Acreditación	No corresponde.	Técnica y Práctica profesional (2º año)
Prueba de Suficiencia	Para la asignatura Informática (1er. año)	
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Examen obligatorio</u> : Tasaciones I, Tasaciones II, Técnica y Práctica Profesional. <u>Con derecho a exoneración</u> : el resto de las asignaturas.	
	PASANTÍA <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación: Paralela al curso con visitas reguladas mensuales y calificación adicional que se suma a la calificación de la práctica o proyecto. Duración máxima 6 meses. • <u>Pautas de evaluación</u>: actitud, puntualidad, iniciativa en la organización, perfil de desarrollo profesional y disposición para el desempeño de las actividades propuestas. • se evalúa el proceso del remate: Las pautas de evaluación son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> A - Elaboración de la estrategia de publicidad, dirección de preparación y procuración de Donaciones – lotes, para las diferentes almonedas. B –Capacidad de organización, disposición del loteo, tasación de uso propio y armado de la exposición de remate C – Calidad en la planificación del trabajo y aptitud para el desarrollarlo en equipo. D - Organización de la administración y control del remate E – Tasación de los bienes a rematar. 	

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario "OPERADOR INMOBILIARIO" – PLAN '98							
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica • Bachillerato Tecnológico • Educación Media General • Bachillerato Diversificado • Bachillerato Técnico (en todas las orientaciones)						
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.						
Esquema de Previaturas	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Asignatura Previa</th> <th style="width: 50%;">Asignatura Subordinada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derecho I (1° año)</td> <td>Derecho Privado Inmobiliario (2° año) Técnicas Notariales (2° año)</td> </tr> <tr> <td>Tasaciones I (1° año)</td> <td>Tasaciones II (2° año) Teoría, Metodología y Práctica Profesional (2° año)</td> </tr> </tbody> </table>	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada	Derecho I (1° año)	Derecho Privado Inmobiliario (2° año) Técnicas Notariales (2° año)	Tasaciones I (1° año)	Tasaciones II (2° año) Teoría, Metodología y Práctica Profesional (2° año)
	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada					
Derecho I (1° año)	Derecho Privado Inmobiliario (2° año) Técnicas Notariales (2° año)						
Tasaciones I (1° año)	Tasaciones II (2° año) Teoría, Metodología y Práctica Profesional (2° año)						
Prueba de Acreditación	No corresponde.						
Prueba de Suficiencia	Para la asignatura Informática (1er. año)						
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Examen obligatorio:</u> Tasaciones I, Tasaciones Inmobiliarias II, Teoría Metodología y Práctica Profesional, Administración de Propiedades. <u>Con derecho a exoneración:</u> el resto de las asignaturas.						
	PASANTÍA <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación: paralelo al curso, con duración de 1 semestre. • <u>Pautas de evaluación:</u> actitud, puntualidad, iniciativa en la organización, perfil de desarrollo profesional y disposición para el desempeño de las actividades propuestas. El docente encargado de evaluar la pasantía es el de la asignatura "Teoría Metodología y Práctica Profesional del Operador Inmobiliario".						
	PROYECTO FINAL (En proceso de elaboración, remitirse al Programa Administración, Comercialización y Servicio).						
Pase a Estudios Libres	Por la naturaleza del Curso de Nivel Terciario, podrán solicitar pase a estudios libres, aquellos estudiantes que hayan asistido a más del 30% de las clases efectivamente dictadas, y al 100% de las prácticas que integran el proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 13 del REPAG. Los estudiantes en calidad de libres deberán inscribirse para rendir examen con 48 hrs. mínimo de antelación.						

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario - "DISEÑO GRÁFICO" – PLAN '97		
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica • Bachillerato Tecnológico • Educación Media General • Bachillerato Diversificado • Curso Técnico P '89 • Plan Arias P '86 (en todas las orientaciones)	
Simultaneidad	1er. Año Bloque I: "Taller de Diseño y Comunicación Visual", "Taller de Expresión Gráfica" e "Informática". Bloque II: para el resto de las asignaturas se puede inscribir en forma independiente, en una o en todas las asignaturas. 2do. año Bloque I: "Taller de Diseño y Comunicación Visual", "Taller de Expresión Gráfica" e "Informática". Bloque II: para el resto de las asignaturas se puede inscribir en forma independiente, en una o en todas las asignaturas. Nota: se puede optar por cursar previamente el Bloque II al Bloque I	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Taller de Diseño y Comunicación Visual (1º año), Taller de Expresión Gráfica (1º año), Informática (1º año) e Historia del Diseño Gráfico.	Taller de Diseño y Comunicación Visual (2º año), Taller de Expresión gráfica (2º año), Informática (2º año), Tecnología y Técnicas de Impresión (2º año)
	Teoría de la Comunicación (1º año)	Teoría de la Comunicación - Semiótica y Marketing (2º semestre de 2º año)
Prueba de Acreditación	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia	No corresponde.	
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación 1er. año <u>Actuación durante el curso:</u> Taller de Diseño y Comunicación Visual, Taller de Expresión Gráfica, Informática. <u>Con derecho a exoneración:</u> Historia del Diseño Gráfico y Teoría de la Comunicación 2do. año <u>Actuación durante el curso:</u> Taller de Diseño y Comunicación Visual, Taller de Expresión gráfica, Informática y Tecnología Técnicas de Impresión. <u>Con derecho a exoneración:</u> Teoría de la Comunicación Social (Marketing y Semiótica). PASANTÍA No se prevé para este curso. PROYECTO FINAL <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza en forma individual. • Se puede desarrollar paralelo al curso de 2do. año o posterior al mismo, indistintamente. • Tutoría a cargo de todos los docentes correspondientes a las asignaturas que conforman el diseño curricular siendo para el 1er. semestre Teoría de la Comunicación - Semiótica y para el 2do. semestre Teoría de la Comunicación – Marketing. • Pautas de evaluación: el Proyecto consta de tres instancias: <ol style="list-style-type: none"> a) desarrollo del trabajo – el tema es libre de acuerdo a la definición del Proyecto Final incluido en el Repag. El cronograma para el seguimiento de la elaboración del proyecto es pautado por el cuerpo docente. Las fechas de entrega de piezas de anteproyecto (piezas gráficas o resultados teóricos) son consideradas como instancias prácticas obligatorias. b) presentación del producto – es la presentación o entrega de las piezas gráficas realizadas (isologotipos, publicaciones, mailings, packagings, maquetas, ilustraciones, animaciones, páginas web y otros soportes), así como las fundamentaciones y memorias escritas correspondientes. c) defensa ante el Tribunal que asistió al alumno durante todo el proceso. En una misma instancia se realizan la presentación del producto y la defensa del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> • Las instancias b) y c) se realizan en los periodos de diciembre y febrero inmediatamente posteriores al desarrollo del proyecto. Si el alumno no aprueba la instancia de presentación y defensa en febrero deberá repetir todo el proceso de desarrollo una única vez. 	
Pase a Estudios Libres	Se puede solicitar pase a estudios libres en las asignaturas: Historia del Diseño Gráfico (1º año) Teoría de la Comunicación (1º año) Teoría de la Comunicación - Marketing y Semiótica (2º año)	

CURSO TÉCNICO NIVEL TERCARIO "COMUNICACIÓN SOCIAL" – PLAN '97		
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica • Bachillerato Tecnológico • Educación Media General • Bachillerato Diversificado • Curso Técnico P '89 • Plan Arias P '86 (en todas las orientaciones)	
Simultaneidad	1er. año El estudiante podrá inscribirse en una o varias asignaturas, (cualquiera sea ella) 2do. año Opción Publicidad: "Taller de Publicidad" Opción Prensa: "Análisis Literario y Periodístico" y "Taller de Prensa" Opción Radiodifusión: "Locución" y "Taller de Radiodifusión" Opción Televisión: "Locución" y "Taller de Televisión" Opción RRPP: "Protocolo y Ceremonial" y "Taller de RRPP"	
Prueba de Acreditación	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia	Inglés Técnico (1er. año) Informática (1er. año)	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Idioma Español (1º año)	Idioma Español II (2º año)
	Informática (1º año)	Informática Aplicada (2º año)
	Teoría de la Comunicación (1º año)	Sociología de la Comunicación (2º año)
		Semiótica (2º año)
		Legislación (2º año)
	Taller de Investigación (Prensa) (1º año)	Taller de Prensa (2º año)
	Taller de Radiodifusión (1º año)	Taller de Radiodifusión (2º año)
	Taller de Televisión (1º año)	Taller de Televisión (2º año)
	Taller de Publicidad (1º año)	Taller de Publicidad (2º año)
	Taller de RRPP (1º año)	Taller de RRPP (2º año)
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación Actuación Durante el Curso: todos los Talleres (2º año), Taller de Prensa, Taller de Radiodifusión, Taller de Televisión, Taller de Publicidad, Taller de RRPP.	
	Pautas de evaluación para los Talleres de 2do. año: <ul style="list-style-type: none"> • la aprobación del curso de cada Taller (a la Reunión Final) se logra a partir del promedio obtenido mediante la calificación anual y un trabajo de investigación, tutorado por el docente, que será defendido por el estudiante en forma oral. Cada una de las instancias deberán obtener una calificación de 7 o superior, de lo contrario deberá repetir el taller. • en 2do. año no puede cursarse más de una opción simultáneamente (según Res CODICEN). Con derecho a exoneración: 1er. año - todas las asignaturas que conforman la currícula. 2do. año – todas las asignaturas que conforman la currícula, exceptuando el taller de la orientación elegida. Pasaje de Grado: para inscribirse en 2do. año el estudiante debe tener aprobado 5 asignaturas de 1er. año, más el Taller de la Opción elegida.	
	PASANTIA No se prevé para este curso.	
	PROYECTO FINAL No se prevé Proyecto Final para este curso.	
Pase a Estudios Libres	Para las asignaturas cuyo régimen de aprobación es "con derecho a exoneración".	

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario en el Área de Administración "Pequeña y Mediana Empresa" – Plan 2000	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica - Administración • Bachillerato Tecnológico – Administración y Servicios
Simultaneidad	Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Acreditación	No corresponde.
Prueba de Suficiencia	No corresponde.
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación Con derecho a exoneración para todas las asignaturas que conforman la currícula.
	PASANTÍA No se prevé para este curso.
	PROYECTO FINAL <u>Trabajo en equipo</u> : 3 estudiantes máximo 4. <u>Asignaturas que ejercen la tutoría</u> : Docente de "Taller Especializado", coordinando con el resto de las asignaturas. <u>Tribunal</u> : Integrado por los docentes de todas las asignaturas que conforman la currícula. <u>Pautas de Evaluación</u> : Proyecto aplicado a la investigación en el área, abarcando todas las asignaturas que conforman el Plan.
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario en el Área de Administración "Administración Pública" – Plan 2000	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica – Administración • Bachillerato Tecnológico – Administración y Servicios
Simultaneidad	Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Acreditación	No corresponde.
Prueba de Suficiencia	No corresponde.
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Con derecho a exoneración</u> : para todas las asignaturas que conforman la currícula.
	PASANTÍA No se prevé para este curso.
	PROYECTO FINAL <u>Trabajo en equipo</u> : 3 estudiantes máximo 4. <u>Asignaturas que ejercen la tutoría</u> : Docente de "Taller Especializado", coordinando con el resto de las asignaturas. <u>Tribunal</u> : Integrado por los docentes de todas las asignaturas que conforman la currícula. <u>Pautas de Evaluación</u> : Proyecto aplicado a la investigación en el área, abarcando todas las asignaturas que conforman el Plan.
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL TERCIARIO EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL" – PLAN 2000	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica - Administración Bachillerato Tecnológico - Administración y Servicios
Simultaneidad	Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema Previaturas	de No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Acreditación	de No corresponde.
Prueba de Suficiencia	No corresponde.
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación Con derecho a exoneración: para todas las asignaturas que conforman la currícula. PASANTÍA No se prevé para este curso. PROYECTO FINAL <u>Trabajo en equipo</u> : 3 estudiantes máximo 4. <u>Asignaturas que ejercen la tutoría</u> : Docente de "Taller Especializado", coordinando con el resto de las asignaturas. <u>Tribunal</u> : Integrado por los docentes de todas las asignaturas que conforman la currícula. <u>Pautas de Evaluación</u> : Proyecto aplicado ala investigación en el área, abarcando todas las asignaturas que conforman el Plan.
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL TERCIARIO EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN "ADMINISTRACIÓN HOTELERA" – PLAN 2000	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica – Administración Bachillerato Tecnológico – Administración y Servicios
Simultaneidad	Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema Previaturas	de No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Acreditación	de No corresponde.
Prueba de Suficiencia	No corresponde.
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación Con derecho a exoneración: para todas las asignaturas que conforman la currícula. PASANTÍA No se prevé para este curso. PROYECTO FINAL <u>Trabajo en equipo</u> : 3 estudiantes máximo 4. <u>Asignaturas que ejercen la tutoría</u> : Docente de "Taller Especializado", coordinando con el resto de las asignaturas. <u>Tribunal</u> : Integrado por los docentes de todas las asignaturas que conforman la currícula. <u>Pautas de Evaluación</u> : Proyecto aplicado a la investigación en el área Hotelera, abarcando todas las asignaturas que conforman el Plan.
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL TERCIARIO EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN "ANALISTA EN MARKETING" – PLAN 2000	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica • Bachillerato Tecnológico • Educación Media General • Bachillerato Diversificado (en todas las orientaciones)
Simultaneidad	Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Acreditación	No corresponde.
Prueba de Suficiencia	No corresponde.
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Con derecho a exoneración:</u> en todas las asignaturas que conforman la currícula.
	PASANTÍA No se prevé para este curso.
	PROYECTO FINAL <u>Trabajo en equipo:</u> 3 estudiantes máximo 4. <u>Asignaturas que ejercen la tutoría:</u> Docente de la asignatura de Marketing, coordinando con el resto de las asignaturas. <u>Tribunal:</u> Integrado por los docentes de todas las asignaturas que conforman la currícula. <u>Pautas de Evaluación:</u> El Proyecto Final consistirá en la elaboración de un Plan de Marketing, integrando conocimientos de todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio, donde la asignatura Publicidad deberá realizar un informe vinculado al Plan de Marketing.
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL TERCIARIO "PREVENCIONISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO" – PLAN '86	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica • Bachillerato Tecnológico • Educación Media General • Bachillerato Diversificado • Bachillerato Técnico • Curso Técnico P'89 (en todas las orientaciones)
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	Para cursar 2do. año debe tener cursado todo 1er. Año.
Prueba de Acreditación	No se prevé para este curso.
Prueba de Suficiencia	No se prevé para este curso.
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación Examen obligatorio: en todas las asignaturas que conforman el diseño curricular.
	PASANTÍA <u>No se prevé para este curso.</u>
	PROYECTO FINAL <u>Tutorado por las asignaturas "Coordinador Área Medicina" y "Coordinador Área Seguridad".</u> <u>Participación en forma individual.</u> <u>Plazo de entrega del Producto: periodo de Diciembre inmediato a la realización.</u> <u>Tribunal: docente de "Coordinador Área Medicina", "Coordinador Área Seguridad" y "Seguridad en el Trabajo".</u> <u>Pautas de Evaluación: presentación de dos seminarios anuales.</u>
Pase a Estudios Libres	Todas las asignaturas admiten pase a estudios libres, a excepción de las Prácticas y el Proyecto Final (Coordinador Área Medicina y Coordinador Área Seguridad)

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario "CORREDOR DE SEGUROS" – PLAN '96	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica • Bachillerato Tecnológico • Educación Media General • Bachillerato Diversificado • Bachillerato Técnico • Curso Técnico (en todas las orientaciones)
Simultaneidad	Solo las asignaturas de Seguros y Técnicas Actuariales deben cursarse simultáneamente.
Esquema de Previaturas	No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Acreditación	No corresponde.
Prueba de Suficiencia	Informática.
Evaluación	CURSO – Régimen de aprobación <u>Examen Obligatorio:</u> - Seguros y - Técnicas Actuariales <u>Con derecho a exoneración:</u> - Inglés, - Portugués, - Relaciones Humanas, - Comunicaciones, - Informática.
	PASANTÍA No se prevé para este curso.
	PROYECTO FINAL <u>Realización en equipo</u> , 3 estudiantes máximo 4 Asignatura que ejerce la tutoría: Docente de la asignatura de Seguros Tribunal: Docentes de las asignaturas de Seguros, Técnicas Actuariales, Director del Centro. <u>Pautas de Evaluación:</u> Proyecto "Plan de Negocios Económico y Comercial" Abordaje de mercado, inserción dentro del mercado asegurador, viabilidad práctica atendiendo al sector de mercado elegido y características del producto (s) seleccionado, y objetivos a corto y mediano plazo. <u>Plazo de entrega del producto:</u> máximo 2 años, incluida la instancia de Defensa.
Pase a Estudios Libres	No se admiten.

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario en el Área de Servicios "DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE CIRCUITOS TURÍSTICOS" – PLAN 2003	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica Turismo Bachillerato Tecnológico Organización y Promoción de Turismo
Simultaneidad	Bloque A: <ul style="list-style-type: none"> - Metodología de la Investigación. - Práctica de Circuitos Urbanos - Prácticas de Circuitos de Naturaleza - Marketing aplicado al Turismo Bloque B: <ul style="list-style-type: none"> - Inglés Aplicado - Portugués Aplicado - Relaciones Humanas y Públicas
Esquema de Previaturas	De optar por la Simultaneidad, las asignaturas que conforman el Bloque A se deben cursar previas al Bloque B.
Prueba de Acreditación	No corresponde (por perfil de ingreso establecido)
Prueba de Suficiencia	Se prevé para las asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> - Inglés Aplicado - Portugués Aplicado.
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación Con derecho a exoneración: para todas las asignaturas que conforman la currícula.
	PASANTÍA No se prevé para este curso.
	PROYECTO FINAL <ul style="list-style-type: none"> - <u>Asignaturas que ejercen la Tutoría</u>: Metodología, Práctica de Circuitos Urbanos y Prácticas de Circuitos de Naturaleza. - <u>Integración en equipo</u>: máximo 3 estudiantes, no individual. - Pautas de Evaluación: proyecto ECO- HISTORICO- CULTURAL, integrado por todas las asignaturas. - <u>Plazo de entrega del Producto.</u>: máximo 2 años, incluida la instancia de Defensa. - <u>Tribunal</u>: integrado por todos los docentes del curso.
Pase a Estudios Libres	Se prevé para las asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> - Relaciones Humanas y Públicas - Marketing aplicado al Turismo


CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario "INDUSTRIAS LACTEAS" – PLAN 2000		
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica - Agraria y Química Básica e Industrial • Bachillerato Tecnológico - Agrario y Química Básica e Industrial • Educación Media General - Biológico o Científico • Bachillerato Diversificado - Biológico o Científico 	
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Prueba de Acreditación	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia	No se prevé	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Lechería I	Lechería II
	Microbiología Lactológica I	Microbiología Lactológica II
	Química Lactológica I	Química Lactológica II
	Maq. e Instalaciones I	Maq. e Instalaciones II
	Para cursar 2do año, es condición tener aprobadas más del 50% de las asignaturas de 1er año.	
	PASANTÍA <u>Se realizará en una Planta. Para aprobar la pasantía se deberá tener una calificación mínima de 7 (siete), de lo contrario se deberá cursar nuevamente.</u>	
PROYECTO - <u>Tutor</u> : el docente orientador de un proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo. - Trabajo: La elaboración podrá ser individual. - El plazo de entrega será como máximo de dos años luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo proyecto. - <u>Tribunal</u> estará integrado por el orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo. Para realizar la defensa del Proyecto se deberá tener aprobada las pasantías.		
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres	

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario “SISTEMAS INTENSIVOS PRODUCCIÓN ANIMAL” – PLAN 2001		
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica - Agraria • Bachillerato Tecnológico - Agrario • Educación Media General – Biológico o Científico • Bachillerato Diversificado - Biológico o Científico Se podrá tener una asignatura previa del curso habilitante que deberá aprobarse antes de los exámenes de 1er año.	
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Producción y Sanidad Animal	Procesos Agroindustriales (2do año)
	Alimentos	Nutrición (2do año)
	S.I. Prod. Carnes y Lanás (1er. año)	SI.Prod. de Carnes y Lanás (2do año)
	Producción Vegetal (1er. año)	Maq. e Inst. (2do año)
	S.I. de Prod. Lechera (1er. año)	S.I. de Prod. Lechera (2do año)
	LSIPA (1er. año) EESPTD (1er año) Maquinaria e Instalaciones (1er año)	LSIPA (2do año) EESPTD (2er año) Maquinaria e Instalaciones (2er año)
Prueba de Acreditación	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia	No se prevé	
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Examen obligatorio:</u> todas las asignaturas a excepción de LSIPA. <u>Con derecho a exoneración:</u> LSIPA	
	PASANTÍA No se prevé PROYECTO - <u>Tutor:</u> el docente orientador de un proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo. - <u>Trabajo:</u> La elaboración es individual y su realización consta de la pasantía, presentación escrita del proyecto y defensa oral - El plazo de entrega será como máximo de dos años luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo proyecto. - <u>Tribunal</u> estará integrado por el orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.	
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.	

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario "ENOLOGÍA" – PLAN 2003	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica – Agraria o Química Básica e Industrial • Bachillerato Tecnológico – Agrario o Química Básica e Industrial • Educación Media General – Biológico o Científico • Bachillerato Diversificado – Biológico o Científico . Se podrá tener una asignatura previa del curso habilitante que deberá aprobarse antes de los exámenes de 1er año.
Simultaneidad Esquema de Previaturas	Las asignaturas de cada módulo deben ser cursadas simultáneamente en su totalidad.
	Asignatura Previa Asignatura Subordinada
	Mód. Vitivinícola (aprobado en su totalidad) Mód. Enol I.
	Química Enológica (MEI) ACMV (MEII)
	Viticultura (MEI) Viticultura (MEII)
	Enología (MEI) Enología MEII).
	Análisis Sensorial (MEI) Análisis Sensorial (M E II).
	ACMV (MEI) ACMV (MEII).
Ing. Enológica (MEI) Ing. Enológica (MEII).	
	Para cursar el Módulo Enológico II, es condición que tengan aprobadas más del 50% de las asignaturas del Módulo Enológico I.
Prueba de Acreditación	No se prevé
Prueba de Suficiencia	No se prevé
Evaluación	<p>CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p><u>Actuación durante el curso:</u></p> <p><u>Módulo Vitivinícola (PPA Enología, PPA Viticultura, Química Enológica, Bioquímica, Microbiología Enológica, Viticultura, Enología, Análisis Sensorial y ACMV.</u></p> <p><u>Análisis Sensorial (M. Enológico I y II)</u></p> <p><u>Con derecho a exoneración:</u></p> <p><u>ACMV (M. Enológico I y II)</u></p> <p><u>Examen obligatorio:</u></p> <p>Las demás asignaturas del Mod. Enológico I y II.</p> <p>Periodos de Examen de acuerdo a los ciclos productivos:</p> <p>Nov/ Diciembre</p> <p>Feb/Marzo/Abril</p> <p>Julio/Agosto</p> <p>Setiembre.</p> <p>PASANTÍA</p> <p>Para aprobar la pasantía se deberá tener una calificación mínima de 7 (siete), de lo contrario se deberá cursar nuevamente.</p> <p>PROYECTO FINAL</p> <p>- <u>Tutor</u>: el docente orientador de un proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo.</p> <p>- <u>Trabajo</u>: La elaboración podrá ser individual o en parejas.</p> <p>- El plazo de entrega será como máximo de dos años luego de terminada la etapa experimental.</p> <p>En caso contrario se deberá iniciar un nuevo proyecto.</p> <p>- <u>Tribunal</u>: estará integrado por el orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.</p>
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario "PRODUCCIÓN LECHERA" – PLAN 2004		
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica - Agraria • Bachillerato Tecnológico – Agrario • Educación Media General - Biológico o Científico • Bachillerato Diversificado - Biológico o Científico Se podrá tener una asignatura previa del curso habilitante que deberá aprobarse antes de los exámenes de 1er año.	
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la curricula.	
Prueba de Acreditación	No corresponde	
Prueba de suficiencia	No se prevé	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Adm. Gestión (1er año)	Adm. Gestión (2do año)
	Agricultura Forrajera (1er año)	Agricultura Forrajera (2do año)
	Bovinos de Leche (1er año)	Bovinos de Leche (2do año)
	Maquinaria Agrícola (1er año) Práctica de Producción Animal 1° Práctica de Agricultura Forrajera 1° Práctica de Maquinaria Agrícola 1°	Maquinaria Agrícola (2do año) Práctica de Producción Animal 2° Práctica de Agricultura Forrajera 2° Práctica de Maquinaria Agrícola 2°
	Para cursar 2do año se deberá tener aprobado más del 50% de las asignaturas de 1er año.	
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación Actuación durante el curso Práctica de Producción Animal 1° Práctica de Agricultura Forrajera 1° <u>Práctica de Maquinaria Agrícola 1°</u> Práctica de Producción Animal 2° Práctica de Agricultura Forrajera 2° Práctica de Maquinaria Agrícola 2° <u>Examen obligatorio</u> <u>El resto de las asignaturas de 1° y 2°.año</u>	
	PASANTÍA No se prevé	
	PROYECTO FINAL - <u>Tutor</u> : el docente orientador de un proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo. - <u>Trabajo</u> La elaboración podrá ser individual o en parejas. Orientado a las áreas: Bovino de Leche, Agricultura Forrajera, Maquinaria Agrícola y Administración-Gestión. -El plazo de entrega será como máximo de dos años luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo proyecto. - <u>Tribunal</u> estará integrado por el orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.	
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.	

CURSO TÉCNICO NIVEL TERCIARIO "ÓPTICO" – PLAN 2000		
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica - Química Básica e Industrial • Bachillerato Tecnológico - Química Básica e Industrial • Bachillerato Diversificado - Biológico o Científico 	
Simultaneidad	1er año: Biología I, Bioquímica I, Física Ondulatoria, Física Óptica y Matemática. 2do año: Biología II, Bioquímica II, Física de los Materiales, Física Ondulatoria II, Matemática y Óptica Teórica II.	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Taller de Armado Óptico I, Taller de Tallado Óptico	Taller de Armado Óptico II
	Óptica Teórica I, Taller de Armado Óptico I, Taller de Tallado Óptico I, Contactología I, Biología I, Óptica Fisiológica	Pasantía en Óptica y Contactología
	Física Óptica, Óptica Teórica I	Óptica Teórica II
	Contactología I, Biología I, Bioquímica I, Óptica Fisiológica, Óptica Teórica I	Contactología II
	Física Óptica, Física Ondulatoria I	Física de los Materiales, Laboratorio Óptica Instrumental.
	Física Ondulatoria I	Física Ondulatoria II
	Bioquímica I	Bioquímica II
Biología I,	Biología II	
Prueba de Acreditación	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia	No corresponde.	
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación	
	<u>Actuación durante el curso:</u> Taller de Armado Óptico I y II, Taller de Tallado Óptico. Con derecho a exoneración: Ejercicio y Práctica Profesional <u>Examen Obligatorio:</u> Biología I y II Bioquímica I y II Contactología I y II Física Óptica Física Ondulatoria I y II Física de los Materiales Laboratorio de Óptica Instrumental Matemática I y II Óptica Fisiológica Óptica Teórica I y II	
	PASANTÍA "Pasantía en Óptica y Contactología", se evaluará la actuación durante su desarrollo. Pautas de evaluación: el docente a cargo de la asignatura pasantía evaluará el desempeño del alumno, con el mismo régimen que las asignaturas exonerables. Instrumentación: paralelo al curso.	
	PROYECTO FINAL <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto se realiza en forma individual, durante el segundo año. • Tutoría del Proyecto a cargo del docente de la asignatura. Los estudiantes podrán consultar por el contenido a los docentes de asignaturas afines a la temática a desarrollar. • Tribunal conformado por los docentes de las asignaturas que participaron en el Proyecto • Pautas de Evaluación: la calificación final tendrá en cuenta la calificación final del curso en la asignatura Proyecto, la calificación asignada al trabajo escrito entregado, y la calificación asignada a la defensa oral del mismo. 	
Pase a Estudios Libres	Se admite pase a estudios libres en todas las asignaturas excepto en "Taller de Armado Óptico I", "Taller de Armado Óptico II" y "Taller de Tallado Óptico".	

 CURSO TÉCNICO NIVEL TERCARIO “REDES Y TELECOMUNICACIONES” Plan 2000	
Perfil de Ingreso Art. 4	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica - Informática • Bachillerato Tecnológico – Procesamiento y Mantenimiento Informático.
Simultaneidad Art. 3	Esta Tecnicatura está planificada para ser realizada en un año, constituyendo todas las asignaturas un solo Bloque. Por razones de interés del estudiante, éste podrá optar por cursarla en dos años, con las asignaturas agrupadas en los siguientes dos bloques: Bloque I: <ul style="list-style-type: none"> - Inglés Técnico - Base de Datos - Programación para Redes - Conectividad - Proyecto Bloque II: <ul style="list-style-type: none"> - Redes Microsoft - Redes Novell - Redes Standard Posix
Inscripción condicional Art. 7	La inscripción podrá ser condicional para quienes mantengan pendiente de aprobación una asignatura, la cual no podrá ser del componente tecnológico de Software o Hardware y que deberá ser aprobada antes del 30 de abril.
Aprobación de cursos – Art. 9	La aprobación de la asignatura Proyecto está incluida en el curso.
Pase a Estudios Libres - Art. 15	Ninguna de las asignaturas admite pase a estudios libres.
Previaturas Art. 25 al 27	De optar por la simultaneidad, se deberá cursar el Bloque I previo al Bloque II
Prueba de suficiencia Art. 28 al 30	Ninguna de las asignaturas admite la realización de pruebas de suficiencia o acreditación para eximir el cursado de las mismas.

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario en el Área de la Construcción "TECNICATURA EN CONSTRUCCIÓN" – PLAN '02	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica - Construcción • Bachillerato Tecnológico – Diseño y Tecnología de la Construcción • Estudiante de Facultad de Arquitectura de UDELAR o de los Institutos habilitados por el Decreto Ley No. 15661, con 2do. Año totalmente aprobado y certificación de aptitud en AUTOCAD 2-3 D básicos.
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Acreditación	Se prevé a partir del Perfil de Ingreso, previa valoración de la autoridad técnica competente.
Prueba de suficiencia	No corresponde.
Evaluación	<p>CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p><u>Actuación durante el curso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La empresa constructora. - Gestión de calidad en la construcción. - Laboratorio de informática para la gestión de la construcción. - Seguridad y condiciones de trabajo en la construcción. - Topografía aplicada. - Alternativas tecnológicas. - Preparación y planificación de la obra - Ejecución de la obra. <p>PROYECTO FINAL</p> <p>La propuesta del Proyecto Final se podrá realizar en forma individual o en equipo (máximo dos estudiantes).</p> <p>Conformación de un proyecto final, con defensa oral evaluado por un tribunal integrado por todos los docentes de la Tecnicatura.</p> <p>La tutoría del Proyecto Final la realizará cada docente desde su asignatura.</p> <p><u>El Proyecto Final podrá ser presentado y defendido en los períodos establecidos en el presente reglamento, con las mejoras que los docentes consideren pertinentes solicitar a los estudiantes.</u></p> <p><u>En todos los casos la presentación del producto deberá realizarse 10 días hábiles antes de la Defensa.</u></p> <p>PASANTÍA</p> <p>Posterior a la aprobación del Proyecto Final</p> <p>1- Aprobado el curso, los estudiantes estarán automáticamente habilitados a realizar la "Pasantía e Informe".</p> <p>2- La aprobación de la "Pasantía e Informe" resulta de la evaluación por parte del docente del informe técnico presentado al finalizar el mismo.</p>
Pase a Estudios Libres	NO se definen asignaturas que admitan pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL TERCIARIO EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN "INFOGRAFÍA DE ARQUITECTURA" – PLAN '99	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica - Construcción • Bachillerato Tecnológico – Diseño y Tecnología de la Construcción • Estudiante de Facultad de Arquitectura de UDELAR o de los Institutos habilitados por el Decreto Ley No. 15661, con 1er. año totalmente aprobado y certificación de aptitud en AUTOCAD 2-3 D básicos. • Egresado de la Universidad del Trabajo del Uruguay con el título de Ayudante de Arquitecto y/o Ingeniero con Bachillerato aprobado y certificación de aptitud en AUTOCAD 2-3 D básicos.
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Acreditación	Se prevé a partir del Perfil de Ingreso, previa valoración de la autoridad técnica competente.
Prueba de suficiencia	No corresponde.
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Actuación durante el curso:</u> -Laboratorio de Informática gráfica aplicado al área construcción. -Dibujo: análisis e ideación. -Geometría descriptiva. -Maqueta. -Costos y comercialización (marketing)
	PASANTÍA No se prevé para este curso.
	PROYECTO FINAL La propuesta del Proyecto Final se podrá realizar en forma individual o en equipo (máximo dos estudiantes). Conformación de un proyecto final, con defensa oral evaluado por un tribunal integrado por todos los docentes de la Tecnicatura. La tutoría del Proyecto Final la realizará cada docente desde su asignatura. <u>El Proyecto Final podrá ser presentado y defendido en los periodos establecidos en el presente reglamento, con las mejoras que los docentes consideren pertinentes solicitar a los estudiantes.</u> En todos los casos la presentación del producto deberá realizarse 10 días hábiles antes de la Defensa.
Pase a Estudios Libres	NO se definen asignaturas que admitan pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario en el Área de la Construcción "TECNICATURA EN INSTALACIONES SANITARIAS" – PLAN '02	
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> Bachillerato Tecnológico en Diseño y Tecnología de la Construcción (Plan 99), o de la Educación Media Tecnológica - Construcción (Plan 2004) Estudiante de Facultad de Arquitectura de UDELAR o de los Institutos habilitados por el Decreto Ley No. 15661, con la asignatura "Acondicionamiento Sanitario" aprobada y certificación de aptitud en AUTOCAD 2-3 D básicos.
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Acreditación	Se prevé a partir del Perfil de Ingreso, previa valoración de la autoridad técnica competente.
Prueba de suficiencia	No corresponde.
Evaluación	<p>CURSO - Régimen de Aprobación <u>Actuación Durante el Curso</u> - Diseño de las Inst. Sanitarias - Tecnología de la Construcción de las Instalaciones Sanitarias. - Introducción a la Ingeniería Sanitaria. - Marco Jurídico, Normativo y Ético. - Administración y Gestión de Obras Sanitarias</p> <p>PASANTÍA No se prevé para este curso.</p> <p>PROYECTO FINAL La propuesta del Proyecto Final se podrá realizar en forma individual o en equipo (máximo dos estudiantes). Conformación de un proyecto final, con defensa oral evaluado por un tribunal integrado por todos los docentes de la Tecnicatura. La tutoría del Proyecto Final la realizará cada docente desde su asignatura. <u>El Proyecto Final podrá ser presentado y defendido en los períodos establecidos en el presente reglamento, con las mejoras que los docentes consideren pertinentes solicitar a los estudiantes.</u> En todos los casos la presentación del producto deberá realizarse 10 días hábiles antes de la Defensa.</p>
Pase a Estudios Libres	En ninguna asignatura se habilita el pase a estudios libres

ANEXO CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario en el Área de la Construcción "TECNICATURA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS" – PLAN '02		
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica en "Construcción" o "Electromecánica" o "Electro-electrónica" o "Termodinámica" • Bachillerato Tecnológico en "Diseño y Tecnología de la Construcción", Electromecánica o Electro-electrónica o "Termodinámica" • Cursos Técnicos homologados a los Bachilleratos, (Acta 47, Resol 6 de 25/07/949. 	
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Todas las asignaturas del Módulo 1	Todas las asignaturas del Módulo 2
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación	
	<p>Módulo 1 - Actuación durante el curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Electro-Laboratorio básico de Tecnologías en Electrotecnia. - Electrónica básica aplicada a Instalaciones Eléctricas. - Laboratorio de Instalaciones y Redes de media tensión. - Laboratorio de máquinas eléctricas y transformación. - Proyecto de Instalaciones Eléctricas Domiciliarias. - Derecho Laboral. - Gestión Empresarial. <p>Pautas de Evaluación del Módulo 1: la integración de las asignaturas del Módulo 1 se evaluarán en el Proyecto, ante un tribunal conformado por todos los docentes del Módulo. La evaluación será formativa durante el desarrollo del curso y el Proyecto en forma holística.</p> <p>Módulo 2 - Actuación durante el curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Electrotecnia para media y baja tensión. - Laboratorio de dispositivos de control y protecciones. - Laboratorio de luminotecnia. - Laboratorio de media tensión. - Electrónica de control. - Proyecto de Instalaciones Eléctricas en media tensión. <p>Para la aprobación de cada uno de los Módulos, se deberá aprobar un Proyecto.</p>	
	PASANTÍA No se prevé para este curso.	
	<p>PROYECTO FINAL</p> <p>El Proyecto Final se realizará en forma grupal, no más de tres estudiantes. Conformación de un Proyecto Final, con defensa oral evaluado por un tribunal integrado por todos los docentes de Módulo 2</p> <p>La tutoría del Proyecto Final la realizará cada docente desde su asignatura.</p>	
Pase a Estudios Libres	NO se definen asignaturas que admitan pase a estudios libres.	

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario "TECNICATURA EN "AUTOTRÓNICA" – PLAN 03	
Perfil de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Egresado del Bachillerato Tecnológico en Electromecánica Automotriz (Plan 1997). • Egresado de la Educación media Tecnológica en Electromecánica Automotriz (Plan 2004). • Egresado del Curso Técnico Mecánica Automotriz (Plan 62). • Técnico Mecánico en Vehículos y Motores (Plan 89).
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	El trayecto formativo es secuencial y cada módulo es previo del siguiente. Se deben tener todas las asignaturas aprobadas de cada uno para continuar con el módulo siguiente.
Prueba de Acreditación	No se prevé.
Prueba de suficiencia	No corresponde.
Evaluación	<p>CURSO - Régimen de Aprobación <u>Actuación durante el curso:</u> - <u>Módulo Básico</u> - Lab. de Sistemas de Control. - Derecho Laboral y Gestión Empresarial - <u>Módulo 1</u> - Laboratorio de Equipamiento y Control - <u>Módulo 2</u> - Laboratorio de Inyección Nafta y Diesel. - Módulo 3 Laboratorio de Sistemas de Seguridad, Pasivos y Activos</p> <p><u>PROYECTO FINAL</u></p> <p>Será un trabajo de síntesis de los 4 módulos de carácter técnico y específico. Se realiza durante el transcurso del Módulo 3.</p> <p>Tutoría: la realizan todos los docentes de las asignaturas correspondientes a los 4 Módulos.</p> <p>Trabajo: individual o en equipo conformado por tres estudiantes.</p> <p>Defensa: individual ante un Tribunal constituido por los 4 docentes de Laboratorio de los 4 Módulos.</p>
Pase a Estudios Libres	<p>PASANTÍA No se prevé pasantía</p> <p>No se definen asignaturas que admitan pase a estudios libres.</p>

CURSO TÉCNICO NIVEL TERCIARIO "MECATRÓNICA" – PLAN 03 - MÓDULO I. - MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO	
Perfil de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Egresado del Bachillerato Tecnológico en Termodinámica o Electromecánica o Electro-Electrónica (Plan 1997). • Egresado de la Educación media Tecnológica en Termodinámica o Electromecánica o Electro-Electrónica (Plan 2004). • Egresado de la Carrera Ingeniero Tecnológico de las Orientaciones de Electrotecnia o Electrónica (Plan 89). • Egresado de Tecnológico Mecánico. • Egresado de Facultad de Ingeniería en áreas Mecánicas o Eléctricas. • Egresado de Curso Técnico de Mecánica General, Plan 1962. • Egresado de Curso Técnico de Mantenimiento Industrial, Plan 1989.
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	El trayecto formativo es secuencial y cada módulo es previo del otro, no se acepta el ingreso con previas.
Prueba de Acreditación	No corresponde.
Prueba de suficiencia	No corresponde.
Evaluación	<p>Módulo Régimen de Aprobación</p> <p>Módulo I. - MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO. Módulo II. – INTRODUCCIÓN a la AUTOMATIZACIÓN y al CONTROL. Módulo II. - AUTOMATIZACIÓN y al CONTROL.</p> <p>Aprobación mediante Actuación durante el curso: en todas las asignaturas, para poder hacer la presentación y defensa del Proyecto.</p>
	PASANTÍA No se prevé para este curso.
	<p>PROYECTO:</p> <p>I) Presentación de un proyecto final, con defensa oral e Informes complementarios. II) La evaluación la realizará un tribunal integrado por todos los docentes del módulo. III) La tutoría del proyecto la realizará cada docente desde la asignatura Proyecto. IV) El Proyecto se podrá elaborar en equipos conformados por grupos no menores de tres alumnos y no mayores de cinco. V) En caso de alumnos que no aprobaron el Proyecto en la primera oportunidad, estarán habilitados para hacerlo en dos oportunidades más en forma individual si fuere necesario.</p>
Pase a Estudios Libres	NO se definen asignaturas que admitan pase a estudios libres.
CURSO TÉCNICO NIVEL TERCIARIO "MECATRÓNICA" – PLAN 03 MÓDULO II. – INTRODUCCIÓN A LA AUTOMATIZACIÓN Y AL CONTROL.	
Perfil de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Egresado del Módulo I. (Mantenimiento Electromecánico) de la Tecnicatura de Mecatrónica.
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	El trayecto es formativo es secuencial y cada módulo es previo del otro, no se acepta el ingreso con previas.
Prueba de Acreditación	No corresponde.
Prueba de suficiencia	No corresponde.
Evaluación	<p>Módulo Aprobación</p> <p>Módulo I. - MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO. Módulo II. – INTRODUCCIÓN a la AUTOMATIZACIÓN y al CONTROL. Módulo II. - AUTOMATIZACIÓN y al CONTROL.</p> <p>Aprobación mediante Actuación durante el curso: en todas las asignaturas, para poder hacer la presentación y defensa del Proyecto.</p>
	PASANTÍA No se prevé para este curso.
	<p>PROYECTO</p> <p>I) Presentación de un proyecto final, con defensa oral e Informes complementarios. II) La evaluación la realizará un tribunal integrado por todos los docentes del módulo. III) La tutoría del proyecto la realizará cada docente desde la asignatura Proyecto. IV) El Proyecto se podrá elaborar en equipos conformados por grupos no menores de tres alumnos y no mayores de cinco. V) En caso de alumnos que no aprobaron el Proyecto en la primera oportunidad, estarán habilitados para hacerlo en dos oportunidades más en forma individual si fuere necesario.</p>
Pase a Estudios Libres	NO se definen asignaturas que admitan pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario "MECATRÓNICA" – PLAN 03 - MÓDULO III. – AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	
Perfil de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Egresado del Módulo II. (Introducción a la Automatización y al Control) de la Tecnicatura de Mecatrónica.
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	El trayecto es formativo es secuencial y cada módulo es previo del otro, no se acepta el ingreso con previas.
Prueba de Acreditación	No corresponde.
Prueba de suficiencia	No corresponde.
Evaluación	<p>Módulo Aprobación</p> <p>Módulo I. - MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO.</p> <p>Módulo II. – INTRODUCCIÓN a la AUTOMATIZACIÓN y al CONTROL.</p> <p>Módulo II. - AUTOMATIZACIÓN y CONTROL.</p> <p>Aprobación mediante Actuación durante el curso: en todas las asignaturas, para poder hacer la presentación y defensa del Proyecto.</p> <p>PASANTÍA</p> <p>No se prevé para este curso.</p> <p>PROYECTO</p> <p>I) Presentación de un proyecto final, con defensa oral e Informes complementarios.</p> <p>II) La evaluación la realizará un tribunal integrado por todos los docentes del módulo.</p> <p>III) La tutoría del proyecto la realizará cada docente desde la asignatura Proyecto.</p> <p>IV) El Proyecto se podrá elaborar en equipos conformados por grupos no menores de tres alumnos y no mayores de cinco.</p> <p>V) En caso de alumnos que no aprobaron el Proyecto en la primera oportunidad, estarán habilitados para hacerlo en dos oportunidades más en forma individual si fuere necesario.</p>
Pase a Estudios Libres	NO se definen asignaturas que admitan pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario "INSTALACIONES Y OPERACIONES DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO" – PLAN 98	
Perfil de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Egresado del Bachillerato Tecnológico en Termodinámica o Electromecánica o Electro-Electrónica (Plan 1997). Egresado de la Educación media Tecnológica en Termodinámica o Electromecánica o Electro-Electrónica (Plan 2004). Egresado de la Carrera Ingeniero Tecnológico de las Orientaciones de Electrotecnia o Electrónica (Plan 89). Egresado de Tecnológico Mecánico. Egresado de Facultad de Ingeniería en áreas Mecánicas o Eléctricas.
Simultaneidad	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	No se prevé
Prueba de Acreditación	No se prevé.
Prueba de suficiencia	No corresponde.
Evaluación	<p>Régimen de Aprobación:</p> <p>Actuación Durante el Curso en todas las asignaturas, Se deberán aprobar las asignaturas para posteriormente presentar y defender el proyecto.</p> <p>PASANTÍA</p> <p>No se prevé para este curso.</p> <p>PROYECTO FINAL</p> <p>I) Presentación de un proyecto final, con defensa oral e Informes complementarios.</p> <p>II) La evaluación la realizará un tribunal integrado por todos los docentes del módulo.</p> <p>III) La tutoría del proyecto la realizarán los docentes de cada una de las asignaturas.</p> <p>IV) El Proyecto se podrá elaborar en equipos conformados por grupos no menores de tres alumnos y no mayores de cinco.</p> <p>V) En caso de alumnos que no aprobaron el Proyecto en la primera oportunidad, estarán habilitados para hacerlo en dos oportunidades más en forma individual si fuere necesario.</p>
Pase a Estudios Libres	NO se definen asignaturas que admitan pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario "MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA" PLAN 2007		
Perfil de Ingreso	Bachillerato Tecnológico en Electro-Mecánica Automotriz, o equivalente.	
Simultaneidad	Bloque I (primer semestre): Taller de Motores I y Laboratorio de Electrónica Aplicada I Bloque II (segundo semestre): Taller de Motores II y Laboratorio de Electrónica Aplicada II	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Taller de Motores I	Taller de Motores II
	Laboratorio de Termodinámica y Mecánica de los Fluidos	Laboratorio de resistencia de Materiales
	Cálculo de Motores	Laboratorio de Ensayo de Motores
	Taller de Procesos de Fabricación	Taller de rectificado de motores
	Laboratorio de Electrónica Aplicada I	Laboratorio de Electrónica Aplicada II
	Análisis y Procesamiento de Información Técnica I	Análisis y Procesamiento de Información Técnica II
	Laboratorio de Química de los Fluidos (1er. semestre)	Laboratorio de Química de los Fluidos (2do. semestre)
	Bases de Derecho Laboral	Bases de Gestión Empresarial
Prueba de Suficiencia	No se prevé.	
Prueba de Suficiencia	No se prevé.	
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Con Derecho a Exoneración</u> : para todas las asignaturas que conforman la currícula.	
	PASANTÍA: No se define para este curso. La asignatura "Taller de Práctica a Ritmo Profesional", se exime de su asistencia cuando el estudiante realice una pasantía laboral afín, de una duración mínima de seis meses.	
	PROYECTO FINAL Se realizará en el ámbito de las asignaturas "Proyecto de Mantenimiento Técnico" y "Proyecto de Gestión Empresarial" - <u>Integración en equipo</u> : máximo 3 estudiantes, no individual. - <u>Tribunal</u> : integrado por los docentes de las asignaturas Proyecto, un docente de taller o laboratorio y un docente de la asignatura Bases de Derecho Laboral.	
Pase a Estudios Libres	No se prevé.	

CURSO TÉCNICO NIVEL TERCARIO "GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS" – PLAN 2005		
Perfil de Ingreso	Egresado de Bachillerato Tecnológico Egresado de Educación Media Tecnológica Egresado de Bachillerato Diversificado	
Simultaneidad	Las asignaturas de cada año deben ser cursadas simultáneamente en su totalidad	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Inglés Aplicado I	Inglés aplicado II
	Portugués I	Portugués II
	Gestión de Alojamiento I	Gestión de Alojamiento II
	Contabilidad	Administración
	Teoría del Turismo	Marketing
	Pasaje de Grado: Para inscribirse en 2º año el estudiante debe tener aprobadas: Gestión de Alojamiento I – Contabilidad – Teoría del Turismo – Inglés Aplicado I y Portugués I	
Prueba de Acreditación	No se prevé	
Prueba de Suficiencia	Inglés y Portugués	
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación Con derecho a "Exoneración" – para 1º y 2º años <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicaciones ▪ Informática ▪ Introducción a la Cultura Uruguaya ▪ Inglés ▪ Portugués ▪ Legislación Aplicada ▪ Recursos Humanos y Relaciones Públicas "Examen Obligatorio" – para 1º y 2º años <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de Alojamiento ▪ Contabilidad ▪ Administración ▪ Teoría del Turismo ▪ Marketing 	
	PASANTÍA Las Pasantías se realizarán en función de los requerimientos de la asignatura "Gestión de Alojamiento I y II	
	PROYECTO FINAL: (Arts. 78 y 100 a 108) Elaboración: Grupal no mayor a tres integrantes. Art. 78: Tutoría del Proyecto a cargo del Docente de "Gestión de Alojamiento II" con colaboración de los docentes de: Administración - Legislación - Marketing – Teoría del Turismo – Recursos Humanos y Relaciones Públicas. El Proyecto se presentará luego de la aprobación de todas las asignaturas del Curso con nota mínima de siete. La defensa es individual y el Tribunal estará integrado por todos los docentes del Curso.	
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.	

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario "MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL" PLAN 2007	
Perfil de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Egresado de Bachillerato Tecnológico de Electromecánica – Plan 1997 • Egresado de Bachillerato Tecnológico de Termodinámica – plan 97 • Egresado de Educación Media Tecnológica en Electromecánica –Plan 2004 • Egresado de Tecnólogo Mecánico • Egresado de Facultad de Ingeniería en Áreas Mecánicas o Eléctricas • Egresado de Curso Técnico en Mecánica General – Plan 1962 • Egresado del Curso Técnico Mantenimiento Industrial – Plan 1989 • Egresado de Educación Media Tecnológica de Termodinámica – Plan 2004 • Egresado de Bachiller en otra opción mediante curso de articulación técnica • Egresado en otras opciones de Bachiller derivadas de F.P.S. - E.M.P. de Mecánica General o Electrotecnia • Egresado del Curso Técnico Maquinista Naval – Plan 1992
Simultaneidad	Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula del Módulo
Esquema de Previaturas	de El trayecto formativo es secuencial y cada Módulo es previo del otro, no se acepta el ingreso con asignaturas previas.
Prueba de Acreditación	de No corresponde
Prueba de Suficiencia	de No corresponde
Evaluación	<p style="text-align: center;">CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p>Módulo I Módulo II Con derecho a "Exoneración" para todas las asignaturas que conforman la currícula de ambos Módulos. Módulo III - Se logra la aprobación a través de la presentación de un Proyecto, el cual será evaluado por un Tribunal conformado por la totalidad de los docentes del Módulo III.</p> <p>PASANTIA No está previsto</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO FINAL PARA MODULO III</p> <p>I) Presentación de un proyecto final, con defensa oral e Informes complementarios. II) La evaluación la realizará un tribunal integrado por todos los docentes del módulo. III) La tutoría del proyecto la realizará cada docente desde la asignatura Proyecto. IV) El Proyecto se podrá elaborar en equipos conformados por grupos no menores de tres alumnos y no mayores de cinco. V) En caso de alumnos que no aprobaron el Proyecto en la primera oportunidad, estarán habilitados para hacerlo en dos oportunidades más en forma individual si fuere necesario.</p>
Pase a Estudios Libres	No se definen asignaturas que admiten pase a estudios libres.

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario “GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS MECÁNICOS” PLAN 2007	
Perfil de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Egresado de Bachillerato Tecnológico de Electromecánica – Plan 1997 • Egresado de Bachillerato Tecnológico de Termodinámica – Plan 1997 • Egresado de Educación Media Tecnológica de Electromecánica – Plan 2004 • Egresado de Educación Media Tecnológica de Termodinámica – Plan 2004 • Bachiller en otra opción mediante curso de articulación técnica • Egresado de otras opciones de Bachiller derivadas de F.P.S. o E.M.P. de Mecánica General • Egresado de Tecnólogo Mecánico • Egresado del Curso Técnico de Mecánica General – Plan 1962 • Egresado del Curso Técnico de Mecánica en Producción - Plan 1989 • Egresado del Curso Técnico Maquinista Naval – Plan 1992
Simultaneidad	Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula del Módulo
Esquema de Previaturas	El Trayecto Formativo es secuencial y cada Módulo es previo del otro, no se acepta el ingreso con asignaturas previas.
Prueba de Acreditación	No corresponde
Prueba de Suficiencia	No corresponde
Evaluación	<p style="text-align: center;">CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p>Módulo I Módulo II Con derecho a “Exoneración” para todas las asignaturas que conforman la currícula de ambos Módulos.</p> <p>Módulo III - Se logra la aprobación a través de la presentación de un Proyecto, el cual será evaluado por un Tribunal conformado por la totalidad de los docentes del Módulo III.</p> <p>PASANTÍA No está previsto</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO FINAL PARA MÓDULO III</p> <p>I) Presentación de un proyecto final, con defensa oral e Informes complementarios. II) La evaluación la realizará un tribunal integrado por todos los docentes del módulo. III) La tutoría del proyecto la realizará cada docente desde la asignatura Proyecto. IV) El Proyecto se podrá elaborar en equipos conformados por grupos no menores de tres alumnos y no mayores de cinco. V) En caso de alumnos que no aprobaron el Proyecto en la primera oportunidad, estarán habilitados para hacerlo en dos oportunidades más en forma individual si fuere necesario.</p>
Pase a Estudios Libres	No se definen asignaturas que admiten pase a estudios libres.

- 2) Establecer que los REPAG anteriores continuarán en vigencia hasta el año lectivo 2010 inclusive para los ingresados con anterioridad al año 2008.
- 3) Disponer que lo Resuelto en el N° 1 incluye a los estudiantes que se rigieron por el REPAG 2007 como Experiencia Piloto (Curso Técnico Terciario Diseño Gráfico – Curso Técnico Terciario Comunicación Social – Curso Técnico Terciario Técnico en Óptica – Tecnicatura Mecatrónica - Tecnicatura Autotróica – Tecnicaturas del Área de Turismo).
- 4) Encomendar al Programa Gestión Escolar la difusión en todos los Centros Escolares de la Institución, lo establecido en la presente Resolución.
- 5) Dése cuenta al Consejo Directivo Central por el Departamento de Administración Documental. Cumplido, pase a los Programas Planeamiento Educativo, de Educación en Procesos Industriales, de Administración, Comercialización y Servicios, de Educación para el Agro y Gestión de Recursos Humanos – Página WEB. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET

Director General

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS MAISONAVE

Consejero

Prof. Arq. Fernando TOMELO SUÁREZ

Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

Secretaria General

YA/sf



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3142/08

Res. 1158/08

ACTA N° 188 de fecha 24 de junio de 2008

VISTO: La nota presentada por el Grupo de Trabajo Reválidas – REPAG del Programa Planeamiento Educativo solicitando sustituir el al Anexo aprobado en Exp. 823/07 correspondiente al Curso Técnico Terciario “Tecnatura en Redes y Telecomunicaciones”;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 480/07 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 10/04/07 – Acta N° 106 (fotocopia de fs. 8), se aprobó la propuesta del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado para los Cursos Técnicos Terciarios;

II) que como consecuencia de consultas realizadas por Direcciones Escolares, el Grupo de Trabajo Reválidas – REPAG detectó que el Anexo correspondiente al Curso Técnico Terciario “Tecnatura en Redes y Telecomunicaciones”, no cuenta con la información correspondiente a la Evaluación: Régimen de Evaluación, Pasantías, Proyecto Final;

CONSIDERANDO: I) que se entiende oportuno que el Anexo aprobado por la Resolución N° 480/07, mencionada el RESULTANDO, se complemente con la información que se detalla de fs. 2 a 6;

II) que la Dirección de Programa de Planeamiento Educativo a fs. 7 solicita sustituir el Anexo aprobado en el Expediente mencionado por el que se adjunta de fs. 2 a 6 inclusive;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES) RESUELVE:

1) Aprobar la sustitución del Anexo aprobado en Exp. 823/07 – Resolución N° 480/07, Acta N° 106 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 10/04/07, de los Cursos Técnicos Terciarios “Tecnatura en Redes y Telecomunicaciones”, por el que luce de fs. 2 a

2) Dése cuenta al Consejo Directivo Central por el Departamento de Administración Documental. Cumplido, pase a los Programas de Planeamiento Educativo, de Educación en Procesos Industriales y de Gestión de Recursos Humanos – Página Web. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET

Director General

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS MAISONAVE

Consejero

Prof. Arq. Fernando TOMELO SUÁREZ

Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

Secretaria General

YA/kc

Curso Técnico Nivel Terciario “TECNICATURA REDES Y TELECOMUNICACIONES” Plan 2000	
Perfil de Ingreso Art. 4	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica - Informática • Bachillerato Tecnológico – Procesamiento y Mantenimiento Informático.
Simultaneidad Art. 3	Esta Tecnicatura está planificada para ser realizada en un año, constituyendo todas las asignaturas un solo Bloque. Por razones de interés del estudiante, éste podrá optar por cursarla en dos años, con las asignaturas agrupadas en los siguientes dos bloques: Bloque I: <ul style="list-style-type: none"> - Inglés Técnico - Base de Datos - Programación para Redes - Conectividad - Proyecto Bloque II: <ul style="list-style-type: none"> - Redes Microsoft - Redes Novell - Redes Standard Posix
Inscripción condicional Art. 7	La inscripción podrá ser condicional para quienes mantengan pendiente de aprobación una asignatura, la cual no podrá ser del componente tecnológico de Software o Hardware y que deberá ser aprobada antes del 30 de abril.
Aprobación de cursos – Art. 9	La aprobación de la asignatura Proyecto está incluida en el curso.
Evaluación Art. 10	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Con derecho a exoneración:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Inglés Técnico - Base de Datos - Programación para Redes - Conectividad - Proyecto - Redes Microsoft - Redes Novell - Redes Standard Posix
Art. 96 al 98	PASANTÍA No se prevé para este curso.
Art. 78	PROYECTO FINAL El Proyecto integra los principales contenidos de las asignaturas de la currícula, se realiza durante el año con tutoría de todos los docentes y comienza una vez transcurridos los 3 primeros meses de clase. Los 2 últimos meses de clase los docentes atenderán especialmente el desarrollo del Proyecto Final, centrándose en aquellos aspectos que involucren directamente su implementación.
Art. 102	La temática será definida por la Sala Docente e Insp. Técnica correspondiente. Se realizará siempre en forma grupal, no admitiéndose Proyectos Finales de forma individual. La cantidad de integrantes del Grupo de Proyecto Final será definida por el cuerpo docente en función de las características de la propuesta.
Art. 100	La presentación del Producto podrá ser realizada en los períodos previstos para los exámenes, con 10 días hábiles de antelación a la fecha establecida para la Defensa. Una vez evaluado por los docentes se habilitará la realización de su Defensa o se darán las indicaciones para realizar las modificaciones necesarias a los efectos de su presentación en el siguiente período reglamentario o Mesa Especial si fuera solicitada y considerada pertinente.
Art. 105	El Tribunal estará constituido por los docentes de todas las asignaturas. Por causas de fuerza mayor podrá integrarse con el 75% de sus miembros naturales.
Pase a Estudios Libres - Art. 15	Ninguna de las asignaturas admite pase a estudios libres.
Previaturas Art. 25 al 27	De optar por la simultaneidad, se deberá cursar el Bloque I previo al Bloque II
Prueba de suficiencia Art. 28 al 30	Ninguna de las asignaturas admite la realización de pruebas de suficiencia o acreditación para eximir el cursado de las mismas.
Períodos de Examen - Art. 47	Esta Tecnicatura no requiere de periodos especiales de examen en función de ciclos productivos.

PRUEBA DE SUFICIENCIA

Dada las características del Inglés Técnico requerido, éste forma parte del componente de formación técnico-tecnológico y dada su relación permanente con el material de estudio, su estrecha vinculación con las instrucciones y sentencias de las otras asignaturas y su inclusión en la preparación del Proyecto Final, en esta Tecnicatura no se implementará una prueba de suficiencia para obtener la aprobación previa del curso de Inglés Técnico de la Tecnicatura.

PAUTAS DE EVALUACIÓN

La asignatura Conectividad podrá proponer un Proyecto complementario de investigación académica y/o carácter práctico, atendiendo a las características específicas de la tecnología estudiada y/o disponible.

Desde cada asignatura se evaluará el Anteproyecto, con un grado de desarrollo que se ajuste a los requerimientos del equipo docente.

SOBRE EL PROYECTO FINAL

El Proyecto Final integra los principales contenidos de las asignaturas de la currícula. Se realiza durante el año con tutoría de todos los docentes y comienza una vez transcurridos los 3 primeros meses de clase.

Los dos últimos meses de clases los docentes atenderán especialmente el desarrollo del Proyecto Final, centrándose en aquellos aspectos que involucren directamente su implementación.

Al docente de la asignatura Proyecto le competará realizar el nexo permanente con las otras asignaturas, volcando en las coordinaciones docentes los temas planteados, a los efectos de lograr los acuerdos pertinentes.

La propuesta temática para desarrollar en el Proyecto Final será resuelta por la Sala Docente constituida por los profesores de la Tecnicatura y la Inspección Técnica o autoridad técnica competente delegada a tales efectos por la Dirección del Programa de Educación en Procesos Industriales. Participará también en esta Sala Docente el profesor responsable de los Laboratorios de Informática, a los efectos de asegurar la viabilidad técnica y operativa del Proyecto Final, en el ámbito del equipamiento disponible en el centro educativo, o el que se pudiera gestionar con el medio industrial para los Proyectos desarrollados mediante trabajo de campo.

El Proyecto Final contendrá aspectos de investigación teórica y aspectos prácticos, los cuales deberán implementarse en los períodos establecidos. La totalidad de los componentes del Proyecto Final serán evaluados en la Defensa.

TITULACIÓN

El Proyecto Final podrá ser presentado y defendido dentro de los períodos establecidos por el reglamento vigente, con las mejoras que los Docentes consideren pertinentes solicitar a los estudiantes.

En cada una de las instancias habilitadas reglamentariamente o por Mesa Especial para la presentación del Proyecto Final, los estudiantes podrán presentar mejoras al mismo, las cuales deberán ser entregadas con 10 días hábiles de antelación a la fecha estipulada para la Defensa.

La evaluación del Proyecto Final consta de dos instancias, las cuales se realizarán con el Tribunal constituido por todo el cuerpo docente del grupo de la Tecnicatura. Por causas de fuerza mayor el Tribunal podrá conformarse con el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus miembros naturales.

Las instancias previstas son:

- I. Evaluación del Proyecto Final. Se evalúa la documentación del Proyecto, el grado de cumplimiento de su implementación (producto presentado) y la exposición académica grupal sobre el mismo, atendiendo las características técnicas y logísticas del producto desarrollado.
- II. Defensa Individual del Proyecto Final.

Cualquiera de las dos instancias tendrá carácter eliminatorio al obtener una calificación promedio menor a 7 (siete)

En caso de que un solo alumno de un Grupo de Proyecto pierda la Defensa individual del Proyecto Final presentado con su equipo de trabajo, podrá:

1. Seguir defendiendo el mismo Proyecto Final.
2. Unirse a otro equipo de trabajo, comenzando un nuevo Proyecto Final.

El estudiante que, habiendo aprobado el curso, no apruebe la Defensa del Proyecto Final durante el período de 2 años posterior a la aprobación del curso, deberá realizar un nuevo Proyecto Final.

En relación al Hardware y Software necesario para la instalación y evaluación del Proyecto Final, el Laboratorio de Informática le brindará los equipos en los períodos de Diciembre y Febrero inmediatos a la aprobación del curso. En los períodos restantes, dentro del lapso de los 2 años, el equipamiento correrá por cuenta del Grupo de Proyecto Final.

En caso que el Proyecto Final requiera Hardware y/o Software inexistente en las instalaciones de los laboratorios del Centro Educativo, estos podrán ser provistos por los integrantes del Grupo de Proyecto Final.

Las instancias evaluatorias se corresponden con el siguiente detalle:

I. Evaluación del Proyecto Final

Esta primera instancia recibirá una calificación por cada asignatura, las cuales serán promediadas a los efectos de obtener una calificación única de los aspectos documentales y prácticos del Proyecto Final. El grado de suficiencia que habilita a pasar a la siguiente instancia se obtendrá con una calificación promedio igual o superior a 7 (siete), excepto que se ejerza el derecho de veto, según se describe:

1. Tendrá carácter de veto, y será por tanto eliminatoria, la calificación menor a 4 en una asignatura.
2. Tendrá carácter de veto y podrá ser eliminatoria, la calificación de 5 o 6 en hasta dos asignaturas.
3. Tendrá carácter eliminatorio la calificación 5 o 6 en más de dos asignaturas.

El Proyecto Final será aprobado o perdido en su totalidad, no existiendo la aprobación parcial por asignaturas.

La calificación será la misma para todos los integrantes activos del equipo de proyecto.

Se define como integrantes activos de un equipo de proyecto a aquellos estudiantes que, habiéndose constituido formalmente como Grupo de Proyecto Final, aparecen en la nómina

incluida en la documentación del Proyecto Final y participan activamente en la presentación del producto.

En esta instancia el equipo de trabajo que ha realizado el Proyecto Final deberá presentarse con todos sus integrantes activos.

El estudiante que, perteneciendo al Grupo de Proyecto Final, no participe de esta instancia, perderá los derechos sobre la propiedad intelectual del trabajo, no quedando habilitado para una presentación posterior del mismo trabajo. En caso que dicha inasistencia se deba a una situación de enfermedad o causa mayor, el estudiante y su Grupo de trabajo podrán presentar una solicitud ante la Dirección Escolar, quien conjuntamente con el Tribunal docente evaluará la situación, pudiendo habilitar una fecha posterior para la presentación conjunta del grupo de proyecto.

Esta instancia recibirá una calificación de cada docente, que será promediada a los efectos de obtener una calificación única del Proyecto. El grado de suficiencia que habilita a pasar a la Defensa individual se obtendrá con una calificación promedio igual o superior a 7 (siete), excepto que se ejerza el derecho de veto indicado previamente.

II. Defensa individual del Proyecto Final

El Tribunal instrumentará las acciones que considere pertinentes a los efectos de evaluar las competencias adquiridas que se consideran necesarias para la obtención del Título correspondiente, apuntando también al logro de la integración de conocimientos.

Esta instancia recibirá una calificación de cada docente, que será promediada a los efectos de obtener una calificación única de la Defensa presentada por el estudiante.

La Defensa individual tiene carácter eliminatorio y se indicará el grado de suficiencia con calificación igual o superior a 7 (siete).

CALIFICACIÓN DE EGRESO

A los efectos de la calificación de egreso del estudiante, se registrará una única nota final, obtenida al promediar la calificación de la Presentación del Proyecto Final con la que obtenga en su Defensa Individual.

A los efectos de los registros y posterior seguimiento del estudiante egresado, se dejará también constancia en el acta de la calificación obtenida en cada asignatura, en las dos instancias previstas.

El estudiante o los estudiantes pertenecientes a un equipo de Proyecto que, habiendo participado en la Presentación y Defensa del Proyecto Final, hubiesen quedado eliminados por no alcanzar el grado de suficiencia requerido, deberá(n) realizar una nueva Presentación del Proyecto Final y su Defensa individual, debiendo para ello aplicar al Producto las mejoras que el Tribunal plantee como necesarias.

SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE PROYECTO

La integración de los grupos de Proyecto Final se realizará bajo la responsabilidad del docente de la asignatura Proyecto, el cual aplicará una de las dos modalidades siguientes:

1. Por sorteo
2. Por agrupación natural de los estudiantes

En ambos casos se procurará que los grupos tengan a su inicio una cantidad similar de miembros, la cual no deberá ser inferior a tres. Toda excepción deberá ser evaluada y avalada por el cuerpo docente de la Tecnicatura.

No se admitirá en ningún caso un grupo integrado por un solo miembro.

BAJA DE UN MIEMBRO DEL GRUPO DE PROYECTO

Se podrán aceptar tres tipos de situaciones:

1. Se generará naturalmente cuando el estudiante no haya superado las instancias reglamentarias establecidas que lo habilitan a presentar el Proyecto
2. A solicitud del interesado fundamentando por escrito, tomando conocimiento el resto de los integrantes y con el aval del cuerpo docente.
3. A solicitud de los otros miembros del grupo, debidamente fundamentada por escrito y con el aval del cuerpo docente.

En los casos dos y tres, el estudiante deberá integrarse a otro equipo de trabajo. De ser posible, dicha incorporación se realizará en el año en curso, adoptando alguno de los siguientes criterios:

- Incorporación a uno de los equipos ya conformados
- Conformación de un nuevo equipo con otros estudiantes en similar situación.

De no ser posible realizarlo en el mismo año lectivo, el estudiante permanecerá en lista de espera hasta la conformación de grupos del siguiente año lectivo.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 590/09

Res. 426/09

ACTA N° 228, de fecha 1° de abril de 2009.

VISTO: La propuesta del Curso Técnico Nivel Terciario REMATADOR – Plan 98 presentado por el Servicio de Reválidas del Programa Planeamiento Educativo;

RESULTANDO: I) que como resultado de las jornadas de intercambio con los diferentes actores de las Escuelas que ofrecen en su Oferta Educativa los Cursos Técnicos Terciarios, en el Anexo de Curso de Rematador se detectó una anomalía entre lo expresado y el Pase a Estudios Libres;

II) que a fs. 2 y 3 se adjunta la propuesta mencionada;

CONSIDERANDO: que la Dirección de Programa de Planeamiento Educativo sugiere la aprobación del Anexo de Rematadores de los Cursos Técnicos Terciarios, que deberán sustituir a los aprobados en Expediente 823/07 – Resolución N° 480/07 – Acta N° 104 de fecha 10/04/07 y Expediente 246/08 – Resolución N° 261 – Acta N° 166 de fecha 29/02/08;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Establecer que a partir del año lectivo 2009, se aplicará el Anexo de Rematadores de los Cursos Técnicos Terciarios, que sustituirá a los aprobados en Expedientes 823/07 y 246/08, de acuerdo al texto que se detalla a continuación:

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario “REMATADOR” - PLAN 98		
Perfil de Ingreso	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> - Educación Media Tecnológica - Bachillerato Tecnológico - Educación Media general - Bachillerato Diversificado - Bachillerato Técnico (en todas las orientaciones)	
Simultaneidad	No se establece simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Elementos de Administración y Contabilidad (1° año)	Elementos de Administración y Contabilidad (2° año)
		Prácticas de Administración (2° año)
	Derecho I (1° año)	Derecho II (2° año)
	Tasaciones I (1° año)	Tasaciones II (2° año)
		Técnica y Práctica Profesional (2° año)
Prueba de Acreditación	No corresponde	
Prueba de Suficiencia	Para la asignatura Informática (1er. año)	
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Examen obligatorio:</u> Tasaciones I, Tasaciones II, Técnica y Práctica Profesional. <u>Con derecho a exoneración:</u> el resto de las asignaturas	
	PASANTÍA <ul style="list-style-type: none"> - <u>Instrumentación:</u> Paralela al curso con visitas reguladas mensuales y calificación adicional que se suma a la calificación de la práctica o proyecto. Duración máxima 6 meses. - <u>Pautas de evaluación:</u> actitud, puntualidad, iniciativas en la organización, perfil de desarrollo profesional y disposición para el desempeño de las actividades propuestas. - Se evalúa el proceso del remate: Las pautas de evaluación son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> A- Elaboración de la estrategia de publicidad, dirección de preparación y procuración de Donaciones - lotes, para las diferentes almonedas. B- Capacidad de organización, disposición del loteo, tasación de uso propio y armado de la exposición de remate. C- Calidad en la planificación del trabajo y aptitud para desarrollarlo en equipo. D- Organización de la administración y control del remate. E- Tasación de los bienes a rematar. 	
PROYECTO FINAL <ul style="list-style-type: none"> - El Proyecto es de realización grupal y de calificación individual, la práctica se realizará individualmente. - Los estudiantes de segundo año, deberán efectuar obligatoriamente 4 remates de práctica que serán evaluados como proyectos de realización progresiva. - Tutoría: el proyecto es evaluado por el equipo conformado por los Docentes de Práctica Profesional del Rematador y Tasaciones. - Tribunal: conformado por los docentes de Práctica Profesional del Rematador y Tasaciones. - Defensa del Proyecto: es el Remate final que tiene carácter de prueba final y conclusiva. - Las pautas de evaluación son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> A- Elaboración de la estrategia de publicidad, dirección de preparación y procuración de Donaciones - lotes, para las diferentes almonedas. 		



	<p>B- Capacidad de organización, disposición del loteo, tasación de uso propio y armado de la exposición de remate.</p> <p>C- Calidad en la planificación del trabajo y aptitud para el desarrollo en equipo.</p> <p>D- Organización de la administración y control del remate.</p> <p>E- Actitud y desenvolvimiento en el trabajo profesional en el remate propiamente dicho</p> <p>1) Disposición postural 2) Dominio del público 3) Manejo de las ofertas 4) Arranque y ritmo de remate 5) Conclusión del lote 6) Tiempo de trabajo por lote 7) Adjudicación e identificación del comprador 8) Registro y argumentación 9) Entrega. 10) Liquidación y cierre.</p>
Pase a Estudios Libres	<p>Por la naturaleza del Curso de Nivel Terciario, podrán solicitar pase a estudios libres, aquellos estudiantes que hayan asistido a más del 30% de las clases efectivamente dictadas, y al 100% de las prácticas que integran el proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del REPAG. Los estudiantes en calidad de libres deberán inscribirse para rendir examen con 48 horas mínimo de antelación.</p>

2) Encomendar al Programa de Gestión Escolar la difusión en los Centros Escolares de la Institución que correspondan, lo establecido en la presente Resolución.

3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central por el Departamento de Administración Documental. Cumplido, pase a los Programas de Planeamiento Educativo, de Educación en Procesos Industriales, de Administración, Comercialización y Servicios y de Gestión de Recursos Humanos - Página Web. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET

Director General

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS MAISONAVE

Consejero

Prof. Arq. Fernando TOMELO SUÁREZ

Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

Secretaria General

YA/sf



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4270/09

Res. 1711/09

ACTA N° 250, de fecha 1° de setiembre de 2009.

VISTO: La propuesta de Anexos correspondientes a los nuevos Cursos Técnicos Terciarios presentada por el Grupo de Trabajo Reválidas – REPAG;

RESULTANDO: I) que en los mismos se detalla el régimen de Aprobación y las Previaturas, a efectos de ser incluidos en el REPAG de los CTT aprobado por Resolución N° 261/08 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 29/02/08 – Acta Extraordinaria N° 166;

II) que los citados Anexos se adjuntan de fs. 2 a fs. 5 inclusive, corresponden a los cursos:

- CTT Maquinista Naval – Plan 2008
- CTT Náutica y Pesca – Plan 2008
- CTT Guía y Técnico en Diseño de Circuitos Turísticos – Plan 2008

CONSIDERANDO: que la Dirección de Programa de Planeamiento Educativo a fs. 6 sugiere su aprobación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- Aprobar los Anexos que se detallan a continuación, a efectos de ser incluidos en el REPAG de los Cursos Técnicos Terciarios:

Curso Técnico Nivel Terciario "NÁUTICA Y PESCA" Plan 2008		
Perfil de Ingreso Art. 4	Egresado de: - Bachillerato Profesional de Náutica y Pesca.	
Simultaneidad Art. 3	Para 1° año – Comunicaciones satelitales (G.M.D.S.S.), Construcción Naval, Economía Pesquera, Inglés Técnico, Matemática aplicada, Navegación astronómica Para 2° año - Arquitectura Naval, Inglés Técnico II, Instrumentación y Electrónica, Operaciones Marítimas, Seguridad laboral.	
Prueba de Acreditación Art. 7 b) Art. 31	No corresponde	
Prueba de Suficiencia Art. 28 al 30	No corresponde	
Previaturas Art. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura subordinada
	Construcción Naval	Arquitectura Naval
	Derecho Comercial e Internacional Marítimo	Derecho Marítimo Internacional
	Inglés Técnico I	Inglés Técnico II
	Navegación Astronómica	Instrumentación y Electrónica – Operaciones Marítimas
	Tecnología Pesquera I	Tecnología Pesquera I
Pase a Estudios Libres – Art. 15	Podrán solicitar pase a estudios libres en las siguientes asignaturas: 1° año: Oceanografía Física, Tecnología Pesquera I, Derecho Comercial e Internacional Marítimo, Máquinas Navales. 2° año: Derecho Marítimo Internacional, Tecnología Pesquera II, Gestión de Recursos Humanos y Gestión de Recursos Ictícola.	
Evaluación Art. 10	CURSO - Régimen de Aprobación (Actuación Durante el Curso, Con derecho a Exoneración, Examen Obligatorio). Todas las asignaturas que conforman la currícula del curso son con derecho a Exoneración.	
	PASANTÍA (Art. 96 al 99) No se prevé para este curso	
	<u>PROYECTO FINAL</u> Art. (78, 100 al 108) Participación: Intervendrán un máximo de tres estudiantes. La tutoría del Proyecto final la realizará cada docente desde su asignatura.	



Curso Técnico Nivel Terciario "MAQUINISTA NAVAL" Plan 2008	
Perfil de Ingreso Art. 4	Egresado de: Educación Media Superior en el Area Marítima – Maquinista Naval
Simultaneidad Art. 3	<p>1er. Año – Bloque I:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller Máquinas Navales I, (Mecánica Naval, Electricidad y Soldadura)* - Plantas a Vapor I (Calderas) - Inglés Técnico I - Motores Eléctricos - Potencia y Control - Generación de Frío I <p>1er. Año – Bloque II:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de Planos - Máquinas Marinas - Mecanismos Básicos <p>2do. año Bloque I:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller Máquinas Navales II (Electrónica y Prácticas a Bordo)** - Plantas a Vapor II (Turbinas) - Inglés Técnico II - Servo-Mecanismos Navales - Ordenadores y PLC - Generación de Frío II <p>2do. año Bloque II:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción Naval - Gestión y Administración Naval - Legislación Marítima
Prueba de Acreditación Art. 7 b) Art. 31	No corresponde.
Prueba de Suficiencia Art. 28 al 30	No se prevé.
Previaturas Art. 25 al 27	Asignatura Previa
	Asignatura Subordinada
	Taller Máquinas Navales I
	Plantas a Vapor I (Calderas)
	Inglés Técnico I
	Asignatura Subordinada
	Taller Máquinas Navales
	Plantas a Vapor II (Turbinas)
	Inglés Técnico II
	Generación de Frío II
	Ordenadores y PLC
Pase a Estudios Libres - Art. 15	<p>1er. año: Máquinas Marinas Mecanismos Básicos</p> <p>2do. año: Construcción Naval, Gestión y Administración Naval Legislación Marítima</p>
Evaluación Art. 10	CURSO - Régimen de Aprobación Actuación Durante el Curso: Taller Máquinas Navales I y II, Plantas a Vapor I y II, Interpretación de Planos Con derecho a exoneración: el resto de las asignaturas.
	PASANTÍA (Art. 96 al 99) No se prevé para este curso
	PROYECTO FINAL Art. (78, 100 al 108) El Proyecto final se realizará con un máximo de tres alumnos. La tutoría será ejercida por los docentes de "Taller Naval", coordinando con el resto de las asignaturas.

*Taller rotativo integrado por tres áreas: Mecánica Naval, Electricidad y Soldadura.

** Taller rotativo integrado por dos áreas: Electrónica y Prácticas a Bordo.

Curso Técnico Nivel Terciario en el Área de Servicios “ GUÍA Y TÉCNICO EN DISEÑO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS” – Plan 2008																																																				
Duración del Curso:		2 años en 4 semestres	2.160 horas																																																	
Perfil de ingreso Art. 4	<ul style="list-style-type: none"> - Egresado de EMT Turismo - Bachillerato Tec. O y P Turismo - Bachilleres egresados del Curso de Articulación 																																																			
Simultaneidad Art. 3	<p>Primer semestre:</p> <p>Análisis del Espacio Geográfico I Ecología y Patrimonio Natural Historia de la Cultura Uruguaya I Estructura del Turismo Sostenible Antropología Social y Cultural Literatura Uruguaya I Música del Uruguay I</p> <p>Segundo Semestre:</p> <p>Análisis del Espacio Geográfico II Ecología y Gestión del Patrimonio Natural Historia de la Cultura Uruguaya II Gestión del Turismo Sostenible Antropología Social y Cultural II Literatura Uruguaya II Música del Uruguay II Taller de Danzas Populares</p> <p>Tercer Semestre:</p> <p>Metodología de la Investigación de Circuitos Turísticos I Patrimonio Cultural Práctica de Circuitos de Naturaleza I Práctica de Circuitos Urbanos I Geografía aplicada al Itinerario Turístico I</p> <p>Cuarto semestre:</p> <p>Metodología de la Investigación de Circuitos Turísticos II Proyecto Práctica de Ecoturismo y Turismo Rural Práctica de Circuitos Urbanos II Geografía aplicada al itinerario turístico II</p>																																																			
Esquema de Previaturas Art. 25 al 27	<p>Orden de correlación de las asignaturas que integran los cuatro semestres de la currícula</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>1er semestre</th> <th>2do semestre</th> <th>3er semestre</th> <th>4to semestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A.E.G.I</td> <td>A.E.G.II</td> <td>G.A.I.T.I</td> <td>G.A.I.T.II</td> </tr> <tr> <td>Ecol.- Pat Nat.</td> <td>Eco y G.P.NAL</td> <td>Pract CN I</td> <td>P.E. y T.R.</td> </tr> <tr> <td>Hist. Cult. Ur.I</td> <td>Hist.Cult. Ur. II</td> <td>Pract. Circ. Urb. I</td> <td>Pract.Circ.Urb II</td> </tr> <tr> <td>Est. Tur. Sost.</td> <td>Gestión T. Sost.</td> <td>Met. Inv.CTI</td> <td>M.CT II</td> </tr> <tr> <td>Literatura Ur.I</td> <td>Literatura Ur. II</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>Música Uruguaya I</td> <td>Música Ur. II</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>Ant. Soc. Cult. I</td> <td>Ant. Soc. y Cult. II</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>Portugués Tur. I</td> <td>Port.Tur. II</td> <td>Port.Tur. III</td> <td>Port. Tur. IV</td> </tr> <tr> <td>Ing. Tur. I</td> <td>Ing. Tur. II</td> <td>Ing. Tur. III</td> <td>Ing. Tur. IV</td> </tr> <tr> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>Marketing Tur. I</td> <td>Marketing Tur. II</td> </tr> <tr> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>Psicol. Tur.</td> <td>RR .HH.</td> </tr> </tbody> </table>				1er semestre	2do semestre	3er semestre	4to semestre	A.E.G.I	A.E.G.II	G.A.I.T.I	G.A.I.T.II	Ecol.- Pat Nat.	Eco y G.P.NAL	Pract CN I	P.E. y T.R.	Hist. Cult. Ur.I	Hist.Cult. Ur. II	Pract. Circ. Urb. I	Pract.Circ.Urb II	Est. Tur. Sost.	Gestión T. Sost.	Met. Inv.CTI	M.CT II	Literatura Ur.I	Literatura Ur. II	-----	-----	Música Uruguaya I	Música Ur. II	-----	-----	Ant. Soc. Cult. I	Ant. Soc. y Cult. II	-----	-----	Portugués Tur. I	Port.Tur. II	Port.Tur. III	Port. Tur. IV	Ing. Tur. I	Ing. Tur. II	Ing. Tur. III	Ing. Tur. IV	-----	-----	Marketing Tur. I	Marketing Tur. II	-----	-----	Psicol. Tur.	RR .HH.
1er semestre	2do semestre	3er semestre	4to semestre																																																	
A.E.G.I	A.E.G.II	G.A.I.T.I	G.A.I.T.II																																																	
Ecol.- Pat Nat.	Eco y G.P.NAL	Pract CN I	P.E. y T.R.																																																	
Hist. Cult. Ur.I	Hist.Cult. Ur. II	Pract. Circ. Urb. I	Pract.Circ.Urb II																																																	
Est. Tur. Sost.	Gestión T. Sost.	Met. Inv.CTI	M.CT II																																																	
Literatura Ur.I	Literatura Ur. II	-----	-----																																																	
Música Uruguaya I	Música Ur. II	-----	-----																																																	
Ant. Soc. Cult. I	Ant. Soc. y Cult. II	-----	-----																																																	
Portugués Tur. I	Port.Tur. II	Port.Tur. III	Port. Tur. IV																																																	
Ing. Tur. I	Ing. Tur. II	Ing. Tur. III	Ing. Tur. IV																																																	
-----	-----	Marketing Tur. I	Marketing Tur. II																																																	
-----	-----	Psicol. Tur.	RR .HH.																																																	



Prueba de Acreditación Art. 7 b) Art. 31	No corresponde por perfil de ingreso establecido			
Prueba de Suficiencia Art. 28 al 30	Se prevé para las asignaturas: -Inglés Aplicado -Portugués Aplicado			
Evaluación Art. 10	<p><u>Curso</u> – Régimen de Aprobación con derecho a exoneración: para todas las asignaturas que conforman la currícula que incluye 1 ó 2 parciales por semestre y 2 salidas de campo obligatorias.</p> <p><u>Pasantía – Práctica</u> - Al finalizar el Segundo Semestre 20 horas: 10 en un área de naturaleza y 10 en un área urbana. Al finalizar el Cuarto Semestre: 60 horas: 30 en un área de naturaleza y 30 en un área urbana.</p> <p><u>PROYECTO FINAL</u> Asignaturas que ejercen la Tutoría: Metodología, Práctica de Circuitos Urbanos, Prácticas de Naturaleza; Geografía Aplicada al itinerario Turístico. Integración en equipo: máximo 3 estudiantes, no individual.</p> <p>- Pautas de Evaluación: Proyecto itinerario Ecológico – Cultural, al que aportan todas las asignaturas. - Plazo de entrega del producto: luego de finalizado el cuarto semestre 2 años, incluida la instancia de defensa. Ésta constará de una parte teórica y la práctica del itinerario. - Tribunal: integran todos los docentes del curso</p>			
Pase a estudios libres Art. 15	Se prevé para las asignaturas: - Marketing Turístico - Ética - Primeros Auxilios - Estadística			
Construcción y seguimiento del Curso	Foros quincenales de dos horas cada uno integrados por todos los profesores y alternándose con Foros ampliados con la participación de los estudiantes.			

Nota: En el presente año 2009, a causa de haberse iniciado el curso antes de la aprobación del presente Anexo no se aplica el ítem de “Simultaneidad”.

2) Encomendar al Programa de Gestión Escolar la difusión a todos los Centros Escolares de la Institución lo establecido en la presente Resolución.

3) Dese cuenta al Consejo Directivo Central por el Departamento de Administración Documental. Cumplido, pase a los Programas de Planeamiento Educativo, de Educación en Procesos Industriales, de Administración, Comercialización y Servicios, de Educación para el Agro y de Gestión de

Recursos Humanos – Página Web. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET

Director General

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS MAISONAVE

Consejero

Prof. Arq. Fernando TOMELO SUÁREZ

Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

Secretaria General

YA/gr



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3566/09

Res. 2021/09

ACTA N° 257 de fecha 13 de octubre de 2009.

VISTO: La propuesta de modificación del Art. N° 12 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado – REPAG (Cursos de Educación Media Tecnológica y Educación Media Profesional);

RESULTANDO: que en el actual Art. N° 12 se omite toda referencia al vínculo matrimonial o la unión concubinaria;

CONSIDERANDO: I) que el Grupo de Trabajo Reválidas – REPAG a f. 4 detalla los reglamentos vigentes de los Cursos que forman parte de la Oferta Educativa 2009 y su artículo correspondiente:

II) que la Asesoría Letrada a fs. 7 sugiere modificar los artículos de los Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado mencionados en el informe precedente, los que quedarán redactados de la manera propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Modificar los artículos de los Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado de los cursos que forman parte de la Oferta Educativa 2009, que se detallan a continuación:

Cursos Nivel I

- Repag FPB ATD – Artículo N° 15

- Repag Ciclo Básico Tecnológico y CBT Agrario - Artículo N° 16

- Repag Cursos Básicos y Cursos Básicos de Especialización – Artículo N° 16
- REPAM Formación Profesional Básica Plan 2007 – Artículo N° 16
- Reglamento de Capacitación Básica – Artículo N° 8

Cursos Nivel II

- Reglamento de Capacitación Media/Superior – Artículo N° 7
- Repag de FPS y BT 2000 – Artículo N° 12
- Repag de FPS y BT 2001 – Artículo N° 13
- Repag de EMP y EMT – Artículo N° 12

(aplicable a los Cursos de Bachillerato Profesional, FP y B Figari)

Cursos Nivel III

- CTT – Repag 2000 (POR ASIGNATURA) – Artículo N° 11
- CTT – Repag 2007/08 – Artículo N° 38
- CT – Plan Arias – Artículo N° 14

los que quedarán redactados de la siguiente manera:

No podrán dictar clase a un estudiante, los docentes que tengan con él o con sus representantes legales:

- a) Vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- b) Vínculo matrimonial o concubinario
- c) Relación de dependencia
- d) Comunidad o sociedad
- e) Deudas o créditos
- f) Enemistad manifiesta o resentimiento

El profesor denunciará el impedimento a la Dirección y la omisión se reputará falta grave.

2) Comuníquese por Circular por el Departamento de Administración



Documental y pase a los Programas de Planeamiento Educativo y de Gestión Escolar. Cumplido, archívese.

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS MAISONAVE
Consejero

Prof. Arq. Fernando TOMELO SUÁREZ
Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General

YA/as



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 238/10

ACTA N° 276 de fecha 26 de febrero de 2010.

VISTO: La situación de los estudiantes de 3ro. de Educación Media Tecnológica que mantienen asignaturas pendiente de aprobación;

RESULTANDO: que dicha situación les inhibe de continuar sus estudios terciarios en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que es política de este Consejo impulsar el acceso de los alumnos al tercer nivel en los Cursos que imparte, fomentando la culminación de los ciclos educativos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Modificar el Artículo N° 7 del Reglamento de Evaluación y Titulación de los Cursos Técnicos Nivel Terciario, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 7 – Podrán inscribirse en carácter condicional aquellos estudiantes que:

a) presenten dos asignaturas pendientes de aprobación del último año del nivel educativo correspondiente, las que deberán ser aprobadas antes del 30 de setiembre;

b) estando comprendidos en el Artículo N° 4, hayan aprobado Planes del Nivel Medio Superior en la misma orientación anteriores a 1993. Estos aspirantes deberán demostrar cumplir con los requisitos estipulados para cada uno de los cursos en relación con la acreditación de conocimientos (ver anexo

correspondiente a cada Curso).

2) Encomendar a los Programas Educativos a promover cursos de tutorías para materias previas.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para su difusión por Circular y al Programa de Planeamiento Educativo.

Prof. Wilson NETTO MARTURET

Director General

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS MAISONAVE

Consejero

Prof. Arq. Fernando TOMELO SUÁREZ

Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

Secretaria General

SF/ro



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2246/10

Res. 1070/10

ACTA N° 295 de fecha 18 de junio de 2010.

VISTO: La aprobación de los nuevos Cursos de Nivel Terciario dependientes del Programa de Educación para el Agro;

RESULTANDO: I) que el Grupo de Trabajo Reválidas – REPAG del Programa de Planeamiento Educativo, elaboró los Anexos correspondientes y Modificaciones a los ya incluidos en el REPAG;

II) que los mismos lucen de fs. 2 a 9;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo eleva a este Consejo la propuesta para su aprobación;

II) que corresponde dictar Resolución para la aprobación de los Anexos de los Cursos de Nivel Terciario dependientes del Programa de Educación para el Agro;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los Anexos de los Cursos de Nivel Terciario dependientes del Programa de Educación para el Agro, que se detallan a continuación:

Curso Técnico Nivel Terciario “INDUSTRIAS LÁCTEAS” – PLAN 2000		
Perfil de Ingreso Art. N° 4	Egresado de: - Educación Media Tecnológica - Agraria y Química Básica e Industrial - Bachillerato Tecnológico - Agrario y Química Básica e Industrial - Educación Media General - Biológico o Científico - Bachillerato Diversificado - Biológico o Científico - Bachillerato Profesional - Producción Lechera Se podrán inscribir en carácter condicional, según Art. N° 7	
Simultaneidad Art. N° 3	No se establece simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Prueba de de Acreditación Art. N° 7 b) Art. N° 31	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia Art. Nros. 28 al 30	No se prevé.	
Previaturas Art. Nros. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Lechería I	Lechería II
	Microbiología Lactológica I	Microbiología Lactológica II
	Química Lactológica I	Química Lactológica II
	Maquinaria e Instalaciones I	Maquinaria e Instalaciones II
Evaluación Art. N° 10	Para cursar 2do año, es condición tener aprobadas más del 50% de las asignaturas de 1er año.	
	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Examen Obligatorio:</u> Administración Industrias Lácteas Lechería Maquinaria e Instalaciones	



	<p>Microbiología Lactológica Producción Lechera Química Lactológica</p> <p>PASANTÍA (Art. Nros. 96 al 99) La pasantía se realizará en una planta Para aprobar la pasantía se deberá tener una calificación mínima de 7 (siete) de lo contrario se deberá realizar una nueva pasantía.</p> <p>PROYECTO FINAL Art. Nros. (78,100 al 108) <u>Tutor</u>: el docente Orientador del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo. <u>Trabajo</u>: la elaboración podrá ser individual, hasta un máximo de 3 alumnos. El proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo. Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del proyecto y Defensa oral individual. El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo Proyecto. <u>Tribunal</u>: estará integrado por el Orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo. Para realizar la Defensa del Proyecto Final se deberá tener aprobada la Pasantía.</p>
<p>Pase a Estudios Libres – Art. N° 15</p>	<p>No se admite pase a estudios libres</p>

Curso Técnico Nivel Terciario “SISTEMAS INTENSIVOS PRODUCCIÓN ANIMAL” – PLAN 2001		
Perfil de Ingreso Art. N° 4	Egresado de: - Educación Media Tecnológica - Agraria - Bachillerato Tecnológico - Agrario - Educación Media General – Biológico o Científico - Bachillerato Diversificado - Biológico o Científico - Bachillerato Profesional – Producción Lechera o Agrícola Ganadero Se podrán inscribir en carácter condicional, según Art. N° 7	
Simultaneidad Art. N° 3	No se establece simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Previaturas Art. Nros. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Producción y Sanidad Animal	Procesos Agroindustriales (2do. año)
	Alimentos	Nutrición (2do. año)
	S.I. Prod. Carnes y Lanás (1er. año)	S.I. Prod. de Carnes y Lanás (2do año)
	Producción Vegetal (1er. año)	Producción Vegetal (2do. año)
	S.I. de Prod. Lechera (1er. año)	S.I. de Prod. Lechera (2do. año)
	LSIPA (1er. año)	LSIPA (2do. año)
	EESPTD (1er. año)	EESPTD (2do. año)
	Máquinas e Instalaciones (1er. año)	Máquinas e Instalaciones (2do. año)
Prueba de Acreditación Art. N° 7 b) Art. N° 31	No corresponde.	



Prueba de Suficiencia Art. Nros. 28 al 30	No se prevé
Evaluación Art. N° 10	<p>CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p><u>Examen obligatorio</u>: todas las asignaturas a excepción de LSIPA.</p> <p><u>Con derecho a exoneración</u>: LSIPA</p> <hr/> <p>PASANTÍA (Art. Nros. 96 al 99)</p> <p>No se prevé.</p> <hr/> <p>PROYECTO FINAL</p> <p>Art. Nros. (78,100 al 108)</p> <p><u>Tutor</u>: el docente Orientador del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo.</p> <p><u>Trabajo</u>: la elaboración es individual.</p> <p>El Proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo.</p> <p>Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del Proyecto y defensa oral individual.</p> <p>El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo Proyecto.</p> <p><u>Tribunal</u>: Estará integrado por el Orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.</p>
Pase a Estudios Libres – Art. N° 15	No se admite pase a estudios libres.

Curso Técnico Nivel Terciario “ENOLOGÍA” – PLAN 2003/2007		
Perfil de Ingreso Art. N° 4	Egresado de: - Educación Media Tecnológica – Agraria, Química Básica e Industrial o Termodinámica - Bachillerato Tecnológico – Agrario, Química Básica e Industrial o Termodinámica - Educación Media General – Biológico o Científico - Bachillerato Diversificado – Biológico o Científico Se podrán inscribir en carácter condicional, según Art. N° 7	
Simultaneidad Art. N° 3	Las asignaturas de cada módulo deben ser cursadas simultáneamente en su totalidad.	
Previaturas Art. Nros. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Mód. Vitivinícola (aprobado en su totalidad)	Mód. Enológico I
	Química Enológica (MEI)	ACMV (MEII)
	Viticultura (MEI)	Viticultura (MEII)
	Enología (MEI)	Enología (MEII).
	Análisis Sensorial (MEI)	Análisis Sensorial (MEII).
	ACMV (MEI)	ACMV (MEII).
	Ingeniería Enológica (MEI)	Ingeniería Enológica (MEII).
	Para realizar el Módulo Enológico II, es condición que tengan aprobadas más del 50% de las asignaturas del Módulo Enológico I.	
Prueba de Acreditación Art. N° 7 b) Art. N° 31	No corresponde.	
Prueba de	No se prevé	



<p>Suficiencia Art. Nros. 28 al 30</p>	
<p>Evaluación Art. N° 10</p>	<p>CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p><u>Actuación durante el Curso:</u></p> <p>Módulo Vitivinícola (PP Enología, PP Viticultura, Química Enológica, Bioquímica, Microbiología, Viticultura, Enología, Análisis Sensorial y ACMV.</p> <p>Análisis Sensorial (M. Enológico I y II)</p> <p><u>Con derecho a exoneración:</u></p> <p>ACMV (M. Enológico I y II)</p> <p><u>Examen obligatorio:</u></p> <p>Las demás asignaturas del Mod. Enológico I y II.</p> <p>Períodos de Examen de acuerdo a los ciclos productivos:</p> <p>Noviembre/Diciembre</p> <p>Febrero/Marzo/Abril</p> <p>Julio/Agosto</p> <p>Setiembre.</p> <hr/> <p>PASANTÍA (Art. Nros. 96 al 99)</p> <p>Para aprobar la pasantía se deberá tener una calificación mínima de 7 (siete), de lo contrario se deberá realizar nuevamente.</p> <hr/> <p>PROYECTO FINAL</p> <p>Art. Nros. (78,100 al 108)</p> <p><u>Tutor:</u> el docente Orientador de un proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo.</p> <p><u>Trabajo:</u> la elaboración podrá ser individual o en pareja.</p> <p>El Proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo.</p> <p>Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del Proyecto y defensa oral individual.</p>

	<p>El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo Proyecto.</p> <p><u>Tribunal</u>: estará integrado por el Orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.</p>
Pase a Estudios Libres – Art. N° 15	No se admite pase a estudios libres.

Curso Técnico Nivel Terciario “PRODUCCIÓN LECHERA” – PLAN 2008		
Perfil de Ingreso Art. N° 4	Egresado de: - Educación Media Tecnológica - Agraria - Bachillerato Tecnológico – Agrario - Educación Media General – Biológico o Científico - Bachillerato Diversificado – Biológico o Científico - Bachillerato Profesional – Producción Lechera Se podrán inscribir con una asignatura previa, según Art. N° 7	
Simultaneidad Art. N° 3	No se establece simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Prueba de Acreditación Art. N° 7 b) Art. N° 31	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia Art. Nros. 28 al 30	No se prevé.	
Previaturas Art. Nros. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Administración Gestión (1er año)	Administración Gestión (2do año)
	Agricultura Forrajera (1er año)	Agricultura Forrajera (2do año)



	Bovinos de Leche (1er año)	Bovinos de Leche (2do año)
	Maquinaria Agrícola (1er año)	Maquinaria Agrícola (2do año)
	Práctica de Producción Animal 1°	Práctica de Producción Animal 2°
	Práctica de Agricultura Forrajera 1°	Práctica de Agricultura Forrajera 2°
	Práctica de Maquinaria Agrícola 1°	Práctica de Maquinaria Agrícola 2°
	Para cursar 2do año se deberá tener aprobado más del 50% de las asignaturas de 1er año.	
Evaluación Art. N° 10	<p>CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p><u>Actuación durante el Curso:</u></p> <p>Práctica de Producción Animal 1° y 2°</p> <p>Práctica de Agricultura Forrajera 1° y 2°</p> <p>Práctica de Maquinaria Agrícola 1° y 2°</p> <p><u>Examen obligatorio:</u></p> <p>El resto de las asignaturas de 1° y 2° año</p>	
	<p>PASANTÍA (Art. 96 al 99)</p> <p>No se prevé</p>	
	<p>PROYECTO FINAL</p> <p>Art. (78,100 al 108)</p> <p><u>Tutor:</u> el docente Orientador de un Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo.</p> <p><u>Trabajo:</u> la elaboración podrá ser individual o en pareja.</p> <p>El Proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo.</p> <p>Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del Proyecto y defensa oral individual. Orientado a las áreas: Bovino de Leche, Agricultura Forrajera, Maquinaria Agrícola y Administración-Gestión.</p> <p>El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental.</p>	

	En caso contrario se deberá iniciar un nuevo Proyecto. <u>Tribunal</u> : estará integrado por el Orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.
Pase a Estudios Libres – Art. N° 15	No se admite pase a estudios libres.

Curso Técnico Nivel Terciario “FORESTAL” Plan 2004		
Perfil de Ingreso Art. N° 4	Egresado de: - Educación Media Tecnológica – Agraria - Bachillerato Tecnológico – Agrario - Educación Media General – Biológico o Científico - Bachillerato Diversificado – Biológico o Científico Se podrán inscribir en carácter condicional, según Art. N° 7	
Simultaneidad Art. N° 3	No se establece simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Prueba de Acreditación Art. N° 7 b) Art. N° 31	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia Art. Nros. 28 al 30	No se prevé.	
Pase a Estudios Libres - Art. N° 15	No se admite pase a estudios libres.	
Previaturas Art. Nros. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Botánica	Parques y Jardines
	Silvicultura I	Silvicultura II



	Implantación de Montes	Manejo de Bosques
	Mecanización Forestal I	Mecanización Forestal II
	Motores	Mecanización Forestal II
	Ecología	Impacto Ambiental
	Administración y Gestión Forestal	Legislación Forestal
	Motosierras y desbrozadoras	Cosecha
Evaluación Art. N° 10	<p>CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p><u>Con derecho a exoneración:</u> Zoología, Ecología, Motores, Caminería Forestal, Seguridad Higiene y Primeros Auxilios, Impacto Ambiental, Legislación Forestal</p> <p><u>Examen Obligatorio:</u> Suelos y Fertilizantes, Botánica, Mecanización Forestal I, Mecanización Forestal II, Motosierras y desbrozadoras, Viveros, Silvicultura I, Silvicultura II, Topografía, Incendios Forestales, Administración y Gestión Forestal, Implantación de Montes, Dasometría, Parques y Jardines, Manejo del Bosque, Certificación Forestal, Cosecha Forestal, Aserradero y Secado, Afilado y Mantenimiento de Sierras, Industrias de los Productos Forestales, Tecnología e Industria de la Madera.</p> <p>PASANTÍA (Art. Nros. 96 al 99)</p> <p>La pasantía podrá realizarse en forma paralela al Curso, finalizado el Curso o posterior a la Defensa del Proyecto Final.</p> <p>Para aprobar la pasantía se deberá tener una calificación mínima de 7 (siete), de lo contrario se deberá realizar una nueva pasantía.</p>	

	<p>PROYECTO FINAL</p> <p>Art. Nros. (78, 100 al 108)</p> <p><u>Tutor</u>: el docente Orientador del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo.</p> <p><u>Trabajo</u>: la elaboración podrá ser individual, hasta un máximo de 2 alumnos.</p> <p>El proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo.</p> <p>Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del proyecto y defensa oral individual.</p> <p>El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo trabajo.</p> <p><u>Tribunal</u>: Estará integrado por el Orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.</p>
--	---

Curso Técnico Nivel Terciario	
“PRODUCCIONES VEGETALES INTENSIVAS” Plan 2008	
Perfil de Ingreso Art. N° 4	Egresado de: <ul style="list-style-type: none"> - Educación Media Tecnológica – Agraria - Bachillerato Tecnológico – Agrario - Bachillerato Profesional – Hortifruticultura - Educación Media General – Biológico o Científico - Bachillerato Diversificado – Biológico o Científico Se podrán inscribir con una asignatura previa, según Art. N° 7
Simultaneidad Art. N° 3	No se establece simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Prueba de Acreditación Art. N° 7 b)	No corresponde.



Art. N° 31		
Prueba de Suficiencia Art. Nros. 28 al 30	No se prevé.	
Pase a Estudios Libres - Art. N° 15	No se admite pase a estudios libres.	
Previaturas Art. Nros. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Taller I	Taller II
	Taller II	Taller III
	Taller III	Taller IV
	Horticultura 1° semestre	Horticultura 2° semestre
	Horticultura 2° semestre	Horticultura 3° semestre
	Horticultura 3° semestre	Horticultura 4° semestre
	Fruticultura 1° semestre	Fruticultura 2° semestre
	Fruticultura 2° semestre	Fruticultura 3° semestre
	Fruticultura 3° semestre	Fruticultura 4° semestre
	Gestión 2° semestre	Gestión 3° semestre
	Gestión Ambiental 3° semestre	Gestión Ambiental 4° semestre
	Riego 2° semestre	Riego 3° semestre
Evaluación Art. N° 10	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Actuación Durante el Curso:</u> Taller I, II, III y IV, <u>Con derecho a exoneración:</u> Física, Bioquímica, Matemática Aplicada, Biología, Inglés Técnico. <u>Examen Obligatorio:</u> Horticultura, Fruticultura, Riego, Gestión, Gestión Ambiental, Mecanización Agraria, Ciencias Agrarias.	
	PASANTÍA (Art. 96 al 99) La pasantía se realizará en forma paralela al curso de Taller IV.	

	<p>PROYECTO FINAL</p> <p>Art. (78, 100 al 108)</p> <p><u>Tutor</u>: el docente Orientador del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo.</p> <p><u>Trabajo</u>: la elaboración podrá ser individual, hasta un máximo de 3 alumnos.</p> <p>El proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo.</p> <p>Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del proyecto y defensa oral individual.</p> <p>El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo trabajo.</p> <p><u>Tribunal</u>: estará integrado por el Orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.</p>
--	---

<p>Curso Técnico Nivel Terciario</p> <p>“SISTEMA DE PRODUCCIÓN ARROZ - PASTURAS” Plan 2008</p>	
<p>Perfil de Ingreso</p> <p>Art. N° 4</p>	<p>Egresado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Media Tecnológica – Agraria - Bachillerato Tecnológico – Agrario - Bachillerato Profesional – Agrícola Ganadero - Educación Media General – Biológico o Científico - Bachillerato Diversificado – Biológico o Científico <p>Se podrán inscribir en carácter condicional, según Art. N° 7</p>
<p>Simultaneidad</p> <p>Art. N° 3</p>	<p>No se establece simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.</p>



Prueba de Acreditación Art. N° 7 b) Art. N° 31	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia Art. Nros. 28 al 30	No se prevé.	
Pase a Estudios Libres - Art. N° 15	No se admite pase a estudios libres.	
Previaturas Art. Nros. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Fisiología vegetal y cultivos	Producción forrajera
	Fisiología vegetal y cultivos	Tecnología del Arroz
	Anatomía y fisiología animal	Nutrición
	Maquinaria Agrícola III	Maquinaria Agrícola IV
	Taller I	Taller II
	Taller II	Taller III
	Taller III	Taller IV
Evaluación Art. N° 10	CURSO - Régimen de Aprobación <u>Actuación Durante el Curso:</u> Taller I, II, III y IV, <u>Con derecho a exoneración:</u> Anatomía, Fisiología Animal, Fisiología Vegetal y Cultivos, Recursos Hídricos, Higiene y Salud Laboral, Medio Ambiente y Gestión, Agrotóxicos, Derecho Agrario y Laboral, Manejo del Rodeo, Administración de Empresas Agropecuarias, Calidad de Semillas y Laboratorio, Organización del Trabajo en Equipo y Procesos Industriales del Arroz. <u>Examen Obligatorio:</u> Suelos, Riego, Producción Forrajera, Tecnología del Arroz, Nutrición, Maquinaria Agrícola III y IV.	
	PASANTÍA (Art. Nros. 96 al 99) La pasantía se realizará en forma paralela al Curso de Taller IV.	

	<p>Para aprobar la pasantía se deberá tener una calificación mínima de 7 (siete) de lo contrario se deberá realizar una nueva pasantía.</p>
	<p>PROYECTO FINAL</p> <p>Art. Nros. (78, 100 al 108)</p> <p><u>Tutor</u>: el docente Orientador del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo.</p> <p><u>Trabajo</u>: la elaboración podrá ser individual, hasta un máximo de 3 alumnos.</p> <p>El proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo.</p> <p>Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del proyecto y defensa oral individual.</p> <p>El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo trabajo.</p> <p><u>Tribunal</u>: estará integrado por el Orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.</p>



Curso Técnico Nivel Terciario “PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GANADERA”		
Perfil de Ingreso Art. N° 4	Egresado de: - Educación Media Tecnológica – Agraria, Química Básica e Industrial o Termodinámica - Bachillerato Tecnológico – Agrario, Química Básica e Industrial o Termodinámica - Bachillerato Profesional – Agrícola Ganadero - Educación Media General – Biológico o Científico - Bachillerato Diversificado – Biológico o Científico Se podrán inscribir en carácter condicional, según Art. N° 7	
Simultaneidad Art. N° 3	No se establece simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Prueba de Acreditación Art. N° 7 b) Art. N° 31	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia Art. Nros. 28 al 30	No se prevé.	
Pase a Estudios Libres - Art. N° 15	No se admite pase a estudios libres.	
Previaturas Art. Nros. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Gestión Agropecuaria	Gestión Agropecuaria (2do. año)
	Laboratorio de Sistemas de Producción Agrícola Forrajera (1er. año)	Laboratorio de Sistemas de Producción Agrícola Forrajera (2do. año)
	Laboratorio de Sistemas de Producción Bovinos de Carne (1er. año)	Laboratorio de Sistemas de Producción Bovinos de Carne (2do. año)
	Laboratorio de Sistemas de	Laboratorio de Sistemas de

	Producción Lechera (1er. año)	Producción Lechera (2do. año)
	Laboratorio de Sistemas de Producción Ovina (1er. año)	Laboratorio de Sistemas de Producción Ovina (2do. año)
	Maquinaria e Instalaciones (1er. año)	Maquinaria e Instalaciones (2do. año)
	Producción Bovinos de Carne	Producción Bovinos de Carne
	Producción Lechera	Producción Lechera
	Producción y Sanidad Animal	Producción y Sanidad Animal
	Producción Vegetal (1er. año)	Producción Vegetal (2do. año)
	Taller Agropecuario (1er. año)	Taller Agropecuario (2do. año)
Evaluación Art. N° 10	<p>CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p><u>Actuación Durante el Curso:</u></p> <p>Laboratorio de Sistemas de Producción Agrícola Forrajera, Laboratorio de Sistemas de Producción Bovinos de Carne, Laboratorio de Sistemas de Producción Lechera, Laboratorio de Sistemas de Producción Ovina</p> <p><u>Examen Obligatorio:</u></p> <p>Alimentos, Gestión Agropecuaria, Maquinaria e Instalaciones, Nutrición, Procesos Agroindustriales, Producción Bovinos de Carne, Producción Lechera, Producción y Sanidad Animal, Producción Vegetal, Taller Agropecuario.</p> <p>PASANTÍA (Art. Nros. 96 al 99)</p> <p>PROYECTO FINAL</p> <p>Art. Nros. (78, 100 al 108)</p> <p><u>Tutor:</u> el docente Orientador del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo.</p>	



	<p><u>Trabajo</u>: la elaboración podrá ser individual, hasta un máximo de 3 alumnos.</p> <p>El Proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo.</p> <p>Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del Proyecto y defensa oral individual.</p> <p>El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo Proyecto.</p> <p><u>Tribunal</u>: estará integrado por el Orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.</p>
--	--

2) Pase a los Programas de Planeamiento Educativo, de Educación para el Agro, de Educación en Procesos Industriales y de Gestión de Recursos Humanos (Página Web). Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET

Director General

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS MAISONAVE

Consejero

Prof. Arq. Fernando TOMELO SUÁREZ

Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

Secretaria General

SF/ro



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2070/11

Res. 1164/11

ACTA N° 45 de fecha 15 de junio de 2011.

VISTO: La nota presentada por el Grupo de Trabajo Reválidas - REPAG referente a los Anexos correspondientes al Curso Técnico Nivel Terciario “Gestión de Empresas Turísticas”, y la “Articulación” para el ingreso a las Tecnicaturas del Área Turismo;

RESULTANDO: I) que corresponde que los mismos sean incorporados al RAPAG de los Cursos Técnicos Nivel Terciarios aprobados por Resolución N° 261/08 adoptada en sesión de fecha 29/02/08 -Acta Extraordinaria N° 166;

II) que los mismos fueron elaborados conjuntamente con la Coordinadora del Área de Turismo Prof. Ana SALOM;

CONSIDERANDO: que corresponde su aprobación por parte del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los Anexos correspondientes al Curso Técnico Nivel Terciario “Gestión de Empresas Turísticas” y la “Articulación” para el ingreso a las Tecnicaturas del Área Turismo, que a continuación se detallan:

<u>CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario</u>	
Curso de Articulación Plan 2009 para ingreso a las Tecnicaturas de Turismo.	
Perfil de Ingreso	Egresado de Educación Media Tecnológica (cualquier opción, excepto Turismo). Bachiller del Consejo de Educación Secundaria de cualquier Orientación. Bachiller Tecnológico del Consejo de Educación Técnico-Profesional (cualquier Orientación salvo Turismo).
Duración del Curso	18 semanas. 612 horas
Simultaneidad	Las asignaturas deben ser cursadas simultáneamente en su totalidad.
Esquema de Previaturas	No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Acreditación	No se prevé.
Prueba de Suficiencia	Portugués Turístico.
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación: Con derecho a “exoneración”. - Recreación y Cultura Lúdica I y II. - Legislación Turística. - Portugués Turístico. - Gestión Empresarial. - Contabilidad. “Examen Obligatorio”. - Geografía Turística I, II y III. - Ecología y Ambiente. - Planificación Act. Turística y Teoría I y II. - Historia de la Cultura Uruguaya. Pasantía - No se prevé para este Curso.
	Proyecto Final - No se prevé para este Curso.
Pase a Estudios Libres	No se admite Pase a Estudios Libres.



<u>CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario</u> “Gestión de Empresas Turísticas”	
Perfil de Ingreso	Egresado de Bachillerato Tecnológico Organización y Promoción del Turismo. Egresado de Educación Media Tecnológica - Turismo. Egresado de Curso de Articulación.
Simultaneidad	Las asignaturas deben ser cursadas simultáneamente en su totalidad.
Prueba de Acreditación	No se prevé.
Previaturas	No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Suficiencia	Inglés Técnico.
Evaluación	Curso - Régimen de Aprobación: Con derecho a “Exoneración”. - Inglés Técnico. - Relaciones Humanas y Públicas. - Marketing Aplicado al Turismo. - Estructura y desarrollo organizacional. “Examen Obligatorio”. - Gestión Empresarial Teoría - Práctica Profesional. - Metodología de la Investigación.
	PASANTÍA Los estudiantes deberán cumplir 100 horas de práctica. Las Pasantías se realizarán en función de los requerimientos de la asignatura “Gestión Empresarial Teoría – Práctica Profesional”.
	PROYECTO FINAL: (Arts. Nos 78 y 100 a 108). Elaboración: Grupal no mayor a tres integrantes. Art. N° 78: Tutoría del Proyecto a cargo del Docente de “Metodología de la Investigación” con el aporte de la totalidad de las asignaturas de la Tecnicatura. El Proyecto se presentará luego de la aprobación de todas las asignaturas del Curso con calificación mínima de siete. La defensa será individual y el Tribunal estará integrado por todos los docentes del Curso.

Pase a Estudios Libres	No se admite Pase a Estudios Libres.
Construcción y seguimiento del Curso	Foros quincenales de dos horas cada uno integrados por todos los profesores y alternándose con Foros ampliados con la participación de los estudiantes.

2) Pase a los Programas de Planeamiento Educativo, de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y de Gestión de Recursos Humanos - Página Web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET

Director General

Prof. Javier LANDONI SEIJAS

Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

Secretaria General

SF/kc



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4128/11

Res. 1897/11

ACTA N° 56, de fecha 7 de setiembre de 2011.

VISTO: La nota presentada por el Director del Programa de Educación para el Agro elevando el Anexo del Curso Técnico Nivel Terciario “Control Ambiental” en modalidad binacional que se desarrolla en la Escuela Técnica Superior de Rivera;

RESULTANDO: que el Grupo de Trabajo Reválidas – Repag informa que el Anexo mencionado debe ser incorporado al REPAG de los Cursos Técnico Terciarios aprobados por Resolución N° 261/08 Acta Extraordinaria N° 166 de fecha 29/02/08;

CONSIDERANDO: que la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo, sugiere su aprobación por parte de este Consejo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Anexo del Curso Técnico Nivel Terciario “Control Ambiental” a efectos de su incorporación en el REPAG de los Cursos Técnicos aprobados por Resolución N° 261/08, Acta Extraordinaria N° 166 de fecha 29/02/08 que a continuación se detalla:

Curso Técnico Nivel Terciario “Control Ambiental” – Plan 2011	
Perfil de Ingreso	Estudiantes uruguayos: Egresados e Bachillerato, en cualquier orientación. Estudiantes brasileños: Enseñanza Media completa.
Simultaneidad	No se establece simultaneidad. Reglamentación con todas las asignaturas que conforman la currícula.

Prueba de Acreditación	No se prevé.	
Previaturas	Asignatura previa	Asignatura subordinada
	- Química General Aplicada	- Química Ambiental - Toxicología Ambiental
	- Portugués/Español I	- Portugués/Español II
	- Portugués/Español II	- Portugués/Español III
	- Microbiología Ambiental	- Potabilización y ablandamiento de agua. - Tratamiento de efluentes.
	- Uso y Conservación de Suelos. - Potabilización y ablandamiento de agua. - Tratamiento de efluentes. - Gestión integral de residuos.	- Taller de Proyectos e Investigación
	Para cursar el Tercer Semestre se deberán tener aprobadas todas las asignaturas del primero. Para cursar el Cuarto Semestre se deberán tener aprobadas todas las asignaturas del segundo.	
Prueba de Suficiencia	No se prevé.	
Evaluación	<p>CURSO – Régimen de Aprobación:</p> <p>Semestre I</p> <p><u>Con derecho a “Exoneración”:</u> Estadística, Ecología y Polución, Portugués/Español I, Química General Aplicada y Pensamiento Ambiental.</p> <p>Semestre II</p> <p><u>Con derecho a “Exoneración”:</u> Portugués/Español II y Seguridad e Higiene.</p> <p><u>Examen Obligatorio:</u> Química Ambiental, Microbiología Ambiental y Toxicología Ambiental.</p> <p>Semestre III</p> <p><u>Con derecho a “Exoneración”:</u> Portugués/Español III.</p> <p><u>Examen Obligatorio:</u> Uso y Conservación de Suelos, Potabilización y ablandamiento de agua, Tratamiento de Efluentes y Gestión integral de Residuos sólidos.</p> <p>Semestre IV</p> <p><u>Con derecho a “Exoneración”:</u> Legislación ambiental, Polución atmosférica y Sistema de Información Geográfica.</p> <p><u>Examen Obligatorio:</u> Evaluación de impacto ambiental.</p> <p>La asignatura “Taller de Proyecto e Investigación” se aprueba con la presentación del Proyecto Final.</p>	



	<p>PASANTÍA – Semestre V</p> <p>Se realizará en Instituciones o Empresas a convenir con el estudiante una vez finalizados los cursos del Semestre IV. Cada Estudiante tendrá un docente tutor que realizará el seguimiento y evaluará los informes solicitados. Su aprobación se logra con una calificación mínima de 7 (siete) de lo contrario deberá realizar una nueva Pasantía.</p> <p>PROYECTO FINAL: (Art. Nros. 78 y 100 a 108)</p> <p>La asignatura “Taller de Proyecto e Investigación” dará las herramientas necesarias para la preparación del Proyecto Final. El Proyecto Final podrá iniciarse a partir del comienzo del Cuarto Semestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Tutor</u>: El docente tutor del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo. - <u>Trabajo</u>: La elaboración podrá ser individual o en equipo conformado por dos integrantes. <p>El plazo de entrega será como máximo de un año luego de terminada la Pasantía.</p> <p>La presentación del Proyecto Final se realizará una vez finalizada la Pasantía, teniendo un plazo máximo de un año luego de finalizada la misma, de lo contrario deberá iniciar un nuevo Proyecto. Excepcionalmente y por razones fundadas el estudiante podrá solicitar una prórroga de un año para la presentación del Proyecto Final.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Tribunal</u>: Estará integrado por el tutor y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo. <p>La Defensa del Proyecto será individual y para realizarla el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas del Curso y la Pasantía. La calificación final resultará del promedio de la calificación del Proyecto y la de su Defensa oral.</p>
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y siga al Programa de Gestión de Recursos Humanos para su inclusión en la Página Web de la Institución. Cumplido siga al Departamento de Administración Documental para su comunicación al Programa de Educación para el Agro y dar cuenta al Consejo

Directivo Central. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET
Director General

Prof. Javier LANDONI SEIJAS
Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General

SF/ro



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5154/11

Res. 2403/11

ACTA N° 64, de fecha 16 de noviembre de 2011.

VISTO: La nota presentada por la Inspección de Contabilidad referente a la necesidad de modificar el Anexo incluido en el REPAG del Curso Técnico Terciario - Analista en Marketing;

RESULTANDO: que el Grupo de Trabajo Reválidas – Repag sugiere se incorpore la propuesta de la Inspección de Contabilidad en el Anexo del REPAG de los Cursos Técnicos del Nivel Terciarios – Analista en Marketing aprobados por Resolución N° 261/08 Acta Extraordinaria N° 166 de fecha 29/02/08;

CONSIDERANDO: que la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo, eleva para su aprobación por parte de este Consejo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar las modificaciones en el Anexo del Curso Técnico Nivel Terciario - Analista en Marketing a efectos de su incorporación en el REPAG de los Cursos Técnicos aprobados por Resolución N° 261/08, Acta Extraordinaria N° 166 de fecha 29/02/08, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CURSO TÉCNICO NIVEL TERCIARIO EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN “ANALISTA EN MARKETING” – PLAN 2000	
Perfil de Ingreso	Egresado de: - Educación Media Tecnológica - Bachillerato Tecnológico

	- Educación Media General - Bachillerato Diversificado (en todas las Orientaciones).
Simultaneidad	Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.
Esquema de Previaturas	No se establece Esquema de Previaturas.
Prueba de Acreditación	No corresponde.
Prueba de Suficiencia	Para la asignatura Informática Aplicada.
Evaluación	CURSO – Régimen de Aprobación. Con derecho a exoneración: en todas las asignaturas que conforman la currícula.
	PASANTÍA No se prevé para este Curso.
	PROYECTO FINAL <u>Trabajo de Equipo</u> : 3 estudiantes, máximo 4. <u>Asignaturas que ejercen la tutoría</u> : Docente de la asignatura de Marketing, coordinando con el resto de las asignaturas. Todos los docentes deben hacer un seguimiento de los avances del Proyecto. <u>Tribunal</u> : Integrado por los docentes de todas las asignaturas que conforman la currícula. <u>Pautas de Evaluación</u> : El Proyecto Final consistirá en la elaboración de un Plan de Marketing, integrando conocimiento de todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio, donde la asignatura Publicidad deberá realizar un informe vinculado al Plan de Marketing. De resultar insuficiente, el Proyecto se podrá reformular una sola vez. Si luego de reformulado continúa resultando insuficiente, deberá formularse un Proyecto nuevo y presentarse en los períodos reglamentados correspondientes, sin posibilidad de reformularse.
Pase a Estudios Libres	Se admite pase a estudios libres en todas las asignaturas cuya calificación sea menor a 4. No se admite pase a estudios libres en caso de haber superado el límite de inasistencias previsto.

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y siga a la Secretaría Docente para su inclusión en la Página Web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para su comunicación al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y dar cuenta al Consejo



Directivo Central. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET
Director General

Prof. Javier LANDONI SEIJAS
Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General

SF/gr



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 577/12

Res. 222/12

ACTA N° 75, de fecha 22 de febrero de 2012.

VISTO: La solicitud de modificación del Anexo del REPAG correspondiente al Curso Técnico Nivel Terciario “Óptico”;

RESULTANDO: que a fs. 4 y 5, el Grupo de Trabajo Reválidas del Programa de Planeamiento Educativo realizó las modificaciones sugeridas;

CONSIDERANDO: que la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo solicita su aprobación por parte de este Consejo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la modificación del Anexo del REPAG correspondiente al Curso Técnico Nivel Terciario “Óptico”, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario “ÓPTICO” – PLAN 2000</u>		
Perfil de Ingreso	Egresado de: - Educación Media Tecnológica – Química Básica e Industrial. - Bachillerato Tecnológico – Química Básica e Industrial. - Bachillerato Diversificado – Biológico o Científico	
Simultaneidad	1 ^{er.} año: Biología I, Bioquímica I, Física Ondulatoria, Física Óptica y Matemática. 2do. año: Biología II, Bioquímica II, Física de los Materiales, Física Ondulatoria II, Matemática y Óptica Teórica II.	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Taller de Armado Óptico I, Taller de Tallado Óptico	Taller de Armado Óptico II
	Óptica Teórica I, Taller de Armado Óptico I, Taller de Tallado Óptico I,	Pasantía en Óptica y Contactología

	Contactología I, Biología I, Óptica Fisiológica	
	Física Óptica, Óptica Teórica I	Óptica Teórica II
	Contactología I, Biología I, Bioquímica I, Óptica Fisiológica, Óptica Teórica I	Contactología II
	Física Óptica, Física Ondulatoria I	Física de los Materiales, Laboratorio Óptica Instrumental
	Física Ondulatoria I	Física Ondulatoria II
	Bioquímica I	Bioquímica II
	Biología I	Biología II
Prueba de Acreditación	No corresponde	
Prueba de Suficiencia	No corresponde	
Evaluación	<p>CURSO – Régimen de Aprobación</p> <p><u>Actuación durante el Curso:</u></p> <p>Taller de Armado Óptico I y II, Taller de Tallado Óptico</p> <p><u>Con derecho a exoneración:</u></p> <p>Bioquímica I y II Ejercicio y Práctica Profesional Física Óptica Física Ondulatoria I y II Física de los Materiales Laboratorio Óptica Instrumental Matemática I y II</p> <p><u>Examen Obligatorio:</u></p> <p>Biología I y II Contactología I y II Óptica Fisiológica Óptica Teórica I y II</p>	
	<p>PASANTÍA</p> <p>“Pasantía en Óptica y Contactología”, se evaluará la actuación durante su desarrollo.</p> <p>Pautas de evaluación: el docente a cargo de la Asignatura Pasantía evaluará el desempeño del alumno, con el mismo régimen que las asignaturas exonerables.</p> <p>Instrumentación: paralelo al Curso.</p>	
	<p>PROYECTO FINAL</p> <p>- El Proyecto se realiza en forma individual, durante el segundo año.</p>	



	<ul style="list-style-type: none"> - Tutoría del Proyecto a cargo del docente de la asignatura. Los estudiantes podrán consultar por el contenido a los docentes de asignaturas afines a la temática a desarrollar. - Tribunal conformado por los docentes de las asignaturas que participaron en el Proyecto. - Pautas de Evaluación: la calificación final tendrá en cuenta la calificación final del Curso en la Asignatura Proyecto, la calificación asignada al trabajo escrito entregado, y la calificación asignada a la defensa oral del mismo.
Pase a Estudios Libres	Se admite pase a estudios libres en todas las asignaturas excepto en “Taller de Armado Óptico I”, “Taller Armado Óptico II” y “Taller de Tallado Óptico”

2) Dése cuenta al Consejo Directivo Central por el Departamento de Administración Documental. Cumplido, pase a los Programa de Planeamiento Educativo y de Educación en Procesos Industriales y a la Secretaría Docente – Página Web. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET

Director General

Prof. Javier LANDONI SEIJAS

Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Dra. María del Carmen WATOREK

Pro-Secretaria

SF/ro



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4308/10

Res. 2143/10

ACTA N° 17, de fecha 19 de octubre de 2010.

VISTO: La Resolución N° 1761/10 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 1°/09/10 – Acta N° 10 referente al REPAG de la Carrera de Ingeniero Tecnológico y la Articulación para los Cursos Técnicos del Nivel Terciario en el Área de Electro-Electrónica;

RESULTANDO: que se padeció error en la redacción de la misma;

CONSIDERANDO: que se sugiere dejar sin efecto la Resolución mencionada en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 1761/10, adoptada en sesión de fecha 1°/09/10 - Acta N° 10.
- 2) Establecer que la “Carrera de Ingeniero Tecnológico “ y la “Articulación para los Cursos Técnicos de Nivel Terciario en el Área de Electro-Electrónica” se registrarán por el REPAG de los Cursos Técnicos de Nivel Terciario, aprobado por Resolución N° 2238/08 - Acta N° 166 de fecha 29/02/08.
- 3) Aprobar los Anexos correspondientes a la “Articulación para los Cursos Técnicos de Nivel Terciario en el Área de Electro-Electrónica – Plan 2010”, CTNT “Carrera de Ingeniero Tecnológico – Plan 1986”, CTNT “Instrumentación y Control – Plan 2007” y CTNT “Agrónica – Énfasis Agrícola – Plan 2010”.

ARTICULACIÓN para Cursos Técnicos de Nivel Terciario en el ÁREA DE ELECTRO-ELECTRÓNICA - Plan 2010		
Perfil de Ingreso Art. 4	Egresado de Educación Media: - Orientación Científica, del CES - Curso del CETP que habilite el ingreso a Facultad de Ingeniería o Facultad de Ciencias. (Exceptuando los egresados de: - Bachillerato Técnico – Plan 1976 en Electrotecnia, Electrónica. - Cursos Técnicos - Plan 1986 en Electrotecnia, Electrónica. - Bachillerato Tecnológico – Plan 98 Electromecánica, Electro-Electrónica. - Educación Media Tecnológica Plan 2004 en Electro-Electrónica y Electromecánica).	Egresado de Educación Media: - Orientación Biológica, Humanística o equivalentes del CES. - Curso del CETP correspondientes a nivel de Bachiller.
	Las asignaturas previas del Curso habilitante, no condicionan la inscripción a la Articulación. De mantenerlas, la inscripción al CTT será condicional, según Art. 7.	Las asignaturas previas del Curso habilitante, no condicionan la inscripción a la Articulación. De mantenerlas, la inscripción al CTT será condicional, según Art. 7. Si las asignaturas previas del Curso habilitante son Matemática y/o Física, la inscripción a la Articulación será en carácter condicional, según Art. 7.
Simultaneidad Art. 3	No se establece Simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Prueba de Acreditación Art. 7 b) Art. 31	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia Art. 28 al 30	No se prevé.	
Pase a Estudios Libres - Art. 15	No se admite pase a estudios libres.	
Previaturas Art. 25 al 27	No corresponde.	



Evaluación Art. 10	CURSO - Régimen de Aprobación (estudiantes c/perfil de ingreso científico)	CURSO - Régimen de Aprobación (estudiantes c/perfil de ingreso biológico o humanístico).
	<u>Actuación durante el Curso:</u> Laboratorio de Electro-Electrónica Taller de Electrotecnia	<u>Actuación durante el Curso:</u> Laboratorio de Electro-Electrónica Taller de Electrotecnia
	<u>Con derecho a exoneración:</u> Diseño y Representación Técnica, Seguridad Industrial, Electrotecnia.	<u>Con derecho a exoneración:</u> Diseño y Representación Técnica, Seguridad Industrial, Electrotecnia, Matemática Aplicada, Física.
	<u>Examen Obligatorio:</u> Electrónica Analógica. Electrónica Digital.	<u>Examen Obligatorio:</u> Electrónica Analógica. Electrónica Digital.
	PASANTÍA (Art. 96 al 99) No corresponde.	
	<u>PROYECTO FINAL</u> Art. (78, 100 al 108) No corresponde.	

Curso Técnico Nivel Terciario “Carrera Ingeniero Tecnológico” - Plan 1986		
Perfil de Ingreso Art. 4	Egresado de: - Bachillerato Técnico – Plan 1976 en Electrotecnia, Electrónica - Cursos Técnicos - Plan 1986 en Electrotecnia, Electrónica - Bachillerato Tecnológico – Electro-Electrónica o Electromecánica - Educación Media Tecnológica – Electro-Electrónica o Electromecánica - Articulación en Electro-Electrónica Se podrán inscribir en carácter condicional, según Art. 7.	
Simultaneidad Art. 3	No corresponde.	
Prueba de Acreditación Art. 7 b) Art. 31	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia Art. 28 al 30	No corresponde.	
Pase a Estudios Libres - Art. 15	No se admite Pase a Estudios Libres. Excepto la asignatura Proyecto, atendiendo lo expresado en el presente documento (Proyecto Final - punto 6).	
Previaturas Art. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Todas las asignaturas de los Cursos habilitantes (BT, EMT o Articulación)	Todas las asignaturas de 4° año.
	- ELECTRÓNICA ANALÓGICA Y LABORATORIO - ELECTRÓNICA DIGITAL Y LABORATORIO	- SISTEMAS DE VIDEO - SISTEMAS DE AUDIO - TEORÍA DE REDES
	- MATEMÁTICA ANÁLISIS II	- MATEMÁTICA A (ANÁLISIS III)
	- MATEMÁTICA ANÁLISIS II - MATEMÁTICA GEOMETRÍA ANALÍTICA	- MATEMÁTICA ANÁLISIS VECTORIAL

	- QUÍMICA 4°	- QUÍMICA 5°
	- SISTEMAS DE VIDEO - SISTEMAS DE AUDIO - TEORÍA DE REDES	- SISTEMAS DE COMUNICACIONES - SISTEMAS Y CONTROL - RADIO TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN - ROBÓTICA
	CURSO - Régimen de Aprobación	
	<u>Con derecho a exoneración:</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> - FILOSOFÍA - MATEMÁTICA GEOMETRÍA DESCRIPTIVA (Optativa) - EJERCICIO Y PRÁCTICA PROFESIONAL (de la Orientación elegida) 	
	<u>Examen Obligatorio:</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> - INFORMÁTICA - MATEMÁTICA ANÁLISIS II - MATEMÁTICA GEOMETRÍA ANALÍTICA - MATEMÁTICA A - MATEMÁTICA ANÁLISIS VECTORIAL - QUÍMICA 4° - QUÍMICA 5° 	
	<ul style="list-style-type: none"> - ELECTRÓNICA ANALÓGICA Y LABORATORIO - ELECTRÓNICA DIGITAL Y LABORATORIO - SISTEMAS DE VIDEO - SISTEMAS DE AUDIO - TEORÍA DE REDES - FÍSICA ELECTRÓNICA - SISTEMAS DE COMUNICACIONES - SISTEMAS Y CONTROL - TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA - RADIO TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN - ROBÓTICA 	
	<ul style="list-style-type: none"> - CONTROL DIGITAL - INSTALACIONES INDUSTRIALES, REDES Y LUMINOTECNIA - LABORATORIO DE ELECTROTECNIA - COMPUTACIÓN APLICADA - CONTROL B - ELECTRÓNICA Y LABORATORIO - FÍSICA APLICADA - MICROPROCESADORES Y LABORATORIO - LABORATORIO DE SISTEMAS - CENTRALES Y ESTACIONES DE LÍNEAS - CIRCUITOS DE MEDICIONES, PROTECCIÓN Y LABORATORIO - SISTEMAS DE REDES Y LABORATORIOS - MÁQUINAS ELÉCTRICAS Y LABORATORIO - INVESTIGACIÓN OPERATIVA 	
Evaluación	PASANTÍA (Art. 96 al 99)	
Art. 10	No corresponde	
	<u>PROYECTO FINAL</u>	
	Art. (78, 100 al 108)	



	<p>1- La propuesta del Proyecto Final se determinará dentro del primer mes de clase. Requisito obligatorio para la solicitud de Pase a Estudios Libres.</p> <p>2- La propuesta del Proyecto Final se podrá hacer en forma individual o grupal con un máximo de tres integrantes.</p> <p>3- Para la presentación del Producto y Defensa del Proyecto Final, el Tribunal estará integrado por el docente de la asignatura Proyecto y los docentes del Tronco Tecnológico de la Orientación.</p> <p>4- La Defensa del Proyecto Final se realizará en forma individual la que podrá desarrollarse de forma abierta, previa coordinación entre el estudiante y el Tribunal.</p> <p>5- Para la Presentación del Producto y Defensa del Proyecto Final se aprobará con una calificación mínima de 7 (siete).</p> <p>6- Quien tenga aprobadas todas las asignaturas del Tronco Tecnológico en la Orientación elegida, podrá solicitar Pase a Estudios Libres (por inasistencia) en la asignatura Proyecto, a efectos de realizar el desarrollo del trabajo, luego de dar cumplimiento indefectiblemente con el ítem 1. El docente de la asignatura Proyecto registrará en la Libreta de Profesores los estudiantes que se encuentren en esta situación, la cual deberá ser verificada administrativamente.</p>
	<p>Se entienden como asignaturas del Tronco Tecnológico de la Orientación Electrónica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ELECTRÓNICA ANALÓGICA Y LABORATORIO - ELECTRÓNICA DIGITAL Y LABORATORIO - SISTEMAS DE VIDEO - SISTEMAS DE AUDIO - TEORÍA DE REDES - SISTEMAS DE COMUNICACIONES - SISTEMAS Y CONTROL - RADIO TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN - ROBÓTICA <p>Se entienden como asignaturas del Tronco Tecnológico de la Orientación Electrotecnia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CENTRALES Y ESTACIONES DE LÍNEAS - CIRCUITOS DE MEDICIONES, PROTECCIÓN Y LABORATORIO - CONTROL B - CONTROL DIGITAL - ELECTRÓNICA Y LABORATORIO - INSTALACIONES INDUSTRIALES, REDES Y LUMINOTECNIA - INVESTIGACIÓN OPERATIVA - LABORATORIO DE ELECTROTECNIA - LABORATORIO DE SISTEMAS - MÁQUINAS ELÉCTRICAS Y LABORATORIO - MICROPROCESADORES Y LABORATORIO - SISTEMAS DE REDES Y LABORATORIOS

Curso Técnico Nivel Terciario “INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL” - Plan 2007		
Perfil de Ingreso Art. 4	Egresado de: - Educación Media Tecnológica – Electro-Electrónica o Electromecánica - Bachillerato Tecnológico – Electro-Electrónica o Electromecánica - Bachillerato Profesional – Electrónica - Articulación en Electro-Electrónica Se podrán inscribir en carácter condicional, según Art. 7	
Simultaneidad Art. 3	<i>No se establece Simultaneidad.</i>	
Prueba de Acreditación Art. 7 b) Art. 31	No se prevé.	
Prueba de Suficiencia Art. 28 al 30	No se prevé.	
Pase a Estudios Libres - Art. 15	No se admite Pase a Estudios Libres.	
Previaturas Art. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Todas las del Curso Habilitante	Taller de Electricidad Industrial. Laboratorio de Elementos Finales de Control. Laboratorio de Instrumentación I. Cálculo Aplicado a los Procesos Industriales. Laboratorio de PLC. Inglés Técnico I. Seguridad Industrial y Medio Ambiente.
	Cálculo Aplicado a los Procesos Industriales	Laboratorio de Control Automático de Procesos.
	Inglés Técnico I	Inglés Técnico II.
	Laboratorio de Instrumentación I	Laboratorio de Instrumentación II.
	Laboratorio de Instrumentación II	Confiabilidad Metrológica. Laboratorio de Software de Instrumentación.
	Laboratorio de PLC	Laboratorio de Software Control y Adquisición de Datos. Laboratorio Automatización de Sistemas
	Bases de Derecho Laboral	Gestión de Proyectos.



<p>Evaluación Art. 10</p>	<p>CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p><u>Con derecho a exoneración:</u> Taller de Electricidad Industrial Laboratorio de Elementos Finales de Control Laboratorio de Instrumentación I Cálculo Aplicado a los Procesos Industriales Laboratorio de PLC Inglés Técnico I Seguridad Industrial y Medio Ambiente Taller de Electrónica Industrial Laboratorio de Software Control y Adquisición de Datos Inglés Técnico II Bases de Derecho Laboral Laboratorio de Software de Instrumentación Física Aplicada Química Aplicada Bases de Gestión Empresarial</p> <p><u>Examen Obligatorio:</u> Laboratorio de Instrumentación II Laboratorio de Control Automático de Procesos Laboratorio Automatización de Sistemas Confiabilidad Metrológica Laboratorio de Instrumentación Digital Gestión de Proyectos</p>
	<p>PASANTÍA (Art. 96 al 99)</p> <p>No se prevé.</p>
	<p><u>PROYECTO FINAL</u> Art. (78, 100 al 108)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Proyecto Final se podrá realizar en forma individual o en equipo (máximo tres estudiantes). - El Proyecto Final, incluirá la presentación de un Informe Complementario (Presentación del Producto) evaluado por un Tribunal integrado por docentes de las asignaturas técnicas. Una vez aprobado se realizará la Defensa oral. - La tutoría del Proyecto Final la realizará cada docente desde su asignatura. - En caso de alumnos que no aprobaron el Proyecto Final en la primera oportunidad estarán habilitados para hacerlo en una última oportunidad, la que podrá realizarse en forma individual si fuere necesario.

Curso Técnico Nivel Terciario “AGRÓNICA” – Énfasis Agrícola Plan 2010		
Perfil de Ingreso Art. 4	Egresado de: - Educación Media Tecnológica – Electro-Electrónica o Electromecánica - Bachillerato Tecnológico – Electro-Electrónica o Electromecánica - Bachillerato Profesional – Electrónica - Articulación en Electro-Electrónica Se podrán inscribir en carácter condicional, según Art. 7	
Simultaneidad Art. 3	1º SEMESTRE: SENSÓRICA, ELECTRONEUMÁTICA y PLC.	
Prueba de Acreditación Art. 7 b) Art. 31	No corresponde	
Prueba de Suficiencia Art. 28 al 30	No corresponde	
Pase a Estudios Libres - Art. 15	No corresponde	
Previaturas Art. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	- Todas las del Curso habilitante	- TALLER DE ELECTRICIDAD - SENSORICA - ELECTRONEUMÁTICA - PLC - INFORMÁTICA APLICADA - INGLÉS TÉCNICO I - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE - ELECTIVA I
	- SENSÓRICA	- TALLER ELECTRONICA INDUSTRIAL
	- INGLÉS TÉCNICO I	- INGLÉS TÉCNICO II
	- INFORMÁTICA APLICADA	- INFORMÁTICA INDUSTRIAL I
	- PLC	- LABORATORIO DE CONTROL DE VARIABLES ANALÓGICAS
	- INFORMÁTICA INDUSTRIAL I	- INFORMÁTICA INDUSTRIAL II
	- BASE DERECHO LABORAL	- GESTIÓN EMPRESARIAL - GESTIÓN DE CALIDAD
	- TODAS LAS ASIGNATURAS DEL SEGUNDO SEMESTRE	- PROYECTO
	- PLC - INFORMÁTICA APLICADA	- ELECTIVA II
	- SENSÓRICA - ELECTRONEUMÁTICA	- ELECTIVA III
	- TALLER DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	- ELECTIVA IV
	- ELECTIVA II - ELECTIVA III - ELECTIVA IV	- ELECTIVA V - ELECTIVA VI



<p>Evaluación Art. 10</p>	<p>CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p><u>Con derecho a exoneración:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - TALLER DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL - SENSÓRICA - ELECTRONEUMÁTICA - PLC - INFORMÁTICA APLICADA - INGLÉS TÉCNICO I - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE - TALLER ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - ELECTROHIDRAULICA - INFORMÁTICA INDUSTRIAL I - INGLÉS TÉCNICO II - BASE DERECHO LABORAL - LABORATORIO DE CONTROL DE VARIABLES ANALÓGICAS - INFORMÁTICA INDUSTRIAL II - QUIMICA <p><u>Examen Obligatorio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ELECTIVA I - ELECTIVA II - ELECTIVA III - ELECTIVA IV - ELECTIVA V - ELECTIVA VI <p>PASANTÍA (Art. 96 al 99)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Pasantía se realizará en el cuarto semestre y su aprobación dependerá de un informe elevado por la persona a cargo de la industria en la cual se desempeña la misma y por un informe técnico docente. 2. La Pasantía se aprobará mediante una calificación promedial de 7 (siete) entre ambos informes, de lo contrario deberá realizarla nuevamente. 3. Solo se aprobará si se tienen aprobadas todas las asignaturas de la currícula. <p><u>PROYECTO FINAL</u> Art. (78, 100 al 108)</p> <p>7- La propuesta del Proyecto Final se determinará dentro del primer mes de clase. Requisito obligatorio para la solicitud de Pase a Estudios Libres.</p> <p>8- La propuesta del Proyecto Final se podrá hacer en forma individual o grupal con un máximo de tres integrantes.</p> <p>9- Para la presentación del Producto y Defensa del Proyecto Final, el Tribunal estará integrado por el docente de la asignatura Proyecto y los docentes del Tronco Tecnológico de la Orientación.</p> <p>10- La Defensa del Proyecto Final se realizará en forma individual la que podrá desarrollarse de forma abierta, previa coordinación entre el estudiante y el Tribunal.</p> <p>11- Para la presentación del Producto y Defensa del Proyecto Final se aprobará con una calificación mínima de 7(siete).</p> <p>12- Quien tenga aprobadas todas las asignaturas del Tronco Tecnológico en la Orientación elegida, podrá solicitar Pase a Estudios Libres (por inasistencia) en la asignatura Proyecto, a efectos de realizar el desarrollo del trabajo, luego de dar cumplimiento indefectiblemente con el ítem 1. El docente de la asignatura Proyecto registrará en la Libreta de Profesores los estudiantes que se encuentren en esta situación, la cual deberá ser verificada administrativamente.</p>
-------------------------------	---

3) Pase a los Programas Planeamiento Educativo, de Educación en Procesos Industriales y de Gestión de Recursos Humanos (Página Web). Cumplido, siga

al Departamento de Administración Documental para dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET
Director General

Prof. Javier LANDONI SEIJAS
Consejero

Dra. María del Carmen WATOREK
Pro-Secretaria

SF/as



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1998/13

Res. 792/13

ACTA N° 125 de fecha 17 de abril de 2013.

VISTO: El anexo del Curso Técnico Terciario en Logística – Plan 2013 elevado por el Grupo de Trabajo Reválidas – REPAG para su aprobación;

CONSIDERANDO: que se sugiere su aprobación por este Consejo a efectos de su incorporación al REPAG aprobado por Resolución N° 261/08, adoptada en sesión de fecha 29/02/08 (Acta Extraordinaria N° 166);

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Anexo del Curso Técnico Terciario en Logística – Plan 2013 que a continuación se detalla:

CURSO TÉCNICO NIVEL Terciario "LÓGISTICA" – PLAN 2013		
Perfil de Ingreso	Egresado de Bachillerato en cualquier orientación y/o modalidad del CES o CETP.	
Simultaneidad	No se establece simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Prueba de Acreditación	No corresponde.	
Previaturas	Asignatura previa	Asignatura subordinada
	Inglés Técnico I	Inglés Técnico II
	Administración Organizacional	Adm. de Recursos Humanos
	Introducción a la Contabilidad	Costo y Presupuesto
	Transporte Logístico I	Transporte Logístico II
	Transporte Logístico II	Operaciones de Terminales de Carga
	Portugués Técnico I	Portugués Técnico II

	Legislación aplicada a la Logística	Comercio Exterior
Prueba de Suficiencia	Se prevé para las asignaturas: Inglés Técnico y Portugués Técnico	
Evaluación	<p>CURSO – Régimen de Aprobación: <u>Actuación durante el Curso:</u> Metodología de la Investigación II Con derecho a “Exoneración”:</p> <p><u>1º semestre</u> Administración Organizacional, Inglés Técnico I, Introducción a la Contabilidad, Introducción a la Logística, Matemática I, Transporte Logístico I.</p> <p><u>2º Semestre</u> Administración de Recursos Humanos, Costo y Presupuesto, Informática Aplicada I, Inglés Técnico II, Legislación Aplicada a la Logística, Transporte Logístico II.</p> <p><u>3º Semestre</u> Comercio Exterior, Informática Aplicada II, Logística Depósito y Almacenamiento, Metodología de la Investigación I, Operaciones de Terminales de Carga, Portugués Técnico I.</p> <p><u>4º Semestre</u> Gestión Empresarial aplicada a la Logística. Metodología de la Investigación II, Previsión Abastecimiento Logístico, Sistemas de Calidad de Gestión, Portugués Técnico II.</p> <p><u>Todas las asignaturas optativas:</u> Informática, Sociología del Trabajo, Tendencias Tecnológicas aplicadas a la Logística, Ética Profesional, Chino Mandarín Técnico, Matemática II, Marketing, Estudios Económicos, Planificación Estratégica, Taller de Comprensión y Producción de Textos Técnicos.</p>	
	PASANTÍA – La aprobación del 3er. Semestre habilita a realizar la pasantía curricular.	
	<p>PROYECTO FINAL: (Art. 78 y 100 a 108) <u>Trabajo en equipo:</u> hasta un máximo de 3 estudiantes El proyecto se realizará desde la asignatura Metodología de la Investigación II, coordinado con el resto de las asignaturas. <u>Tribunal:</u> Integrado por el docente de Metodología de la Investigación y los docentes del componente específico del cuarto semestre. <u>Pautas de Evaluación:</u> Se registrá de acuerdo al Repag de los Cursos Técnicos Terciarios (Art. 100), requiriéndose la aprobación del Curso y la aprobación de la defensa oral individual de un proyecto final que deberá ser elaborado durante el tercer y cuarto semestre.</p>	
Pase a Estudios libres	No corresponde	

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a Secretaría Docente para su

5



inclusión en la Página Web, al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios. Mesa Permanente de la Asamblea Técnico- Docente y dese cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

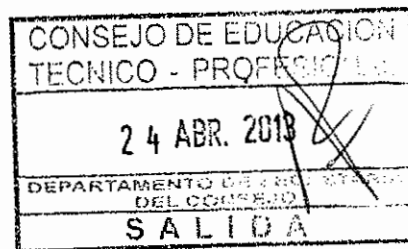
Director General

Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero

Prof. Sandra JUNHA RAU
Secretaria General

SF/as





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3917/13

Res. 1792/13

ACTA N° 139, de fecha 2 de agosto de 2013.

VISTO: Los Anexos de los Cursos Técnicos Terciarios dependientes de los Programas de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y de Educación para el Agro, elevados por el Grupo de Trabajo Reválidas - REPAG;

RESULTANDO: I) que los Anexos propuestos responden a la incorporación de nuevos Cursos en la actual Oferta Educativa, reformulación de Cursos y en otros casos a la necesidad de modificar Anexos de Cursos que ya se vienen implementando;

II) que se informa que se trabajó conjuntamente con las Inspecciones Especialidades y Equipo de Dirección de los Centros Educativos donde se implementan los Cursos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo sugiere su aprobación e incorporación al REPAG aprobado por Resolución N° 261/08 (Acta Extraordinaria N° 166);

II) que por lo expuesto, este Consejo estima pertinente aprobar la propuesta de obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar los Anexos de los Cursos Técnicos Terciarios dependientes de los Programas de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y de

Educación para el Agro que a continuación se detallan, así como su inclusión en el REPAG aprobado por Resolución N° 261/08 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 29/02/08 (Acta Extraordinaria N° 166):

Curso Técnico Nivel Terciario "Guía y Técnico en Diseño de Circuitos Turísticos" – Plan 2008				
Perfil de ingreso	Egresado de: Bachillerato Tecnológico en Org. y Promoción del Turismo Educación Media Tecnológica Turismo Bachilleres egresados del Curso de Articulación			
Simultaneidad	Se deberá cursar un mínimo de 4 asignaturas simultáneas por semestres.			
Esquema de previaturas	Orden de correlación de las asignaturas que integran los cuatro semestres de la currícula.			
	1er semestre	2do semestre	3er semestre	4to semestre
	Análisis de Espacio Geográfico I	Análisis de Espacio Geográfico II	Geografía aplicada al Itinerario Turístico I	Geografía aplicada al Itinerario Turístico II
	Ecología y Patrimonio Natural	Ecología y Gestión del Patrimonio Natural	Practica de Circuitos de Naturaleza	Practica de Ecoturismo y Turismo Rural
	Historia de la Cultura Uruguay I	Historia de la Cultura Uruguay II	Practica de Circuitos Urbanos I	Practica de Circuitos Urbanos II
	Estructura del Turismo Sostenible	Gestión Turismo Sostenible	Metodología Investigación Circuitos Turísticos I	Metodología Investigación Circuitos Turísticos II
	Literatura Uruguay I	Literatura Uruguay II	---	---
	Música del Uruguay I	Música del Uruguay II	---	---
	Antropología Social y Cultural I	Antropología Social y Cultural II	---	---
	Portugués Turístico I	Portugués Turístico II	Portugués Turístico III	Portugués Turístico IV
	Inglés Turístico I	Inglés Turístico II	Inglés Turístico III	Inglés Turístico IV
---	---	Marketing Turístico	Marketing Turístico	



			I	II	
	---	---	Psicología Turismo	del RR HH	
Pasaje de grado	de	Para ingresar al 4to. Semestre, en el que se elabora el Proyecto en equipo, el estudiante debe haber aprobado la totalidad de las asignaturas del 1er. y 2do. Semestre que tiene correlativa en el 3er y 4to semestre (Análisis de Espacio Geográfico I, Ecología y Patrimonio Natural, Historia de la Cultura Uruguaya I, Estructura del Turismo Sostenible, Portugués Turístico I, Inglés Turístico I)			
Prueba de Acreditación	de	No corresponde por perfil de ingreso establecido			
Prueba de Suficiencia	de	Se prevé para las asignaturas: -Inglés Aplicado -Portugués Aplicado			
Evaluación		<p>CURSO – Régimen de Aprobación</p> <p>Con derecho a exoneración: para todas las asignaturas que conforman la currícula que incluye 1 ó 2 parciales por semestre y 2 salidas de campo obligatorias.</p> <p>PASANTÍA – Práctica: Al finalizar el Segundo Semestre 20 horas : 10 en un área de naturaleza y 10 en un área urbana. Al finalizar el Cuarto Semestre: 60 horas: 30 en un área de naturaleza y 30 en un área urbana.</p> <p>PROYECTO FINAL:</p> <p>Asignaturas que ejercen la Tutoría: Metodología, Práctica de Circuitos Urbanos, Prácticas de Naturaleza; Geografía Aplicada al itinerario Turístico. De acuerdo a las características del Proyecto, la tutoría se definirá previa coordinación con el equipo docente.</p> <p>Integración en equipo: máximo 3 estudiantes, no individual.</p> <p>Pautas de Evaluación: Proyecto itinerario Ecológico – Cultural, al que aportan todas las asignaturas.</p> <p>Plazo de entrega del producto: luego de finalizado el cuarto semestre 2 años, incluida la instancia de defensa. Esta constará de una parte teórica y la práctica del itinerario.</p> <p>Tribunal : integran todos los docentes del curso</p>			
Pase a		Se prevé para las asignaturas:			

estudios libres	<ul style="list-style-type: none"> - Marketing Turístico - Ética - Primeros Auxilios - Estadística - Psicología del Turismo - Recursos Humanos
Construcción y seguimiento del Curso	Foros quincenales de dos horas cada uno integrados por todos los profesores y alternándose con Foros ampliados con la participación de los estudiantes.

Curso Técnico Nivel Terciario "Gestión de Alojamientos" – Plan 2007		
Perfil de Ingreso	Egresado de Bachillerato Tecnológico Egresado de Educación Media Tecnológica Egresado de Bachillerato Diversificado	
Simultaneidad	Reglamentación por asignatura. Como mínimo se deben cursar cinco asignaturas por año.	
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Inglés Aplicado I	Inglés aplicado II
	Portugués I	Portugués II
	Gestión de Alojamiento I	Gestión de Alojamiento II
	Contabilidad	Administración
	Teoría del Turismo	Marketing
	Pasaje de Grado: Para inscribirse en 2º año el estudiante debe tener aprobadas 5 (cinco) asignaturas de 1er. año.	
Prueba de Acreditación	No se prevé	
Prueba de Suficiencia	Inglés y Portugués	



Evaluación	<p>CURSO - Régimen de Aprobación:</p> <p>Con derecho a “Exoneración” – para 1º y 2º años</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicaciones ▪ Informática ▪ Introducción a la Cultura Uruguaya ▪ Inglés ▪ Portugués ▪ Legislación Aplicada ▪ Recursos Humanos y Relaciones Públicas <p>“_Examen Obligatorio” – para 1º y 2º años</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de Alojamiento ▪ Contabilidad ▪ Administración ▪ Teoría del Turismo ▪ Marketing
Pase a Estudios Libres	<p>PASANTÍA</p> <p>Las Pasantías se realizarán en función de los requerimientos de la asignatura “Gestión de Alojamiento I y II</p> <p>PROYECTO FINAL: (Arts. 78 y 100 a 108)</p> <p>Elaboración: Grupal no mayor a tres integrantes.</p> <p>Art. 78 : Tutoría del Proyecto a cargo del Docente de “Gestión de Alojamiento II” con colaboración de los docentes de: Administración - Legislación - Marketing – Teoría del Turismo – Recursos Humanos y Relaciones Públicas.</p> <p>El Proyecto se presentará luego de la aprobación de todas las asignaturas del Curso con nota mínima de siete.</p> <p>La defensa es individual y el Tribunal estará integrado por todos los docentes del Curso.</p>

Curso Técnico Nivel Terciario “Gestión de Empresas Turísticas” – Plan 2013				
Perfil de ingreso	Egresado de: Bachillerato Tecnológico o EMT en las orientaciones de Turismo o Administración Bachilleres egresados del Curso de Articulación			
Simultaneidad	Reglamentación por asignatura. Como mínimo, se recomienda cursar tres asignaturas por semestre. En tercer y cuarto semestre se deben cursar simultáneamente las siguientes: 3er semestre: Met. Proyectos Turísticos I, Gestión Empresarial Turística I, Marketing turístico I; Estructura y Desarrollo Organizacional I; Contabilidad: presupuestos I 4to semestre: Met. Proyectos Turísticos II, Gestión Empresarial Turística II, Marketing turístico II; Estructura y Desarrollo Organizacional II; Contabilidad: presupuestos II			
Esquema de Previaturas	Orden de correlación de las asignaturas que integran los cuatro semestres de la currícula.			
	1er semestre	2do semestre	3er semestre	4to semestre
	Introducción al Turismo I	Introducción al Turismo II	Met. Proyectos Turísticos I	Met. Proyectos Turísticos II
	Legislación Com. y Lab. I	Legislación Com. y Lab. II	---	---
	Macro y Mirco Economía	Economía del Turismo Sostenible	---	---
	Informática aplicada I	Informática aplicada II	---	---
	Patrimonio Turístico y Hospitalidad I	Patrimonio Turístico y Hospitalidad II	---	---
	Administración Organizacional	Introducción a la Gestión Empresarial	---	---
	Portugués Turístico I	Portugués Turístico II	Portugués Turístico III	Portugués Turístico IV
	Inglés Turístico I	Inglés Turístico II	Inglés Turístico III	Inglés Turístico IV
	---	---	Contabilidad: Presupuestos I	Contabilidad: Presupuestos II
	---	---	Gestión RRHH I	Gestión RHH II
	---	---	Marketing Tur I	Marketing Tur II
	---	---	Estructura y Desarrollo Org. I	Estructura y Desarrollo Org. II
	---	---	Gestión Empresarial Turística I Práctica	Gestión Empresarial Turística II Práctica



Pasaje de grado	Para inscribirse en el 3er. semestre el estudiante debe tener aprobadas cinco asignaturas correspondientes al primer semestre.
Prueba de Acreditación	No corresponde por perfil de ingreso establecido.
Prueba de Suficiencia	Se prevé para las asignaturas: -Inglés Aplicado -Portugués Aplicado
Evaluación	<p><u>CURSO - Régimen de aprobación:</u></p> <p><u>Con derecho a exoneración:</u> Para todas las asignaturas que conforman la currícula del primero y segundo semestre. Se realizarán 1 ó 2 parciales por semestre. Contabilidad: Presupuesto I y II Estructura y desarrollo Org. I y II Gestión de RR HH I y II Inglés turístico III y IV Marketing Turístico I y II Portugués Turístico III y IV</p> <p><u>Examen obligatorio:</u> Metodología Proyectos Turísticos I y II Gestión Empresarial Turística I y II</p> <p><u>PASANTÍA – Práctica:</u> Al finalizar el Cuarto Semestre los estudiantes deberán acreditar 100 horas de práctica.</p> <p><u>PROYECTO FINAL:</u> Asignaturas que ejercen la Tutoría: Metodología, Gestión Empresarial Turística, Contabilidad: Presupuestos, Estructura y desarrollo organizacional y Marketing turístico. Según la especificidad del Proyecto se habilita convocatoria a otros docentes.</p> <p>Integración en equipo: máximo 3 estudiantes, no individual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plazo de entrega del Proyecto: luego de finalizado el cuarto semestre 2 años, incluida la instancia de defensa. - Tribunal : integran todos los docentes del curso
Pase a estudios libres	No se prevé.
Construcción y seguimiento del Curso	Foros quincenales de dos horas cada uno. Integrados por todos los profesores y alternándose con Foros ampliados con la participación de los estudiantes.

Curso Técnico Nivel Terciario “Diseño Gráfico en Comunicación Visual” – Plan 2013		
Perfil de Ingreso	Egresados de Educación Media Superior en sus diferentes modalidades.	
Simultaneidad	No se establece simultaneidad. Reglamentación en todas las asignaturas que conforman la currícula.	
Previaturas	Asignatura previa	Asignatura subordinada
	Taller de Diseño en Comunicación Visual I	Taller de Diseño en Comunicación Visual II
	Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
	Teoría de la Comunicación I	Teoría de la Comunicación II
	Historia del Diseño I	Historia del Diseño II
	Taller de Diseño en Comunicación Visual II	Taller de Diseño en Comunicación Visual III
	Expresión Gráfica I	Expresión Gráfica II
	Taller de Diseño en Comunicación Visual III	Taller de Diseño en Comunicación Visual IV
Técnicas de Impresión I	Técnicas de Impresión II	
Prueba de Acreditación	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia	No corresponde	



Evaluación	<p>CURSO - Régimen de Aprobación:</p> <p><u>Actuación Durante el Curso:</u></p> <p>2do. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de Diseño en Comunicación Visual II (con presentación de un proyecto) - Expresión Gráfica II (con presentación de un proyecto) <p>3er. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de Diseño en Comunicación Visual III (con presentación de un proyecto) - Expresión Gráfica III (con presentación de un proyecto) <p><u>Con derecho a “Exoneración”:</u></p> <p>1er. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de Diseño en Comunicación Visual I (exonera con un trabajo en coordinación con todas las asignaturas) - Dibujo Técnico I(exonera con un trabajo en coordinación con todas las asignaturas) - Teoría de la Comunicación I - Historia del Diseño I - Ilustración Digital I <p>2do. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría de la Comunicación II - Historia del Diseño II - Maquetación Digital <p>3er. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marketing - Ilustración Digital II - Técnicas de Impresión I <p>4to. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de Diseño en Comunicación Visual I - Dibujo Técnico II - Semiótica - Ilustración Digital III - Técnicas de Impresión II <p><u>Todas las asignaturas Optativas:</u> Fotografía Digital; Taller de Diseño de Envases; Taller de teletrabajo; Tipografía Modular; Taller de volumen en papel; Taller de técnicas de estampado; Taller de encuadernación básica.</p> <p>El primer período de examen será el inmediato a la finalización de cada semestre.</p> <p>PASANTÍA – No corresponde.</p>
------------	--

	<p>PROYECTO FINAL: (Arts. 78 y 100 a 108)</p> <p>Trabajo individual.</p> <p>El Proyecto se realizará desde la asignatura Taller de Diseño en Comunicación Visual IV, en coordinación con todas las asignaturas del 4to. Semestre.</p> <p><u>Tribunal</u>: estará integrado por la totalidad de los docentes del 4to Semestre.</p>
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.

Curso Técnico Nivel Terciario "ENOLOGÍA" – PLAN 2007		
Perfil de Ingreso	<p>Egresado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Tecnológica – Agraria, Química Básica e Industrial o Termodinámica • Bachillerato Tecnológico – Agrario, Química Básica e Industrial o Termodinámica • Educación Media General – Biológico o Científico • Bachillerato Diversificado – Biológico o Científico <p>Se podrán inscribir en carácter condicional, según Art. 7</p>	
Simultaneidad	No corresponde.	
Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Mód. Vitivinícola (todas las asignaturas a excepción de Análisis Sensorial).	Mód. Enológico I: Viticultura (teórico y práctico), Enología (teórico y práctico), ACMV (teórico y práctico)
	Mód. Vitivinícola: Microbiología (teórico y práctico)	Mód. Enológico I: Microbiología
	Mód. Vitivinícola: Química Enológica	Mód. Enológico I: Química Enológica
	Análisis Sensorial (Mód. Vitivinícola)	Análisis Sensorial (Mód. Enológico I)
	Mód. Enológico I: Viticultura (teórico)	Mód. Enológico II: Viticultura (teórico)
	Mód. Enológico I: Viticultura (práctico)	Mód. Enológico II: Viticultura (práctico)
	Mód. Enológico I: Enología (teórico)	Mód. Enológico II: Enología (teórico)
	Mód. Enológico I: Enología (práctico)	Mód. Enológico II: Enología (práctico)
	Mód. Enológico I: ACMV (teórico y práctico) y Química Enológica	Mód. Enológico II: ACMV (teórico y práctico)
	Mód. Enológico I: Análisis Sensorial	Mód. Enológico II: Análisis Sensorial
Mód. Enológico I: Ingeniería Enológica	Mód. Enológico II: Ingeniería Enológica	
Prueba de Acreditación	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia	No se prevé	



Evaluación	<p>CURSO - Régimen de Aprobación</p> <p><u>Actuación durante el curso:</u> Viticultura (teórico y práctico) en Mód. Vitivinícola Viticultura (práctico) en los Mód. Enológico I y II Enología (teórico y práctico) en Mód. Vitivinícola, Enología (práctico) en los Mód. Enológico I y II ACMV (teórico y práctico) en Mód. Vitivinícola ACMV (práctico) en los Mód. Enológico I y II Química Enológica en Mód. Vitivinícola Microbiología en Mód. Vitivinícola Bioquímica en Mód. Vitivinícola Análisis Sensorial en Mód. Vitivinícola, Mód. Enológico I y II</p> <p><u>Con derecho a exoneración:</u> ACMV Teórico (Mód. Enológico I y II)</p> <p>Examen obligatorio: Las restantes asignaturas del Mod. Enológico I y II.</p> <p>Períodos de Examen de acuerdo a los ciclos productivos: Nov/ Diciembre Marzo/Abril Julio/Agosto Setiembre.</p> <hr/> <p>PASANTÍA (Art. 96 al 99) Para aprobar la pasantía se deberá tener una calificación mínima de 7 (siete), de lo contrario se deberá realizar nuevamente.</p> <hr/> <p>PROYECTO FINAL Art. (78,100 al 108) <u>Tutor:</u> el docente Orientador de un proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo.</p> <p><u>Trabajo</u> La elaboración podrá ser individual o en pareja. El Proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo. Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del Proyecto y defensa oral individual. El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo Proyecto.</p> <p><u>Tribunal</u> estará integrado por el Orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.</p>
Pase a Estudios	No se admite pase a estudios libres.

Curso Técnico Nivel Terciario "Forestal" – Plan 2013		
Perfil de Ingreso	Egresado de: Bachillerato Técnico Agrario Bachillerato Tecnológico en Tecnología Agraria Educación Media Tecnológica Agraria Bachillerato Diversificado o Educación Media General con perfil científico o biológico.	
Simultaneidad	No corresponde	
Previaturas	Asignatura previa	Asignatura subordinada
	Matemática	Estadística
	Estadística	Dasometría
	Biología Vegetal Aplicada	Fisiología Vegetal
	Silvicultura I	Silvicultura II
	Botánica de leñosas	Dendrología
	Ecología forestal	Impacto Ambiental
	Edafología forestal	Silvicultura III
	Ecología forestal	
	Silvicultura II	
	Anatomía de la Madera	Tecnología de la Madera
	Silvicultura III	Silvicultura IV
	Motores y Motosierras II y Mecanización Forestal III	Cosecha y Caminería Forestal
	Dasometría	Inventario Forestal
Legislación Forestal – Seguridad Forestal – Inventario Forestal y Administración Forestal	Gestión Forestal	
Prueba de Acreditación	No corresponde	
Prueba de Suficiencia	No corresponde	



Evaluación	<p>CURSO - Régimen de Aprobación:</p> <p><u>Actuación Durante el Curso:</u></p> <p><u>Con derecho a “Exoneración”:</u> Matemática, Biología Vegetal Aplicada, Topografía, Motores y Motosierras I, Estadística, Sistemas de Información Geográfica, Parques y Jardines, Aserrado y Secado, Mecanización Forestal I, II, III y IV, Legislación Forestal, Dasometría, Seguridad Forestal, Impacto Ambiental, Industria de la Madera.</p> <p><u>Examen Obligatorio:</u> Silvicultura I, Ecología Forestal, Edafología Forestal, Botánica de Leñosas, Fisiología Vegetal, Silvicultura II, Anatomía de la Madera, Motores y Motosierras II, Dendrología, Silvicultura III, Administración Forestal, Tecnología de la Madera, Silvicultura IV, Cosecha y Caminería Forestal, Inventario Forestal, Gestión Forestal</p>
	<p>PASANTÍA - Duración: de 4 a 6 meses. Deberá realizarse finalizado el curso, con todos los exámenes aprobados.</p>
	<p>PROYECTO FINAL: (Arts. 78 y 100 a 108)</p> <p><u>Trabajo en equipo:</u> Individual</p> <p><u>Asignaturas que ejercen la tutoría:</u> la correspondiente al Área de trabajo.</p> <p><u>Tribunal:</u> Integrado por el Tutor y dos docentes de asignaturas afines.</p> <p><u>Plazo de entrega:</u> un año posterior a la aprobación de la Pasantía.</p> <p><u>Pautas de Evaluación:</u> se evaluará: presentación, área temática (descriptiva, investigación o proyecto), defensa ante el Tribunal con la presencia de alumnos de la tecnicatura.</p>
Pase a Estudios Libres	No corresponde

Curso Técnico Nivel Terciario "Sistemas de Producción Arroz-Pasturas" – Plan 2013		
Perfil de Ingreso	Egresado de: Bachillerato Tecnológico en Tecnología Agraria, Educación Media Tecnológica Agraria, Química Básica e Industrial, Termodinámica Bachillerato Diversificado o Educación Media General con perfil científico o biológico. Bachillerato Profesional Orientación Arrocerero, Agrícola Ganadero	
Simultaneidad	No corresponde	
Previaturas	Asignatura previa	Asignatura subordinada
	Fisiología Vegetal y de Cultivos Producción Forrajera I	Producción Forrajera II
	Maquinaria I	Maquinaria II
	Riego I	Riego II
	Tecnología del Arroz I	Tecnología del Arroz II
	Taller I	Taller II
	Portugués / Idioma Español I (*)	Portugués / Idioma Español II (*)
	Anatomía y Fisiología Animal	-Gestión de Rodeo -Nutrición
	Maquinaria II	Maquinaria III
	Tecnología del Arroz II	Procesos Industriales del Arroz
	Taller II	Taller III
	Portugués / Idioma Español II (*)	Portugués / Idioma Español III (*)
Procesos Industriales del Arroz Taller III	Calidad de Semilla y Laboratorio Taller IV	
Prueba de Acreditación	No corresponde	
Prueba de Suficiencia	No corresponde.	
Evaluación	CURSO - Régimen de Aprobación: <u>Actuación Durante el Curso:</u> Taller I, II, III y IV <u>Con derecho a Exoneración:</u> Fisiología Vegetal y de Cultivos, Recursos Hídricos, Anatomía y Fisiología Animal, Higiene y Salud Laboral, Derecho Agrario Laboral, Administración de Empresa Agropecuaria, Calidad de Semilla y Laboratorio, Procesos Industriales del Arroz, Organización del Trabajo y Trabajo en Equipo, Portugués, Idioma Español. <u>Examen Obligatorio:</u> Producción Forrajera I y II, Maquinaria I, II y III, Riego I y II, Suelos, Tecnología del Arroz I y II, Medio Ambiente y Gestión de agroquímicos, Gestión de Rodeo, Nutrición.	



	<p>PASANTÍA - La Pasantía se realizará en forma paralela al curso del Taller IV. Para la aprobación de la Pasantía se deberá obtener una calificación mínima de 7 (siete), de lo contrario se deberá realizar una nueva pasantía.</p> <p>PROYECTO FINAL: (Arts. 78 y 100 a 108)</p> <p>Trabajo en equipo: la elaboración podrá ser individual, hasta un máximo de 3 estudiantes. El proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo. Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del proyecto y defensa oral individual. El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo proyecto.</p> <p>Tutoría: el docente Orientador del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo.</p> <p>Tribunal: Integrado por el Tutor y dos docentes de asignaturas afines a la temática del proyecto.</p>
Pase a Estudios Libres	No corresponde

Curso Técnico Nivel Terciario “Industrias Lácteas” – Plan 2013		
Perfil de Ingreso	<p>Egresado de: Bachillerato Técnico Agrario Bachillerato Tecnológico en Tecnología Agraria, Química Básica e Industrial, Termodinámica Educación Media Tecnológica Agraria, Química Básica e Industrial, Termodinámica Bachillerato Diversificado o Educación Media General con perfil científico o biológico. Bachillerato profesional Orientación Lechería</p>	
Simultaneidad	No corresponde	
Previaturas	Asignatura previa	Asignatura subordinada
	Lechería I	Lechería II
	Maquinaria e Instalaciones I	Maquinaria e Instalaciones II
	Microbiología Lactológica I	Microbiología Lactológica II
	Producción de Leche I	Producción de Leche II
	Química Lactológica I	Química Lactológica II
	Lechería II	Lechería III

	Maquinaria e Instalaciones II	Maquinaria e Instalaciones III
	Microbiología Lactológica II	Microbiología Lactológica III
	Química Lactológica II	Química Lactológica III
	Administración I	Administración II
	Lechería III	Lechería IV
	Maquinaria e Instalaciones III	Maquinaria e Instalaciones IV
	Microbiología Lactológica III	Microbiología Lactológica IV
Prueba de Acreditación	No corresponde	
Prueba de Suficiencia	No corresponde.	
Evaluación	<p>CURSO - Régimen de Aprobación:</p> <p><u>Examen Obligatorio</u>: en todas las asignaturas</p>	
	<p>PASANTÍA -</p> <p>La Pasantía se realizará en la planta de la escuela y en una industria externa. Para la aprobación deberá promediar una calificación mínima de 7.</p>	
	<p>PROYECTO FINAL: (Arts. 78 y 100 a 108)</p> <p><u>Trabajo en equipo</u>: la elaboración podrá ser individual, hasta un máximo de 3 estudiantes. El proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo. Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del proyecto y defensa oral individual. El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo proyecto.</p> <p><u>Tutoría</u>: el docente Orientador del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo.</p> <p><u>Tribunal</u>: Integrado por el Tutor y dos docentes de asignaturas afines a la temática del proyecto. Para realizar la Defensa del Proyecto Final se deberá tener aprobada la Pasantía.</p>	
Pase a Estudios Libres	No corresponde	

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y de Educación para el Agro, Secretaria Docente para su inclusión en Página Web, Mesa Permanente de la



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Asamblea Técnico-Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General

Prof. Rita FERRARI GONZALEZ
Consejera

Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaria General

gr

